DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 15 de Setiembre de 1956

TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14916

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Antonio D. Lussich" a un tramo de la carretera que pasa por las Sierras de Punta Ballena.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de julio de 1956.

Señor Presidente en ejercicio de la Asamblea General, Arquitecto don Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

Solidarizándose con una justiciera iniciativa que apoya el Concejo Departamental de Maldonado, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General solicitando la autorización pertinente para designar con el nombre de "Antonio D. Lussich" al trozo de carretera que pasa por las Sierras de Punta Ballena.

Se fundamenta este petitorio en el reconocimiento hacia la personalidad de quien fué un recio luchador y gran propulsor del adelanto de esa zona del Este.

Es de todos conocida la magnitud de la obra que llevara a cabo durante el transcurso de su existencia para convertir los áridos médanos de las Sierras de Punta Ballena en los majestuosos bosques que hoy cubren su superficie y que maravillan no sólo a los turistas, sino a todos los habitantes del país que los contemplan por primera vez. Para llegar a ese resultado, tuvo el señor Lussich que vencer múltiples obstáculos, no siendo los menores los trabajos relacionados con la aclimatación de las variedades de árboles que trajo de todas partes del mundo.

Entendiendo que la recordación de estas personalidades que honran al país es altamente benéfico a manera de ejemplo para la colectividad y las generaciones futuras, es que el Poder Ejecutivo solicita que de acuerdo con el artículo 75, inciso 13 de la Constitución de la República, se discierna el homenaje que queda expuesto.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente y por su intermedio a la Asamblea General.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Antonio D. Lussich" el trozo de carretera que pasa por las Sierras de Punta Ballena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

GRAUERT.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Mensaje: Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el plazo fijado para el cumplimiento de la primera etapa sanitaria de la lucha contra la garrapata.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se modificaría el texto de la ley de 3 de julio de 1956, que declara a la garrapata plaga nacional.

Los artículos 14 y 15 de la ley

El Capítulo III de la ley de referencia prevé tres etapas a cumplir en la lucha contra la garrapata: la pri-

mera, de publicidad y preparación; la segunda, de saneamiento en los establecimiento rurales por la acción privada, y la tercera, de saneamiento oficial en los establecimientos omisos.

En su artículo 14, la ley establece —para la primera etapa— que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Ganadería, procederá de inmediato a desarrollar el siguiente plan de publicidad y preparación sanitaria:

I) Efectuará una intensa acción de propaganda y de información sobre el contenido y los fines de la presente ley, y prestará un permanente asesoramiento técnico a los productores;

II) Constituirá las Comisiones Honorarias de Lucha contra la Garrapata que sean necesarias para cooperar en el saneamiento;

III) Formará y mantendrá un Censo Permanente de los establecimientos rurales y de los bañaderos existentes;

IV) Instalará estaciones de premunición, adquirirá bañaderos portátiles, vehículos y demás equipos necesarios para la acción sanitaria, y

V) Establecerá zonas de saneamiento a solicitud de las Comisiones Honorarias de Lucha contra la Garrapata, siempre que la ubicación y extensión geográfica las justifiquen a juicio de la Dirección de Ganadería.

Por su parte, el artículo 15 fija —para el cumplimiento de esa etapa— un plazo que va desde la promulgación de la ley hasta el 30 de octubre de 1956 y dispone que, al vencimiento de ese plazo, se inicie la segunda etapa legal.

Las dificultades de su aplicación

Inmediatamente de promulgada dicha ley el Ministerio de Ganadería y Agricultura procedió a la designación de una Comisión integrada por funcionarios técnicos, a efecto de que preparara, a breve plazo, un anteproyecto de reglamentación de la misma. La primera dificultad de entidad que ha encontrado dicha Comisión, al iniciar su labor, es el plazo reducido que fija aquel artículo 15, hasta el 30 de octubre próximo, por cuanto no contempla la verdadera finalidad con que fuera concebido en oportunidad por la Comisión técnica que redactó la iniciativa, en virtud de que limita —en el tiempo— una tarea sumamente vasta, como lo es la de preparación del ambiente y del asesoramiento, en todo sentido; que constituye el cimiento de la obra a emprender y, por tanto, debe caracterizarse por su solidezz, para asegurar el éxito de las etapas futuras.

El enunciado de la labor a desarrollar en esta etapa preparatoria, establecido en el artículo 14 de la ley, da una idea del volumen de la misma y de la diversidad de cometidos que se asignan para ese lapso, de difícil cumplimiento en un plazo tan breve, por las siguientes razones:

1) Corresponde destacar que el plazo a que ha quedado limitado el período, además de corto, no es el oportuno para la labor de propaganda y asesoramiento por cuanto es una época en que —naturalmente— el flagelo no existe como problema y, por tanto, no está presente la inquietud en el ambiente rural con la misma intensidad que, como es lógico, existe en la época normal de su presentación y que es, precisamente, desde octubre hasta fines del otoño del año siguiente;

2) A ello debe agregarse el tiempo que insumirá la constitución de las Comisiones Honorarias de Lucha, con el lógico cambio de ideas y consultas necesarias para que, en su integración, puedan ser llevadas aquellas personas que, por su dedicación y conocimiento del medio, constituyan elementos útiles para la fructífera labor que deben desarrollar dichas Comisiones;

3) La misión referente al relevamiento de un censo de establecimientos rurales y de bañaderos existentes, ha de demorar un tiempo mucho mayor del previsto en el texto legal; en primer término, porque es menester organizar tal función, instruyendo al personal que la llevará a cabo, y preparar los elementos necesarios para que el mismo se desempeñe, y segundo, porque —en lo referente a bañaderos existentes —será necesario tomar en detalle el estado de conservación de cada uno, a los efectos de proceder a su acondicionamiento para que sirvan efectivamente;

4) La instalación de las estaciones de premunición exigirá un lapso prudencial que, indudablemente, será mucho mayor que el que ha quedado establecido, por cuanto debe tenerse en cuenta que constituirán centros de labor científica cuyo montaje tendrá que ser cuidadosamente estudiado, además del tiempo que llevará la elección del lugar en que se les ubicará, y las consiguientes gestiones para lograr la disponibilidad de los predios, sea por arrendamiento, adquisición o expropiación, así como también la planificación de las instalaciones necesarias y su construcción;

5) Asimismo, el plazo fijado es reducido a los fines de la adquisición de los equipos necesarios para llevar a cabo la acción sanitaria prevista, y

6) Finalmente, cabe destacar que, en ese período, será necesario también proceder a la redistribución de todo el personal inspectivo, a los efectos de ajustar la ubicación del mismo en los lugares más convenientes para asegurar el mayor éxito de la empresa sanitaria que se encara, en el menor tiempo posible.

La modificación que se proyecta

En consecuencia, el Poder Ejecutivo hace suya la sugerencia formulada por la nombrada Comisión en el sentido de modificar el texto del citado artículo 15, extendiendo hasta el 30 de octubre de 1957 el plazo fijado para desarrollar la primera etapa sanitaria prevista en el artículo 14 de la misma ley.

Obvio señalar a esa Asamblea General la urgencia que reviste la presente iniciativa y a la conveniencia que existe en que la misma sea sancionada a la brevedad posible, para asegurar el éxito de las disposiciones contenidas en la ley del 3 de julio, inspiradas en los altos fines de defender la ganadería nacional de la acción de un parásito que origina grandes perjuicios a la misma, y, por ende, a la economía general.

Sin otro particular, reitero a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 15 de la ley de 3 de julio de 1956, que declara a la garrapata plaga nacional, en el sentido de que el plazo fijado para el cumplimiento de la primera etapa sanitaria será desde la fecha de promulgación de dicha ley hasta el 30 de octubre de 1957.

Art. 2º Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS.

3

Decreto. Se autoriza a realizar concursos de méritos y/u oposición entre los aspirantes a integrar los cuadros técnicos de ganadería y agricultura y se establece el plazo de su validez.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, que crea el Estatuto del Funcionario, y la ley de 10 de febrero de 1956, sobre Rendición de Cuentas;

Resultando: Que por el artículo 4º del mencionado decreto-ley se establece, en lo que se relaciona con el ingreso a los cargos técnicos que éstos "... serán adjudicados por concurso de oposición o de méritos o de méritos y oposición. Los concursos serán necesariamente de oposición cuando así lo exijan leyes especiales.. En los demás casos, las autoridades competentes resolverán. Considérase mérito, a los efectos del concurso, todo trabajo de carácter científico publicado u obra científica realizada que se relacione con la actividad a cumplir, o función técnica, o actividad destacada desarrollada en

cualquier dependencia del Estado, debidamente calificada por la autoridad correspondiente";

Que la citada ley de 10 de febrero de 1956, en su artículo 11, preceptúa que las vacantes deben ser provistas en el período comprendido entre los 210 y 270 días de producidas, y que pasado ese lapso, sin haber sido llenado el cargo queda éste automáticamente suprimido;

Considerando: Que es conveniente armonizar ambas disposiciones, a efecto de que el ingreso a los cargos técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura puedan efectuarse dentro de los términos legales y en las condiciones establecidas por el Estatuto del Funcionario, es decir, mediante la realización previa del concurso;

Que dicha armonización puede lograrse con la realización de concursos generales de aspirantes, con validez de sus resultados por un término prudencial, sin perjuicio de llevar a cabo concursos particulares cuando la naturaleza de los cargos a proveer así lo aconseje;

Que por medio de ese procedimiento se evitaría la realización periódica de concursos, con todas sus consecuencias, y se aseguraría la provisión de los cargos vacantes dentro del plazo legal, evitando, también, la supresión de cargos técnicos tan necesarios para el cumplimiento de los altos fines asignados a la referida Secretaría de Estado, por su ley de creación;

Que los concursos de que se trata se efectuarían —en todos los casos— con la intervención de un Tribunal integrado por dos delegados del Ministerio del ramo y un representante de la respectiva Facultad;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a realizar concursos de méritos y|u oposición, entre los aspirantes a ingresar a los cuadros técnicos de dicha Secretaría de Estado (Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios y Químicos).

Los resultados de dicho concurso tendrán validez durante el término de dos (2) años.

Art. 2º Los Tribunales que entenderán en los concursos a que se refiere el artículo anterior, estarán integrados por dos (2) delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y uno (1) de la respectiva Facultad.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se prorroga el plazo fijado a la importación y comercialización de semillas de alfalfa que no alcanzan determinados porcentajes de germinación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de las gestiones formuladas por las firmas Gasparri Hnos. S.A., Oneto Vignale y Cía. y González Danrée, Hareau y Peyrou, a efectos de que se prorrogue la vigencia del decreto de fecha 4 de enero de 1955, sobre importación de semillas de alfalfa;

Resultando: Que dichas firmas solicitan autorización para la importación de las siguientes partidas: 4.200 kilos, 4.000 kilos y 550 kilos, respectivamente, llegadas al país en los vapores "Sammeland", "Cabo de Hornos" y "Cabo de Buena Esperanza";

Que la Dirección de Agronomía, al informar estas actuaciones, expresa que las referidas partidas fueron analizadas en oportunidad por su Laboratorio de Semillas y como no alcanzaban el poder germinativo mínimo que exige el padrón vigente, habían sido rechazadas; no obstante, agrega, que podría autorizarse su importación, en mérito a la necesidad de simientes de esa clase que tiene el país y a que está, en preparación, un nuevo padrón sobre la *materia;*

Considerando: Que por el referido decreto de 4 de enero de 1955 se autorizó —hasta el 15 de setiembre de ese año— la importación de semillas de alfalfa, de procedencia europea, con un poder germinativo mínimo de 70 o|o, expresado éste en porcentaje de gérmenes normales más el porcentaje de semilla dura; se dispuso —también— que todas las partidas de semilla de alfalfa que se importaran y se pusieran a la venta, al amparo de ese decreto, deberían llevar, adherido al envase, una tarjeta en la que, en forma legible, se estableciera el nombre del importador, vendedor o firma vendedora, el número de identificación del lote, el porcentaje de pureza y de semillas de malezas que contuvieran, el porcentaje de gérmenes normales y de semillas duras y la fecha en que se hubiera hecho el análisis, el que sería realizado por el Laboratorio de Semillas de la Dirección de Agronomía sobre las muestras extraídas en una forma tal que fueran representativas del lote y deberían tener un peso no menor de 500 gramos. Los funcionarios de la nombrada Dirección tendrían libre acceso a los depósitos donde se almacenara dicha mercadería para los fines de su contralor. Asimismo, se estableció que por toda partida de semillas de alfalfa que no reuniera las condiciones fijadas en el decreto, la firma importadora debería consignar la totalidad de los derechos aduaneros correspondientes a la misma, los que se haría efectivos ante la Dirección General de Aduanas al substanciarse el sumario de práctica, por intermedio de la Dirección de Agronomía;

Que de acuerdo con ese antecedente y la información favorable emitida por la Dirección de Agronomía, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, al par de facilitar el abastecimiento de semillas de esa importante forrajera;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 15 de setiembre en curso, la vigencia del decreto de fecha 4 de enero de 1955, relativo a la importación y comercialización de semillas de alfalfa que no alcanzan los porcentajes de germinación que fija el padrón respectivo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.º de junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Sábado 15 de Setiembre de 1956 — Núm. 14916

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO o GERMANA CARNEIRO AMARO DE CORREIRAS o GERMANA A. CARNEIRO o GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO DE CORREIA o GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13269 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEBOR DE SUMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13126 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13127 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA JOSE PARODI o JOSE PARODI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13128 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13129 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MATRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13130 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MARGARITA IMPERIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13131 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL BENTANCUR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13164 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA CODEVILA DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12907 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13000 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO JOSE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12908 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AVOGADRO OPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12909 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBIA BARRETO GARCIA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12894 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES ATCHUGARRY DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12784 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12785 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AGNESE DE SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12786 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12722 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS WENCESLAO SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12723 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA GONZALEZ DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12725 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO DONATO MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12724 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o MARIA TOMASA o TOMASA MARIA CAZENAVE o CAZZENAVE o CASENAVE o CASSENAVE DE LACAZE o LACASE o LACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12787 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR VARELA DE VALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12726 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROSSENBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12727 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12701 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO MIGUEL FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12683 Set.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12684 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ARREDONDO GARCIA DE DELGER o DOLORES ARREDONDO DE DELGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12685 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12671 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOEYO o JOSE DOEYO TALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12594 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO CURBELO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12595 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL CAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12596 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PAULLIER o PAULLIER CARVALHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12526 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SATURNINO o EDMUNDO SATURNINO JOSE CROCAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13274 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA JAUMANDREU DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13275 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CROSA ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13276 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CAGNETTE o CAGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13272 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO FLORENCIO o ANIBAL RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZPAK o SZPAK KOWBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13270 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TROCCOLI o TROCOLI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13271 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOBREDO DE FURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13277 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MONTEAVARO DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13304 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALDI DE CARLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13165 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13166 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13163 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGALLO MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13241 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CORREA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13001 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAPOZZOLI o CAPOZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13002 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA LOMBARDI DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13003 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIALE o DIALE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13004 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DI FEO o DE FEO o DE FEO MONTUORO DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13005 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA DI MARCO o DEMARCO DE FORNILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13006 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13007 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA BONFILIO o BONFIGLIO DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13009 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FLORINDA MORALES o MORALES DUARTE o MORALES DE PINTOS y GERARDO BARRIOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13013 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA HORNE DE CALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13012 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13011 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GARABELLI DE VIERCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13014 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAZ DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12912 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO COSME PRENOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12913 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JULIAN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12914 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSSELLO DE FERRARI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12915 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA SARA GOLPE o GOLPE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12916 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAJLA o KAILA o KLARA o CLARA GOLDSZTEIN DE GOLDSZTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12917 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BREA DE CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12780 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALMEIDA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12781 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIVA NATANSON SOKOLOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12782 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MIGUELINA CONSTANCIA FERNANDEZ LORENZO o FERNANDEZ LORENZO DE BALOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12783 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA MORA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12687 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12688 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GALO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12689 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARTAR KISKANIAN DE MELEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12690 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA AMANDA o ARMANDA MAROTTI DE DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12691 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA SOSA o SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12692 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN JUSTO LAGARDE o LAGARTE, MARIA MAGDALENA DORINI o DURINI DE LAGARDE, AGUSTINA ANTONIA LAGARDE o LAGARTE DORINI o DURINI y JUAN BAUTISTA LAGARDE o LAGARTE DORINI o DURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembe 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 12693 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DE LEON o DE LEON IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12597 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANTONIA FERNANDEZ DE LUSIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12598 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se haces saber la apertura de la sucesión de HILARIO OLIVA u OLIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13286 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se haces saber la apertura de la sucesión de REBECA CRONIC DE RADZELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13334 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MAIO de DI FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13158 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13159 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POUQUETTE o POUQUETÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13160 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRANESE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13161 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENGOCHEA DE GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13162 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MANUEL RUIZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13163 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDERICO SIGFRIED STRAUSS BLUMENTHAL o SIEGFRIED FRITZ STRAUSS BLUMENTHAL o SIGFREDO FEDERICO STRAUSS BLUMENTHAL o SIGFRIDO FEDERICO STRAUSS BLUMENTHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13034 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLINARIO JESUS REYES y JUANA PIREZ o PIRIZ o PIRIZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedoucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13052 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13032 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO LEON DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13033 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA HOURQUEBIE DE ALVAREZ, de CELESTINA ALVAREZ, de ARTURO ALVAREZ y de RODOLFO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12906 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAÑETE MUNHO DE SPAGNUOLO o SPAÑUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12751 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ERICO RICHTER o MAXIMO ERICH RICHTER o ERICH RICHTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12681 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAUL DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12682 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13254 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI o JACINTO JUSTO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13035 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CRESPO DE SOSA CURBELO o CRESPO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12910 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES DE SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12911 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12813 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ANDRADE DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12830 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI DE SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12686 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o DANTE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 64.00 40|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21. Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDEO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA o MARIA o LUCRECIA GRAMALDO o GRIMALDO o GRAMMALDO o GRIMALDI DE DESEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13278 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIGÓN o FRANCISCO ARIGÓN FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13279 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA MARUCCI DE GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13225 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SOTELO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13114 Set.12-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO PEDRO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12797 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOYA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12796 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES HERRANSIENRA o SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12795 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO RAMON SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ DE NANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12876 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIÑEYRUA o PIÑEYRUA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12877 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO QUINTANA PARGAS o CIPRIANO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12878 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ESTHER VILLAR GINI DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA BURGOS DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12748 Set.7-v.set.18.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN AGAPITO DOGLIO BARRETO, CARMEN o GREGORIA CARMEN o CARMEN GENOVEVA o GREGORIA CARMEN GENOVEVA DOGLIO BARRETO DE PAOLINO o PAULINO y de RICARDO DOGLIO o DOGLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12601 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO UMBERTO D'APOLITO MONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12600 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12648 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO

FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12504 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VICTOR RECAREY o HECTOR RECAREY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12590 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PARALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag 16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JOAQUIN DE SALTERAIN o DE SALTERAIN Y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13280 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAMA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13142 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALGADO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13030 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.— Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13031 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIGNONE DE CALIFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12902 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO SIRTORI o SIRTORI AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12777 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUSETTI o MUSETTI MANGIAVOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12778 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SENSEN o SENEN BON CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12779 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IVANCHUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12664 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES di LORENZO o DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12491 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA o GARCIA MENENDEZ DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —. Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12300 Set.1.o-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11698 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO CEFERINO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13282 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IBAÑEZ DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13143 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13144 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERALDO o GERARDO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13145 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13283 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO o JOSE ISIDRO RONQUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GENTINI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13298 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13335 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA NOGUES o MASAGUEZ DE HERNANDEZ y de GIL HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13146 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GAINZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13147 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ESTEBAN MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13148 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAINT-HUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13149 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13150 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAS o NOVAS RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13151 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GUIDO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13152 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELO o ANDRES M. ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13153 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LAMAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13154 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JORAL o JORAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13155 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AMARILLO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13075 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAFFO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13119 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CANO NUÑEZ o CANO BAUTISTA y de ANDRES CANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13080 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12994 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS OCHOA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12995 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NICOLAZZI DE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12996 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LLERONI CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12997 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ o SANCHEZ OVIEDO DE SOTO o SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12998 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA POLIAK DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12999 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o ANTONIA FERNANDEZ LAGUNA DE MARTINEZ y de HIPOLITO MARTINEZ IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12905 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12903 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o BENITO o BENITO GREGORIO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12904 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERREIRA o FERREYRA DE PEDROARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12773 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORRANTÍA DE CALABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12774 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD CANCELA DE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SANCHEZ o SANCHEZ SANTOS DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12775 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PISCOPO o PESCOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12866 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BANGUESES DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS MARTIN o MARTIN ELIAS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12755 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12740 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIODONI BOLOGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12675 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12677 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTTOLIA u OTTOLIO CHIAPPI o CHAPE o ECHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12676 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHELIKIAN o CHELEKIAN BARDOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12678 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINA o RINA MAFFEI DE GALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12679 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FIGUEROA DE ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12680 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL DO MATO PALLE PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LURATI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12592 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12552 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA VIRGINIA VIACAVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12670 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS CONTATORE RICAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12616 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CROTTOGINI, de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12493 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL LUPO PENADES GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12669 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL GIOSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12582 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FOJO PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12591 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR SACATELYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12525 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERON DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA o VICTORIA PEREZ DE ARIAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12927 Set.10-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BOZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tapes 922, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13313 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes Nº 922. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12655 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 31 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12587 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13245 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13246 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA EMILIA PERRONE DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13242 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTURIO o MAXIMO MARIA SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13064 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12929 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FURTADO FLEITAS DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12790 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAIRONE BON o BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12789 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12832 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12831 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DELIA FIORITO DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12886 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANTONIA GUIÑONI o GUIGNONI o GHIGNONE o GUINONI DE BIGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128887 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERDOMO DE PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12888 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CREUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12829 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARENA ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12711 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ARMANDO SESILLA o CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12712 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SIMONA UBAL DE ZUGARRAMURDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12713 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ y de JUANA MACHIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12714 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12604 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12540 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sscesión de GABINA DE LEON De SOSA o GABINA de LEON DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12539 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO E ZAMANIEGO o FAUSTINO EXEQUIEL ZAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12538 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO H. ORTIZ o ARTURO H. ORTIZ GARCIA o ARTURO HERMOGENES ORTIZ u ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 1º de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13019 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DO SANTOS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12788 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13255 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUAZZONE o JUAN SANTIAGO GUAZZONE o GUAZONE o GUASONE o GUAZZONE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13256 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO DE ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13296 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13081 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO FIDEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12935 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MUÑOZ o JUAN TOMAS MUÑOZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12934 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12931 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DUARTE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12791 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR GONZALEZ y MARIA MAXIMA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CORONEL DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12588 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRUCTUOSO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12589 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES ZABALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13223 Set.13-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José María Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA o PETRONA MUNIZ DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12932 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José María Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o MARTIN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12933 Set.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELTRAN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13181 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BURGER GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13183 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROTONDO TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1º de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12986 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANI o HERNANI ANDRES YANNUZZI o YANNUZZI ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12937 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE MORIS y MANUEL JESUS MORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12528 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12529 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MELANIA URBIZTONDO DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12530 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BANCHERO DE CALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12531 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA BERTALOT DE NEGRIN y JUAN DANIEL NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12532 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA, VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA TABARES DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13029 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13028 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA RODRIGUEZ o NICOLASA RODRIGUEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13045 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO RODRIGUEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 13046 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13047 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA MARTINS o DA COSTA MARTINS DE TORRES, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro Chato, Setiembre 4 de 1956. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 13113 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13251 Set.13-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA ANA MARIA RECUERO DE VIDAL o ANA MARIA RECUERO DE VIDAL y ARTURO ESTEBAN VIDAL o ESTEBAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Agosto de 1956. — Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PASTORINI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13314 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA FRANCO DE CASCO y de LUCIANO SEVERINO o CEFERINO o CEFERINO LUCIANO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13315 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ DE ARROQUI o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13316 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LICINIO SOUZA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13317 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13318 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESTEBAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JULIAN LOMBARDO o LOMBARDO RAMBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO LAGARDE o LAGARDE SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO RIVERO y BASILIA AMARO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose a los herederos, acreedores y demás — Florida, Agosto 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13189 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE CARLO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13190 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ o PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13191 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIANO o JULIAN M. ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13192 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA MARTINEZ DE REJALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13193 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SERAFIN o SERAFIN ISIDORO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13194 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO o LEOPOLDO REMEDIOS o REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12703 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SIMONA MARAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12704 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12705 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAMON MANCINI o MANCINI APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12706 Set.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PIÑEIRO o PIÑEYRO o MENENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12707 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12708 Set.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13111 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN OLIVERA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12966 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12967 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12968 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA MANUELA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12969 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MELGAR o LEON AGUSTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12970 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO LATORRE o SERVANDO LATORRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12542 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MIGUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12543 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA o ELVA ALI CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12544 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO JULIANES o JULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12545 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PAULINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12546 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA MURO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12547 Set.5-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARDENNE o JOSE DARDENNE LENNERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Agosto 30 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12847 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DEL CARMEN DIAZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12848 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BATISTA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12849 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ATILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12850 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO o ARMANDO ABAS ROLDAN ARBELO y de doña MALVIÑA o BALBINA ARBELO DE ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13097 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CORA MASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13090 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO o CESARIO RICARDO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13091 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO GABINO MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13092 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO o MAURICIO SANTOS ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13093 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRAN DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13086 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CATALINA GRAZ SUELDO DE CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13084 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES VILLARREAL DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12572 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PALMIERI DE FRASCHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12571 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v:set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITA COLOMBO DE CANALES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13085 Set.12-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCASIO JOSE BANQUERQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 31 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13088 Set.12-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO ANDRADA GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso.— Paysandú, Setiembre 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13089 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL, EZEQUIEL o EXCEQUIEL AMARILLO, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 30 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. — Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12733 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32432 Ag.11-v.ag.22. Set.11-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILESSI o MILESI o MILESSI CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12719 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENCION RAMIREZ DE LASCANO o LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12534 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
1) (Dec. 21|7,34) 20|pub. 32378 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANALDO NUÑEZ o ANARDO NUNES o ANALDO NUNES o ARNALDO NUÑEZ o NUNES y JACINTA SANCHEZ DE NUÑEZ o SANCHES DE NUNES o SANCHEZ DE NUÑEZ o NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12605 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTA BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12805 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA PASCUALA PEÑA TORRES DE TORIBIO o GERONIMA PEÑA DE TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12804 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON LUNA CEDRON o MANUEL RAMON LUNA o MANUEL LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12802 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO o NATALIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12794 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "TOMAS NUÑEZ. Sucesión. (Lº 13, Nº 76, Fº 740)", se hace saber la apertura de la sucesión de Clodomira Techera de Núñez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12803 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA ZAMBRANO o SAMBRANA o SAMBRANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12856 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habi-

litándose el feriado menor a efectos de la publicación. — Salto, 26 de Junio de 1956. —
1) $12.00 10|pub. 12857 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12630 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA SENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13284 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINOTA MANDARIN DE PAIQUE, PAIKE o PAYKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12858 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12629 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PESSOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12608 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIA VICTORIA DIAZ DE BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12627 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA NUNEZ DA ROSA DE NOBRE o JOAQUINA NUNES DA ROSA DE NOBRE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12556 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO RIVAS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12190 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA E. FERRAU DE PEREZ o CANDIDA EULOGIA FERROU DE VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12853 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PETEAN DE TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12854 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEÑA o TOMASA PEÑA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12852 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13102 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALICIA GUIGOU DE GUELMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13103 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFAELA EVERGISTA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 100|pub. 13104 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LEGUIZAMON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12882 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBUSTIANO o JUAN o ROBUSTIANO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12883 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELDUAYEN PILDAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12884 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOSSONI DE CARESANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12881 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13105 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA MENESES DE OLAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13288 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO NORBERTO o IRINEO NOLBERTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13289 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12827 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12828 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DA ROZA o ARTIGAS DA ROSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1956.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12826 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11426 bis Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO o JUSTINO ULPIANO o ULPIANO JUSTINIANO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1956. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz, Edo.
1) $12.00 10|pub. 12825 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13096 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FULLANTISE o FUCHENTISE o PULLANTICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13107 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA NUÑEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13106 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13112 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO QUEIROS o CANDIDO QUEIROS o CANDIDO QUEIRO o CANDIDO MAXIMIANO QUEIROZ o CANDIDO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13109 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ y de AMARO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13108 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12840 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12650 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSALES NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12653 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MEDINA DE BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12649 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO SEQUEIRA o MAGALLANES o SEQUEIRA MAGALLANES o MAGALLANES SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12654 Set.6-v.set.17.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 1956 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio económico de la Compañía; 3.o Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos; 4.o Nombrar el síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimonoveno ejercicio (1956|1957); 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de banco, cerrándose la inscripción el día 22 de Setiembre de 1956 a la hora 11. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 25.60 8|pub. 13238 Set.13-v.set.21.

FOSARA S. A.

El Directorio de "Fosara S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 24 de setiembre, a las 11 y 30 horas, en el local de sus Oficinas del Pasaje Salvo Piso 4.o, escritorio 406, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 16 ejercicio vencido el 30 de junio último, con el dictamen del Síndico (artículo 28, inciso A); 2.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 20); 3.o Aumento a seis miembros del número actual de Directores y elección del sexto miembro; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada, en la que se determinará el número de votos que le corresponda (artículo 25). La asamblea se considerará constituída, y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital suscripto. Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (artículo 24). — Montevideo, Setiembre de 1956. — José Pizzorno Scarone, Presidente. — Luis M. Rocco, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 13248 Set.13-v.set.15.

"ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de setiembre corriente a la hora 11, en el local social de la calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1956-1958; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con 3 días de anticipación al acto. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956.
3) $ 18.00 5|pub. 13243 Set.13-v.set.18.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo número 509, el día 28 de setiembre del corriente año, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 10° ejercicio; 3.o Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5.o Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40 y 43); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1956. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 13197 Set.13-v.set.18.

LA REPUBLICANA Y BULEVAR
ESTABLECIMIENTOS UNIDOS
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1956, a la hora 15, en el local social, Bulevar Artigas 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio último; 3.o Elección de miembros titulares y respectivos suplentes del Directorio; 4.o Nombramiento del Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una Institución Bancaria en la Sede Social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Moisés García, Presidente. — Angel Iglesia, Secretario.
3) $ 21.00 5|pub. 13231 Set.13-v.set.18.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local social (calle Felipe Fontana esquina Doctor Carlos Cúneo) de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección del Síndico titular y suplente; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o el certificado expedido por el banco o institución donde se encuentren depositadas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes (artículo 21 del estatutos). — El Directorio.
3) $ 21.00 5|pub. 13221 Set.13-v.set 18.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o de depósito que acrediten su calidad de tales (artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 13133 Set.13-v.set.15.

ALONZOPEREZ S. A.
AGROPECUARIA E INDUSTRIAL
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 28 del corriente mes a las 18 horas en las oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n., San Rafael, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — San Rafael, Setiembre 11 de 1956. — El Directorio.
3) $ 15.00 5|pub. 13140 Set.13-v.set.18.

"OFA SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1956 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 467, p. 1 a fin de tratar los puntos siguientes del orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2) Ratificación de la Comisión Liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18: Los accionistas que se propusieran participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión; Art. 20: No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro

de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta segunda asamblea será el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 13139 Set.13-v.set.18.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.
Se convoca a los señores accionistas de "Cerámica Artigas Mendez Hermanos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Río Negro 1241, para tratar los asuntos siguientes:
1.o Consideración de la memoria, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Río Negro 1241, y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 13169 Set.13-v.set.18.

ESTANCIAS SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.
Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 16 y 45 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar lo siguiente:
1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 3.60 2|pub. 13208 Set.13-v.set.14.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 23 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1955|1956; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección Síndico.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derechos a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 26.00 13|pub. 12864 Set.8-v.set.22.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, paar tratar la siguiente orden del día:
1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hatsa el 17 de Setiembre. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 12581 Set.5-v.set.15.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
La Comisión Fiscal de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 40, inciso G) convoca a los señores asociados, con carácter grave y urgente, a la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157 de la ciudad de Montevideo, el día 25 de Setiembre de 1956 a la hora 19, en primera convocatoria, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Renuncia de los miembros del Consejo Directivo. (Titulares y Suplentes); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Ruben Ferri. — Lorenzo Impemba. — Arturo L. Macció.
Nota: Art. 21: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios.
3) $36.00 5|pub. 13020 Set.11-v.set.15.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de Setiembre, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Modificación de los estatutos sociales; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día 26 de Setiembre, a las 18.15 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y a la fecha de pago del dividendo respectivo; 3) Remuneración al síndico; 4) Elección de dos titulares y de cinco suplentes de Directorio, y del síndico y su suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.
Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 1943 y los artículos 25 y 26 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, pudiendo hacerlo hasta el día 22 de Setiembre de 1956, a las 12 horas, y depositar al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956.
3) $45.00 5|pub. 12989 Set.11-v.set.15.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a los mismos, memoria e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplentes, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Nombramiento del nuevo síndico y su suplente y asignación a darse al mismo; 5.o Considerar, facultando o no al Directorio para la construcción de las obras proyectadas en el terreno de calle Blanes.
Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Santo, Agosto de 1956. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.
3) $60.00 15|pub. 12478 Set.4-v.set.20.

GONDRAND HNOS. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca en segunda instancia a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Honorarios del Directorio y del Síndico; 3º Elección de Directores y suplentes; 4º Elección del Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 12749 Set.7-v.set.15.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio Nº 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para que formen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12729 Set.7-v.set.18.

"VIDPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes 24 de setiembre a las 17 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio, elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades; ratificación de lo votado en la asamblea ordinaria de accionistas del 28 de setiembre de 1955; e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico (artículo 13 de los estatutos).
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — El Directorio.
3) $ 28.80 8|pub. 12891 Set.8-v.set.17.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los artículos 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de Síndico titular y su suplente, para los ejercicios 1956|57 y 1957|58; 5.o Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios, antes de las 18 horas del día 24 de setiembre de 1956, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12868 Set.8-v.set.19.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las diez y ocho horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3.o Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus

servicios; 4.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 25.60 8|pub. 12843 Set.8-.set.17.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Camino Mendoza, el día sábado 22 de setiembre de 1956, a las 16 y 30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; III) Elección de 7 Directores titulares y sus suplentes respectivos; IV) Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de la remuneración de sus servicios; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 12806 Set.8-v.set.17.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la 10.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designar la persona que ha de presidir la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos); 2) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3) Aplicar las utilidades; 4) Elegir Directores y síndico; 5) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12977 Set.10-v.set.20.

COMPAÑIA SALUS S. A.

54.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 5.o, 8.o, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asablea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidase, correspondientes al último ejercicio; 3) Autorización para emitir dos millones de pesos en acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 4) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas, como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1956-60. (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 5) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1955-56; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.— El Directorio.

3) $72.00 15|pub. 12928 Set.10-v.set.26.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 del corriente, a las 18 y 30 horas, en 25 de Mayo 477, escritorio 63, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y cuenta de distribución de utilidades; 2.o Renovación del mandato de los Directores; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 13073 Set.12-v.set.17.

"ESTABLECIMIENTOS FRUCTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 454, escritorios 304 y 306, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al último ejercicio económico e informe del Síndico y retribución a éste; 3.o) Elección de tres Directores y suplentes y del Síndico y suplente, de acuerdo con el artículo 35 inciso B) de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas: A) Las listas de candidatos deberán ser registradas y depositadas en Secretaría, Rincón 454, escritorios 304 y 306); B) Que pueden depositar las acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428); C) Que deben depositar las acciones o certificados de depósitos de acciones en Secretaría (Rincón 454 escritorios 304 y 306), hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. Se deja constancia que los gastos de depósitos de acciones en el Banco Italiano corren por cuenta de la Empresa. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 13057 Set.12-v.set.17.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 3 de Octubre de 1956, a la hora 18 y 30, en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13041 Set.12-v.set.17.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956 (artículo 17), inciso A) de los estatutos; 2.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13118 Set.12-v.set.22.

HIDROSA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Hidrosa", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre próximo a las 18 horas en nuestro local de la Avenida General Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (artículos 25 y 27) y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Lectura del acta anterior; 3) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1956; 4) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; 5) Elección del síndico y suplente para el ejercicio 1956-57.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13099 Set.12-v.set.17.

CARLOS STAPFF Y COMPAÑIA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Compañía S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las diez y ocho horas en la sede social, calle Ciudadela N.o 1416, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de prdidas y ganancias; B) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directores titulares y suplentes; D) Designar dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionistas. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 13323 Set.14-v.set.17.

HORMIGON PRENSADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre de 1956 a la hora 18 en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2589, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido; 2.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Ingeniero Santiago Mauri, Presidente. — Tomás Di Donna, Secretario.

3) $ 10.80 3|pub. 13324 Set.14-v.set.17.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas, del día 4 de Octubre próximo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe del Síndico; 2.o Elección de Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 14.40 6|pub. 13306 Set.14-v.set.20.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo 215, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directores; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Angel Salvo N.o 215, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.00 2|pub. 13305 Set.14-v.set.15.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179 el 27 de Setiembre del 1956 a las 12.15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del 1956; 3.o Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o Elección del Directorio; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 13301 Set.14-v.set.19.

INDUSTRIAS UNIDAS AMERICANAS S. A.

Se convoca a los accionistas de "Industrias Unidas Americanas S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1956 a las 11 y 30 horas en la Sede Social, calle Buenos Aires N.o 519, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Directorio al 31 de Diciembre de 1955; 2.o Designación de dos Directores por el ejercicio 1956.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea. — Industrias Unidas Americanas S. A.

3) $ 6.00 2|pub. 13299 Set.14-v.set.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual (3.o ejercicio) que se efectuará el 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en la calle Buenos Aires número 519 con el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directores y término de su mandato.

A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de asamblea, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 6 00 2|pub. 13297 Set.14-v.set.15.

ZUBIRI Y CIA. S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social 18 de Julio 1223, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30|6|956; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bacarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.80 2|pub. 13294 Set.14-v.set.15.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Papelería Galli S. A. para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el viernes 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el local social Rincón N.o 549, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, el balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (artículo 26). La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (artículo 25). — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 13292 Set.14-v.set.17.

DOCTOR DOMINGO GIRIBALDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social calle Carapé N.o 2123, el día 26 de Setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o Considerar cargos rentados a Directores (artículo 19); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio (artículo 30). — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 13259 Set.14-v.set.17.

FRECHOU HERMANOS S. A.
IMPORTADORES

Se avisa a los accionistas de Frechou Hermanos S. A. que el próximo 26 de Setiembre a la hora 19 en el local social, sito en la Avenida Uruguay N.o 1139, tendrá lugar la asamblea ordinaria anual de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual correspondiente al primer ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1956; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4.o Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

Las acciones o certificados de custodia de acciones deberán ser depositados en la Caja Social hasta el día antes del señalado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — El Directorio.

3) $ 6.00 2|pub. 13257 Set.14-v.set.15.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
24.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 1.o de Octubre de 1956, a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4040, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal que corresponde al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, (artículo 18 inciso 1); y remuneración a dicha Comisión de acuerdo con el artículo 69; 3.o Autorizar al Directorio para realizar cualesquiera de las operaciones indicadas en el artículo 50 de nuestros estatutos sociales; 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1956|1957, artículo 67.

Artículo 24: Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — El Secretario.

3) $ 40.00 10|pub. 13333 Set.14-v.set.25

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M de Bermúdez, Josefa L de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A Bruno, Ramón Santillán, Teresa F de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardio, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P de Minetti, Evaristo Mulilos, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camfán, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli; Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1 152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badau de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Luicia Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324 00 90|pub 7986 Jn.6-v set 21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se *creyeren con derechos al expresado local, que* tienen noventa (90) días *de plazo* para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo Bongoll contra CATALINA HARTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 52, F° 433, se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Bongoll y Catalina Hartmann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 13236 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELIA SAN ROMAN y JOSE AVELINO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 52, F° 388), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre José Avelino Díaz y Delia San Román, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13135 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA AIDA TAIBO y ALFONSO MARTUCCI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 52 F.o 92", se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfonso Robespir Martucci y María Aida Taibo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12472 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN PEDRO GOENAGA ZAMORA y ELSA BEATRIZ LARIA BURWOOD de GOENAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52 461", se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pedro Goenaga Zamora y Elsa Beatriz Laria Burwood, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 12471 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "NORBERTO CANEPA SANTOS y ADELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 52, Folio 501), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norberto Cánepa Santos y Adela Vivo Beltramo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) 40.00 20 pub. 12168 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Diego Danrée Haure contra SUSANA ANGELA CARULLA JAUNSOLO DE DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 52, F° 287), se hace saber que por resolución del día 27 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Diego Danrée Haure y Susana Angela Carulla Jaunsolo de Danrée, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12167 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIO MASTROGIOVANNI y ANGELA MARIA LANTES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 52, F° 66), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mario Mastrogiovanni y Angela María Lantes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12162 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Antonia Martínez contra GREGORIO ESTANISLAO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 51, F° 123" se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonia Martínez y Gregorio Estanislao Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11968 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER FELIPE POZZI GENTA y ESTELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 501), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Felipe Pozzi Genta y Estela Vivo Beltramo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13121 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELICA RABINO KLAPPENBACH DE CANESSA y JULIO CESAR CANESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Célica Rabino Klappenbach de Canessa y Julio César Canessa, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13117 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFERRARA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorín y María Esther Laferrara, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Sebastián C. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13043 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Leonor Pereyras de Barnechegaray contra ANIBAL BARNECHEGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 51, F° 385), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Barnechegaray y María Leonor Pereyras de Barnechegaray citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12334 Set.1°-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PABLO TECHERA y NELIDA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 411, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pablo Techera y Nélida González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11847 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SIQUEIRA DE SECCO DAURA y SECCO FERNANDO ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 583), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Alberto Secco Aparicio y Daura Siqueira Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 3 de 1956.— Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13079 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELMA MANCINI y ANTONIO PARIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12557 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por GENOVEVA ROSA MANCINI y PEDRO MANUEL o PABLO MANUEL VIDAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12558 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MILFORD KELLOGG y ESMERALDA HORMECINDA MARTINEZ DE KELLOGG. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11927 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO AMADEO CARISINI o CARISIMI y MILENA TERESA LAGUARDA TORT; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12513 Set.4-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RONCAGLIOLO, JOSE MANUEL y LON-

GINOTTI, SOFIA CAROLINA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de José Manuel Roncagliolo y Sofía Carolina Longinotti, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18|IX|946). — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13326 Set.14-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TENEMBAUM, SAMUEL MOISES y CHERMAN RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Moisés Tenenbaum o Tenembaum y Raquel Cherman, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13115 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baccino de Leiza, Angela con LEIZA, SANDALIO L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela o Angela Aída Baccino y Sandalio L. Leiza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12808 Set.8-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Angeleri Lamas, Orestes contra CHAMORRO FERNANDEZ, MILKA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orestes Angeleri Lamas y Milka Chamorro Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12665 Set.6-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC, y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 12100 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALVAR, CARLOS ALBERTO y CASAS DE MALVAR, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Malvar y Nelly o Nelly Hilda Casas de Malvar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12074 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTES, BLAS MACARIO y DOLORES MEDINA DE CORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blás Macario o Blás Melitón Macario Cortés y Dolores Medina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12075 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira; en autos: "TEYSSEYRE, JUAN EDUARDO y D'ELIA, MARIA LUISA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Eduardo Teysseyre y María Luisa D'Elía de Teysseyre, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11889 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "FREIRE DE GIANOLI, OFELIA y GIANOLI CASTELLS, HAROLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 613), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Freire de Gianoli y Haroldo Gianoli Castells, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 11958 Ag.24-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELCHOR AVELINO PACHECO y SARA MARIA ALVAREZ REYES DE PACHECO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 41 F.o 541, se hace saber que con fecha 28 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Melchor Avelino Pacheco y Sara María Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13038 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS LOPEZ y ALBA GIOVANNINI GONELLI DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 71", se hace saber que con fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos López y Alba Giovannini Gonelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11986 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS HOFFER y MANUELA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 37", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Hoffer y Manuela Goldstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 11985 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Esther Píriz de Fernández c|. CONSTANTINO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 563), radicado ante este Juzgado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12034 Ag.28-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA y MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 335, Nº 508), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio de 1956 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11969 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ABNER COLLAZO y AIDA PICA DE COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Abner Collazo y doña Aída Pica de Collazo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11873 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SINACORE VICTORIO - CALCATELLI SILVANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 30, Fº 378), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victorio Sinacore y Silvana Calcatelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12226 Ag.30-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "José Manuel Alejo Márquez c|. TERESA ELENA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 12793 Set.8-v.oct 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Clementina Alejandra Pereira contra ORLANDO INDALECIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orlando Indalecio Rodríguez y Celementina Alejandra Pereira de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 1.o de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 12631 Set.6-v.set.28.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS S. A. Liquidación sociedad" (L.o 52 F.o 138), se hace saber al público que en dicho expediente ha recaído la siguiente resolución: "N.o 8.339. — Montevideo, Junio 4 de 1656. — Vistos: Atento a las votaciones efectuadas en la Junta de Acreedores y de conformidad con los artículos 35, 36, 51 y 62 de la ley del 2 de Junio de 1893, se resuelve: 1.o) Téngase por verificados los créditos en la forma enunciada en el acta que antecede; 2.o) Declárase la insolvencia de la masa; 3.o) Decrétase la liquidación definitiva de la Sociedad "Santiago Sanguinetti e Hijos S. A.", designándose Síndicos definitivos a los actuales Síndicos provisorios, con los cometidos señalados en el artículo 51 de la ley citada, cometiéndose la aceptación; 4.o) Publíquese en la forma establecida en el artículo 36 y ejecutoriada designen los Síndicos martillero y procédase al remate público de los bienes en forma establecida en el artículo 53 de la ley de la materia; 5.o) Expídanse los testimonios que se solicitaren. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

6) $27.00 5|pub. 13039 Set.12-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.

6) $48.00 30|pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

"ERDMAN, FERBER Y KANN"

Los señores Isaac Erdman, José Bernardo Ferber y Arturo Kann, han prometido disolver la Sociedad "Erdman, Ferber y Kann", que gira en esta plaza bajo la denominación de Fábrica Especial de Tejidos de Punto Cachemiría", en el ramo de Tejidos de Punto y Afines, con domicilio en la finca N.o 1802 de la calle Concepción Arenal. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto 6.

6) $24.00 20|pub. 11855 Ag.23-v.set.15.

MARTINEZ Y KOLICH

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Martínez y Kolich, con panadería en la calle Holanda 1973 y sucursal en Portugal 3761, que hemos disuelto la sociedad al 31 de diciembre de 1955. — Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del Esc. Agosto 22|956.

6) $ 16.00 20|pub. 11915 Ag.24-v.set.17.

"MUJICA Enos."

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "MUJICA o MUGICA HNOS." establecida con comercio en al ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle César Cantú 3908, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Héctor Alberto Mujica o Mugica; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jorge Isaac Mujica o Mugica. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.

6) $32.00 20|pub. 13027 Set.11-v.oct. 3.

ROMANIELLO Y FERNANDEZ

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Romaniello y Fernández, con fecha 15 de abril de 1956, ha disuelto la sociedad que de hecho giró en esta plaza en el ramo de panadería y afines. Acreedores Marco Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Agosto 22|956.

6) $ 16.00 20|pub. 11916 Ag.24-v.set.17.

FIDEL Y COMPAÑIA. LIMITADA

Se comunica que por resolución de los socios del día 30 de Diciembre de 1955, fué disuelta la sociedad que bajo la firma "Fidel y Cía. Limitada" giraba en esta plaza en el ramo de Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. — Acreedores: Misiones 1261, escritorio 58. — Montevideo, Agosto de 1956.

6) $ 16.00 20|pub. 12038 Ag.28-v.set.19.

GARCIA HERMANOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad García Hermanos, que giraba en esta plaza en los ramos de Bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 901, reintegrándose a la misma el socio señor Evaristo García y retrotrayéndose todos los efectos al 10 de noviembre de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — GRACIANO GARCIA. — BERTA VAGO. — EVARISTO GARCIA. — ESTHER TONDINI.

6) $ 32.00 20|pub. 12030 Ag.28-v.set.19.

BEQUELÓ S. A.

Ley 26|9|904. Se resolvió la disolución y liquidación de "Bequeló S. A." Acreedores presentarse en Agraciada 1442, apto. 8. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.

6) $8.00 20|pub. 12469 Set.3-v.set.25.

"TALLER LA PAZ SOCIEDAD COMERCIAL"

A efectos ley 26|9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que se disolvió el 31 Agosto 1955, Taller "La Paz Sociedad Comercial", calle La Paz No 1280; se retiraron socios industriales Ismael y Andrés Seoane. Continuará girando bajo denominación Taller "La Paz". Treinta y Tres 1420, escritorio 34.

6) $16.00 20|pub. 12128 Ag.29-v.set.20.

"RAYMOND Y RAYMOND"

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "RAYMOND Y RAYMOND", Almacén y bar de la calle Rocquart 1801 de esta ciudad, prometiendo el señor Luciano Raymond vender su cuota parte de capital al señor Faustino C. Raymond. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — LUCIANO RAYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA DE RAYMOND. — FUSTINO C. RAYMOND.

6) $ 24.00 20|pub. 12623 Set.6-v.set.28.

ALONSO Y ZULAMIAN

Se hace saber al comercio y público en general, que los señores ELIAS ALONSO y JUAN RAMON ZULAMIAN, resolvieron disolver la sociedad que tenían integrada, haciéndose cargo de La Baska de Paraguay N.o 1682 Juan Ramón Zulamian y la Casa Terminus de Paraguay 1708 Elías Alonso. De acuerdo ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores de la razón social Alonso y Zulamian, deben presentarse en la calle 18 de Julio 1082, piso 2.o, Estudio. Escribano Castro. — Montevideo, Setiembre de 1956.

6) $ 24.00 20|pub. 12551 Set.6-v.set.28.

"VILA Y ZORZOLI"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Mayo de 1955, se encuentra totalmente disuelta la sociedad "Vila y Zorzoli" con sede en esta ciudad y que se había constituído para explotar el ramo de Lavadero, la cual formaban el señor Antonio Vila Vila y el señor Enrique Carlos Zorzoli. Domicilio a los efectos de esta disolución calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Agosto de 1956. — ANTONIO VILA VILA. — ENRIQUE CARLOS ZORZOLI.

6) $24.00 20|pub. 12742 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 escritorio 20 disolvimos la sociedad Martínez y González que giraba en esta plaza calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén y fermentadas haciéndose cargo del activo el socio Juan González Salgueiro con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLA. — CAMILA GARCIA DE MARTINEZ. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.

6) $24.00 20|pub. 12900 Set.10-v.oct.2.

"FRIEDT Y ANDACHT"

Interviniendo Bumesa Auditores y de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Fried y Andacht", establecida con comercio en el ramo de Taller de Peletería en la calle Julio Herrera y Obes 1115, desligándose de la misma en el día de hoy el señor Manfred Andacht, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Samuel Fried. Acreedores presentarse en la Oficina actuante, Colonia 844, 4.o piso, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Setiembre de 1956. — LEONEL FRIED. — MANFRED ANDACHT.

6) $32.00 20|pub. 13300 Set.14-v.oct.6.

"HUART Y RIVERO"

Comunicamos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la Sociedad "Huart y Rivero" que con los establecimientos de esta plaza denominados "El Gaucho" y "La Sirena", giraba en los ramos de Tienda, Mercería, Zapatería y Anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685. — Melo, 11 de Setiembre de 1956. — RAMON HERMES HUART. — JUAN JOSE RIVERO.

6) $24.00 20|pub. 13320 Set.14-v.oct.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ernesto Méndez contra ABELINA IRMA PEREYRA. Div. por causal" (Lº 51, Folio 355), se cita, llama y emplaza a doña Abelina Irma Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32782 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Priluztky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 12165 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolívar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada e nautos: "Juan Fermín Díaz contra TERESA UBALDO. Divorcio", se cita, llama y emplaba por el término de noventa días a doña Teresa Ubaldo para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 32686 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47|228), que le inició su esposo Roberto Casiano Reyes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32813 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L° 21, F° 447, N° 339), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10995 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (L° 10, F° 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estas a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag 22-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar cargos de peones a término en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo señores: EDMUNDO TEMPONE, CARLOS O. SANGUINET y RUBEN FREIRE, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — La Gerencia Administrativa.

8) $5.40 3|pub. 13170 Set.13-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N° 214, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MOISES SUAD, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nobel Palmeque, Escribano de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 12718 Set.7-v.set.18.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles 25 de Mayo entre Baltasar Brum y Senen Rodríguez y calle Baltasar Brum entre Espinola y 25 de Mayo, cuyos padrones son los siguientes: 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1089, 7026, 1098, 1097, 1096, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1269, 1282, 1281, 1280, 1279, 1278, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha, que les correspondan. — Empresa Constructora. Elías Regules 500. Las Piedras.

8) $5.40 3|pub. 13220 Set.13-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y agosto 10|953:

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Ansina y Presbítero Bentancor: Ansina entre Artigas y Espinola; para que dentro de término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de la cuenta de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Setiembre de 1956.

8) $ 60.00 30|pub. 12611 Set.6-v.oct.10.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 38.080. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 38.080 (treinta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz; A). Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 135.235. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve) ubicado en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A). Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Blanquin y María Josefina Blanquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA ALDADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Delfino Julio Mozart y Sosa de Delfino Aracela contra ALDADO AURELIA. Pérdida de la Patria Potestad 11|274", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 12355 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.

8) $36 00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". L° 10, F° 281, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Asise Lavagnini.

8) $36.00 30|pub. 11735 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL. PADRON N° 435. Juicio ejecutivo". L° 2°, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N° 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y se-

ñalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial". (Lº 34, Fº 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulalio E. Arce, Alberto Arce y Horacio Arce, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes representen sus derechos, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda por cesasión de condominio respecto de una propiedad, inmueble, ubicada en esta primera sección, padrón número 2936, y un terreno y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 735, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites, inclusive el requisito de la conciliación. — Colonia, 24 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 13184 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (Lº 35, Fº 22) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433 50 al Oeste, con la fracción Nº 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

9–Expropiaciones

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Abril del año en curso, el inmueble empadronado con el N.o 14.698, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del referido bien propiedad de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y que es el siguiente: fracción de terreno y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente al N.O. a la calle Colonia, entre las de Sierra y Arenal Grande, distando el punto medio 86 ms. 205 de la esquina de ésta, con una superficie de 480 ms. 50 dms. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citada y notificada la propietaria, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquéllos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, 2.o piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo Vega Vázquez, Gerente General.
9) (C.C.) 7|pub. 32817 Set.14-v.set.21.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA PAULA HESSING de KLISCHIES. Incapacidad, L.o 48 "A", F.o 156", se hace saber al público que por resolución N.o 1.366 de fecha 23 de febrero de 1954 y por resolución N.o 2.312 de fecha 10 de Marzo de 1954, se declaró a doña María Paula Hessing de Klisches, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don Ricardo Klischies. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12988 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de Agosto del corriente, en expediente: "CALVETE DE FERRER LIDIA. Incapacidad", Libro 53 Folio 355, se ha declarado incapaz a Lidia Calvete de Ferrer, designándose curador de la misma a Amado Ferrer. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 13264 Set.14-v.set.25.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ANIBAL FRANCISCO DEL CAMPO SILVA, con domicilio en Roque Graceras Nº 611 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Clemente Puig Cáceres y María Amalia Blixen Ramírez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buena conducta.—Aníbal del Campo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 13136 Set.13-v. set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ANGEL SACCO MARIANI, domiciliado en Larrañaga 3161, digo: Que, a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previa las publicaciones de ley se interrogue a Wáshington Segovia y Roberto Callender que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Angel Sacco". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12918 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Francisco Alejandro Gómez Larriera, con domicilio en Tomás Diago 748, al señor Juez digo: que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Ariel Tourné de Campo y Jaime Boix, domiciliados respectivamente en Colonia 844 (3. p.) y José Ellauri 1023, quienes serán interrogados sobre mis costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Será Justicia. F. A. Gómez Larriera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12809 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO, con domicilio en la calle Juncal 1423, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicito se apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Enrique Brito Castro y Héctor Raúl Venengo, domiciliados respectivamente, en Camino Ariel 4993 y Simón Bolívar 1275, quienes concurrirán en la fecha que señale el Juzgado, expidiéndoseme testimonio. — R. H. Castro." — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13265 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Fereira, en autos: "RODRIGUEZ BRUNO, JORGE. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 20), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.o 467 escritorio 8, de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ginés Arenaga y H. O. Escuder, con domicilios en calles José L. Terra N.o 2283 y Tacuarembó N.o 1462 ap. 1, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13116 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Azucena Berrutti, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 566, escritorio 8, al señor Juez dice: que viene a optar al título de procurador (artículo 237 C. O. T.) y viene a ofrecer la declaración de los testigos señorita Andrea Clavijo y señor Wilmar Olivera, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2224 y 5 de Abril 4637, los que deberán ser preguntados acerca de su honradez y costumbres morales y que concurrirán a la audiencia sin necesidad de citación. Sírvase proveer de conformidad. — A. Berrutti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12862 Set.8-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DONATO GRIEGO, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 566, escritorio 8, al señor Juez dice: Que viene a optar al título de Procurador (artículo 237 C. O. T.) y viene a ofrecer la declaración de los testigos señorita Anrea Clavijo y señor Wilmar Olivera, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2224 y 5 de Abril 4637, los que deberán ser preguntados acerca de su honradez y costumbres morales y que concurrirán a la audencia sin necesidad de citación. Sírvase proveer de conformidad. Donato Griego". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 12363 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HERBERT J. CANCELA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Paysandú 935, 3er. piso, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1 o y 6.o de la ley N.o 12.156 de fecha 22,10|954, del señor Juez solicito: 1.o Se reciba la información de los testigos señores Tomás F. Soca y César E. Salaberry domiciliados en José Mª Muñoz 1136 y Rambla República del Perú 1093 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Herbert J. Cancela; 3.o Por la razón de sus dichos; 2.o Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Los edictos se entregarán a Luis Vizziano. — H. Cancela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 32.00 10|pub. 12658 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "PEDRO GAIONE. Información de vida y costumbres. Lº 3º, Fº 587", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Galone solicitando información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones: Pedro Gaione, con domicilio a estos efectos en la finca Nº 485 de la calle J. Batlle y Ordóñez de esta ciudad, expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solici-

ta el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Gorospe y Carlos B. Caggiani, quienes serán citados en el domicilio indicado e interrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto le merece la vida y costumbres del señor Pedro Galone; 3) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones solicito se habilite el próximo feriado judicial.—Pedro Galone. Credencial Cívica O.D.A. Nº 263". — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12537 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. LEON ALFREDO ENRIQUE. Información. (Artículo 6º Ley Nº 12.156 del 22 Octubre 1954). (Lº 19, Nº 453, Folio 324), se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Agosto 28 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Alfredo Enrique León, oriental, mayor de edad, con domicilio en la calle "Dr. Juan Zorrilla de San Martín", casi "Argentina", de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, vengo a solicitar se produzca la correspondiente información (artículo 6º Ley Nº 12.156 del 22 Octubre 1954), y al efecto ofrezco la declaración de los vecinos de esta localidad, señores Luis Astarita y Miguel Gallardo, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación. Que se me expidan los edictos y se admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Acompaño testimonio del acta de mi nacimiento, la que solicito me sea devuelta una vez terminada esta gestión. Que previa vista del señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio.— Será justicia.—(Firmado:) Alfredo E. León" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 12721 Set.7-v.set.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.065. — Segundo llamado. — Flemas de orujos. — Apertura: 27 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.066. — Segundo llamado. — Reparación de cuatro cubas de fermentación. — Apertura: 19 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.073. — Segundo llamado. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 18 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.089. — Nivelación y cercamiento de un predio en La Teja. — Apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.093. — Precintos de plomo. — Apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.094. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 20 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.095. — Balanzas para llenado de envases con lubricantes. — Apertura: 27 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.096. — Vajilla para los buques tanques. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.097. — Lámparas de vapor de sodio y accesorios. — Apertura: 25 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.098. — Arandelas de goma. — Apertura: 24 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.099. — Litografiado de hojalata. - Apertura: 24 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32727 Set.7-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.090
Segundo llamado

Adquisición de: 2.000 metros lineales de madera de teca (Tek) y 3.000 metros lineales de madera de haya de diferentes medidas.

Fecha de apertura: 10 de Octubre de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32797 Set.13-v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.098

Adquisición de: 99 rollizos de Curupay de diferentes medidas. — Fecha de apertura: 29 de Octubre de 1956, a la hora 16. —Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo 14 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32814 Set.14-v.set.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|34
Segundo llamado
Sucursal Quebracho. — Construcción de nuevo edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de la sobras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Salto, Paysandú y Quebracho, al precio de $ 30.00 el juego de recaudos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 3 de Octubre de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32787 Set.13-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación por segunda vez para la impresión de 100.000 juegos triplicados de formularios para minutas, en fajas de 100 juegos y paquetes rotulados de 500 juegos. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: lunes 24 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32816 Set.14-v.set.21.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de 5.000 alcancías para el Departamento de Ahorros de la Institución. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 18 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32748 Set.8-v.set.15.

Llámase a licitación pública por separado para los siguientes rubros (Uniforme de verano 1957 personal de conserjería y transporte):

1.o Adquisición de 125 partes de zapatos;
2.o Adquisición de 260 camisas blancas cuello pegado y uno de repuesto;
3.o Confección de 130 uniformes.

Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuesta (Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, piso 3). — Numeral 1o: Jueves 20 de Setiembre de 1956 a las 15 horas. — Numeral 2o: Jueves 20 de Setiembre de 1956 a las 15 horas y 30. — Numeral 3.o: Jueves 20 de Setiembre de 1956 a las 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32749 Set.8-v.set.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 53
Segundo llamado
27 máquinas de calcular

Apertura: Día miércoles 26 de Setiembre de 1956, hora 15. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32805 Set.14-v.set.25.

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.298
Máquinas de escribir
Primer llamado

Apertura: Miércoles 26 de Setiembre de 1956. Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32779 Set.12-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 18.229
Aero-Carril para Oficina
Primer llamado

Apertura: Viernes 28 de Setiembre de 1956 Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32780 Set.12-v.set.22.

PROVEEDURIA GENERAL

Nº 18.271. — Matrices para mimeógrafos "Gestetner" y "Edison Dick". — Primer llamado.— Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora quince.

Nº 18.272. — Hojas papel diario y papel absorbente especial. — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora dieciséis.

Nº 18.282. — Broches para máquina engrapadora marca "Scout". — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora dieciséis.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32722 Set.7-v.set.18.

Nº 18.228. — Chapas esmaltadas. — Tercer llamado. — Apertura: 18 de Setiembre de 1956. Hora quince.

Nº 18 283. — Archivos y armarios metálicos.— Primer llamado. — Apertura: 18 de Setiembre de 1956. Hora dieciséis.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32703 Set.5-v.set.15.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 36|7
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la contratación y realización de obras de pintura a realizarse en la Casa Central de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el Departamento de Arquitectura de la Caja, Misiones 1435, primer piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32799 Set.13-v.set.15.

LICITACION PUBLICA Nº 36|8
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo para tratamiento de agua (ablandador o desincrustante) destinado al edificio de renta que posee la Institución, en la Avda. Agraciada esq. Colonia de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el Departamento de Arquitectura de la Caja, Misiones Nº 1435, primer piso, dentro del horario oficial. — La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1956, a las 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32800 Set.13-v.set.15

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 31|56 — Por la adquisición de 16.000 metros de brin de varios colores. — Segundo llamado. — Apertura: 27 de Setiembre. Hora 15.

Nº 32|56. — Por la adquisición de Maderas.— Segundo llamado. — Apertura: 28 de Setiembre. Hora 15.

Nº 39|56. — Por la adquisición de Una prensa hidráulica para mosaicos y baldosas y un disco pulidor de monolíticos. — Primer llamado — Apertura: 22 de Setiembre de 1956.—Hora 9.

Nº 40|56. — Por la adquisición de Una máquina tipográfica automática. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Setiembre de 1956 — Hora 15

Nº 41|56. — Por la adquisición de Una escopladora a mecha para carpintería. — Primer llamado — Apertura: 25 de Setiembre. — Hora 15.

Nº 42|56. — Por la adquisición de Un rotovator para accionar con un tractor Ford de 30 H.P. y una sembradora y fertilizadora simultánea. — Apertura: 26 de Setiembre. — Hora 15

La apertura de las licitaciones detalladas anteriormente se realizarán en el local de la División Administrativa, Piedras 482, 1er. piso. Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratuitamente en la misma División.
12) (C.C.) 10|pub. 32736 Set.7-v.set.18.

LICITACION PUBLICA Nº 33|56
Segundo llamado. — C.I.F. y|o Plaza
Hierro

Llámase a licitación pública para la adquisición de Hierro, de acuerdo al siguiente detalle: 3.350 kgs. de hierro redondo; 1.900 kgs. de hierro planchuelas: 1. 650 kgs. hierro ángulo; 450 kgs. hierro T; 1.650 kgs. hierro en chapas lisas; 1.300 kgs. hierro galvanizado en chapas lisas; 40 chapas de hierro galvanizado acanalado. — Día de apertura: sábado 29 de Setiembre, a las 9 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482.
Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar gratuitamente en la División mencionada.
12) (C.C.) 5|pub. 32770 Set.11-v.set.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de material cinematográfico de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 24 de Setiembre corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32785 Set.13-v.set.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.50.
12) (C.C) 3|pub. 32798 Set.13-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL SALTO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un automóvil nuevo destinado al servicio del Concejo Departamental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina de Secretaría del Concejo Departamental.
Fíjase el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental, para la recepción y apertura de propuestas. — Salto, Setiembre 1º de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Int.
12) $5.40 3|pub. 13249 Set.13-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Artículo a adquirir: 35 máquinas calculadoras, teclado completo, capacidad 10 x 10 x 20.
Cotizaciones: "Plaza" y|o "C.I.F.". Montevideo.
Presentación propuestas: Antes de la hora nueve del día veinte de Octubre de 1956.
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau 1750.
12) (C.C.) 8|pub. 32776 Set.12-v.set.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 18 de Setiembre de 1956. — Hora 15: Licitación Nº 879. Glicerina para uso medicinal. Plaza. Segundo llamado. — Hora 15 y 15: Licitación N.o 880. Uniformes de verano. Plaza. Segundo llamado.
Martes 25 de Setiembre de 1956. — Hora 15 y 30: Licitación N.o 859. Aparatos y accesorios para laboratorio. CIF y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 9 de Octubre de 1956. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 881. Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco. Plaza. Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 7 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — (Aviso N.o 825). — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 32807 Set.14-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION SERVICIO DE LOCOMOCION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de veinticinco (25) uniformes destinados al personal del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, 18 de Julio 1112, tercer piso, durante el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32760 Set.10-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|56.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Hospital de niños de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 200.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de setiembre de 1956 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956. — Departamento de Secretaría General.
12) (C. C.) 15|pub. 32745 Set.8-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundos llamados a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación por lo siguiente:
Venta de subproductos de Rye Grass, Centeno, Vicia, Avena, Lino y Barridos diversos.—Fecha de apertura de propuestas: 17 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
Compra de Sal Fina y Conchilla Molida. — Fecha de apertura de propuestas: 17 de Setiembre de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32796 Set.13-v.set.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de materiales en forma total o parte, según los grupos, en exhibición en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento - Arsenal de Marina (Cerro). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 26 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32761 Set.10-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 21|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 21|956, por adquisición de Una aserradora a cadena o motosierra completa, con tres cadenas y un piñón de repuesto. Lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 25 de Setiembre, a las 15 horas. — Montevideo, 11|9|1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32788 Set.13-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Adquisición de caños y accesorios
LICITACION PUBLICA Nº 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de caños de una pulgada y sus accesorios para conducción de agua.
Fecha y hora de apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 488). — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32762 Set.10-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 49

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de aberturas de herrería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32803 Set.14-v.set.25.

LICITACION N.o 48

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de aberturas de carpintería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32804 Set.14-v.set.25.

LICITACION Nº 47

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32732 Set.7-v.set.18.

LICITACION Nº 46

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32733 Set.7-v.set.18.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 5|956
Adquisición del equipo e instrumental para la instalación de la Policlínica Dental del Organismo.
Primer llamado

Apertura: 5 de Octubre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición del equipo e instrumental para la instalación de la Policlínica Dental del Organismo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 75 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32789 Set.13-v.set.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 106|56
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación del abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, hasta 2 toneladas de pulpos y hasta 2 toneladas de caballa, por segunda vez, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán con cualquier número de proponentes por tratarse de un segundo llamado. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32806 Set.14-v.set.25.

LICITACION PUBLICA Nº 108|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la concesión de la explotación de la Mejillonera Nº 1 instalada en el área del muelle de Punta del Este (Puerto de Maldonado) y venta de su producción de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 21 de Setiembre de 1956 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32704 Set.5-v.set.15.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA Nº 105|56
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública (segundo llamado) para la contratación de las obras de reparaciones de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 18 de Setiembre a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se

abrirán con cualquier número de proponentes por tratarse de un segundo llamado. — La Gerencia.
12) (C.C.) 7|pub. 32772 Set.11-v.set.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 65 para la confección e impresión de la Revista del S.O.D.R.E.

Licitación pública Nº 65.—Vence el 10 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956.
12) (C.C) 10|pub. 32777 Set.12-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION Nº 4446|56
Uniones para empalmes de alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 63.500 uniones para empalmes de alambre de cobre y hierro y 150 pinzas para ajustar las uniones del tipo A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4444 56
Mangueras metálicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 100 mangueras metálicas flexibles para quemadores de calderas "Riley-Stoker", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. —La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C C.) 10|pub. 32754 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4445|56
Alambre hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 180.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, tipo BB Nos. 12 y 14 de 2.77 y 2.11 mm., para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4447|56
Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de cable de acero galvanizado, formado por 7 alambres de 2 y 2.5 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que lo sinteresados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4443|56
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2:880.000 clavos de acero, para fijar grapas en muros de fachada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32757 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4402|56
Material p|líneas A. T.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 pernos rectos para aisladores y 1.500 juegos de crucetas, completos, para líneas de 6 a 15 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32710 Set.6-v.set.17.

LICITACION Nº 4441|56
Válvulas para equipos radiotelefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1.499 válvulas para equipos radiotelefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32711 Set.6-v.set.17.

LICITACION Nº 4442|56
Equipos radiotelefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de equipos radiotelefónicos para comunicaciones entre estaciones fijas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32712 Set.6-v.set.17.

Línea Aérea del Sistema Colector de 150 kV de Montevideo
Segundo llamado
LICITACION Nº 4260|56
Pliego de condiciones Nº 2500

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el día 14 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la línea aérea para el sistema colector de 150 kV de Montevideo.

La línea aérea estará constituída por doble terna de conductores y doble cable de guardia, con una longitud de 27,8 km. desde el punto D a la subestación A, pasando por las subestaciones C y B, indicadas en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 32701 Set.5-v.set.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 14 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transbribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

ANIBAL ARTIGAS, 58 años, viudo, dentista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 A. 23 e ISOLINA ARAUJO, 28 años, soltera, mecánica dentista, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 A. 23.

EVARISTO ALFONSO VICENTE GRIECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1535 y CELIA MARIA MARCHALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1535.

OSCAR GONZALEZ ALONZO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 A. 2.o y MARGARITA ANTONIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 A. 2.o.

ALEJANDRO BARSONY, 62 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Olimar 1371 A. 4o y LIVIA WALDMANN, 48 años, soltera, húngara, Olimar 1371 A. 4.o.

7.a Sección

WASHINGTON ALVARIO PRESTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1732 y MARIA NIEVES PICCININNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1732.

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1124 y SARA POSTIGLIONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1124.

HUGO ERNESTO SAPORITI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 919 y MARTA PERCIBAL, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 919.

10.a Sección

FELIX MOZO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pernas 2688 y FLORA BALDUBINO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3681 Ap. 1.

ATANASILDO ALVAREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 2503 e HILDA MUIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2503.

14.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3179 ap. 1 y MARIA ESTHER CAMACHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3179 ap. 1.

15.a Sección

MAYO GRUNBERG, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Blanes 1234 y SARA PERI[illegible], 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234.

HECTOR PASCUAL SEMIGLIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1039 y MARTA NELLY MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1039.

ANIBAL MAINARDI, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2046 y OLGA GLADYS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2046.

HALLEY MONETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2059 y MARIA TERESA CADELLANS, 21 años, soltera, española, domiciliada 2059.

HOSVEL MATTOS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1000 y NELIA DOLORES GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 996.

19.a Sección

OMAR EDUARDO SARZAY, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suipacha 2125 e IRIS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2083 A. 3.

JOSE ANTONIO NAYA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2150 y MARIA AMELIA CLAVIJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2082.

JOSE FERRO, 62 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Democracia 2181 y LEOCADIA MARIA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2183.

JOSE JOAQUIN AZCUNAGA, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Marcelino Sosa 2215 y PURA TORRADO, 31 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1922.

20.a Sección

EMIR FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 434 y LEONOR RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 434.

CARLOS ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 142 y OFELIA DAGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 142.

24.a Sección

ANDRES AMOZA FERRAZ, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3224 y ROSA CARMELINA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1433.

VICENTE TOMAS MONICO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3188 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3188.
14) $ 2.00 3|pub. v. Set.17.

Montevideo, Setiembre 13 de 1956

1.a Sección

RAUL JOSE DOVAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1492 Dpto. 201 y MARTA VIOLETA OTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1492 Dpto. 201.

3.a Sección

ARTURO CHAVES, 28 años, soltero, joyero, español, domiciliado Buenos Aires 538 y LAURA PEDREIRA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Buenos Aires 538.

6.a Sección

FREDDY HABERLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Ap. 76 y NORMA GLADYS MUIÑOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 Ap. 76

7.a Sección

MARIO FRANCISCO ALIBERTO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez 1128 y MARIA ELOISA SANCHEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1128.

MACARIO SILVERIO SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1557 y MARIA ANTONIA GETTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1557.

RUBEN ALBERTO CUCUCOVICH, 30 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Canelones 1673 y BLANCA ELIDA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1673.

VALENTIN FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1513 y CELIA PEREGRINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1513.

8.a Sección

WASHINGTON PENA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1267 y MARIA JOSEFINA RUIBAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1267.

JESUS FRANCISCO SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2055 y NELSI ANTONIA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Freire 1392.

10.a Sección

MIGUEL FERRER, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1400 Ap. 3 y ESTHER LEGARRALDE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1400 Ap. 3.

JOSE BENENCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Laborde 2325 y RAQUEL RUTH ESTHER PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Laborde 2325.

RAYMUNDO ZARO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3274 y MARIA CARMEN MIRAMONTES, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3272.

MIGUEL ANGEL DA ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2396 y MARIA ELENA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3975 (bis).

RUBEN JOSE MARICHAL, 25 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Calle B 2225 y MIRTA GUILLERMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 1863.

OSCAR ANTONIO CAPUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3669 y MIRIAN NORMA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3669.

11.a Sección

MANUEL PENCO, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Itazurubí 5178 y SARA VALERIA PIRENE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5178.

BALTASAR DENIS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 3595 y BRENDA ESTHER MACCHIOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Domingo Arena 3595.

ARIEL ANTUNEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gronardo 3209 y MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3209.

ENEDINO PASCUAL GONZALEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3265 y SELVA INES GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3250.

13.a Sección

FRANCISCO OROSA ARMADA, 26 años, soltero, marinero, español, domiciliado Japón 1536 y MARIA JOSEFA OROSA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Suecia 2293.

OMEDO MARTINEZ ARBIZU, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3876 y ARMONIA JUSTA PEREZ DEANESSI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3876.

14.a Sección

ANIBAL GABRIEL BARRIOS MARTINEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguayana 3485 y MARITZA BOTELLA ORIOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3485.

OSCAR DANIEL MAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2589 (bis), Ap. 2 y GRACIELA ANTONIA ZABALA OLVEYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2589 (bis) Ap. 2.

20.a Sección

ALCIDES REBOLLO, 20 años, soltero, operador, oriental, domiciliado B. Riquet 417 y MARIS RUTES COIMBRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Camino 283.

21.a Sección

VICTOR JULIO VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 109 e IVONNE GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4363.

CASIMIRO CALDAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1822 y TATIANA UZE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1822.

VICTOR PASCUAL SCHIAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4543 y GLADYS MAFALDA CANEPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4543.

ALBERTO RATTIN, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1142 y TERESA ESTELA RISSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4895.

ANDRES RECALDE, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje B) 5780 y MARIA ZUNILDA LO RUSSO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje B) 5780.

ELBIO ERIK FLORES TORRES, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Cibils 4014 y ZULMA JULIA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1557.

22.a Sección

MANUEL ALEJANDRO PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3827 y ARTEMIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3827.

HEBER AVERALDO LORIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4082 Ap. 1 y ROSA ELENA BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4082 Ap. 1.

SEVERINO CARRUSSINI, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roldós y Pons 26 y ROSA CARAME, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roldós y Pons 26.

PEDRO ANTONIO PACORET, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Quesada 3473 y FRANCISCA ORDOÑEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3473.

JORGE ROSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3597 y ANA MARIA TORRAZZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3597.

AVELINO MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3693 y MERCEDES PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3438.

SANTIAGO RAIMUNDO PINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3968 Ap. 3 y ROSA VOLEJNIK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Figueredo 3968 Ap. 3.

OSTACIO MENDEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3484 y AMANDA POSSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3484.

EBERHARD HEINRICHS, 29 años, soltero, médico, alemán, domiciliado Larrañaga 3892 e IRMINGAARD UTE MALEEN ROESTEL, 25 años, soltera, secretaria, islandesa, domiciliada Larrañaga 3892.

FRANCISCO VIQUEZ DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Arrieta 3273 Ap. 3 e IRLA IRENE BIANQUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3273 Ap. 2.

LUIS ALBERTO NASS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3710 y ANTONIA PAROLI, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 3836.

GUILLERMO NUÑEZ, 26 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Senaqué 2618 (bis) y ELENA BARCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3876.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA. Prescripción, Libro 41, Folio 228" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clotilde Santayana de Paiva, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 455, y que según plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de noviembre de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 316, el 6 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 892 hectáreas 4560 metros, que linda: al Noroeste, recta de 2300 metros con Auger Chihigain Torres; al Noreste y Este, quince rectas que a partir del Noroeste miden 1030 ms. 40, 108 mt. 30, 176 ms. 80, 455 ms. 30, 62 ms. 40, 93 ms. 60, 116 ms. 20, 3.901 ms. 30, 70 ms. 50, 72 ms. 30, 26 ms. 50, 42 ms. 70, 178 ms 40, 977 ms. 70 y 75 ms. 30, lindando en todas ellas con terrenos de la Vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, hoy del Estado (línea de I. Cabellos a Tomás Gomensoro); al Sureste, recta de 534 ms. 50, lindando con Bernardino Berretta; y al Suroeste, a partir del Sureste, primeramente rectas de 740 ms. y 51 ms. 60, lindando callejón por medio con Sucesión de Clara S. de Pintos y a continuación el Arroyo Itacumbú, que separa de más campo de la señora Clotilde Santayana de Paiva Irisarri. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a Manuel Abascal, Manuela Martínez de Abascal, Clara S. de Pintos, Bernardino Berretta, Blanca Berretta, Juan B. Berretta, Auger y Marigastle Chihigan Torres y sus respectivos sucesores, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 12427 Set.5-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA. Prescripción, Libro 41, Folio 489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.629, situado en la manzana N.o 108, (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 842 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número 1.628. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "TEODORA DONADO. Prescripción treintenaria" (L? 3º, F? 511), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Donado, conocida por Teodora Donado de Alamo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en esta ciudad, con frente al Este a la calle Del Pino, entre las de R. Vázquez Varela y María S. de Munar, manzana 64 y de superficie m.c. 973.60, lindando 22.24 al E. sobre calle Del Pino; 44.90 al N. con padrones 2406, 2402, 366 y parte del 365; 21.20 al O., con padrones 2385 y parte del 2825, y 44.75 al S., con padrones 2901, 3360, 2900 y 368, según plano levantado por el agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 12 de Setiembre de 1955, con el Nº 1638. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a doña Luisa Veraciento o sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse a los emplazados defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se ventaría la conciliación. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Se hace presente que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) R. 20-4-55) 30|pub. 31853 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN AZPIROZ y CARMEN SOÑORA DE AZPIROZ. Prescripción adquisitiva. L.º 27, F.º 180", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Martín Azpiroz y Carmen Sóñora de Azpiroz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 4904, situado en la 1.a sección de Cerro Largo, compuesto de 10.680 metros, según mensura del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1956. inscripto con el Nº 738 en la Oficina Departamental de Catastro, y linda: Norte, con el arroyo Sauce del Convento; Sur, calle que lo separa de los terrenos de la Estación del Ferrocarril; Oeste, con Primitiva y María Isasa y por el Este, con María Isasa. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12344 Set.1º-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva, L.o 27, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 héctareas, 6065 metros, cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemroso Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27. Fº 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario

16) $84.00 30|pub. 11486 Ag.17-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción". L.o 27 Folio 226 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D". del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "NEVES GABRIEL RAMON, CIRIGLIANO DE NEVES ISABEL REINA. Prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 392", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro José Valadao o Baladón y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en el huerto N.o 8 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 5337, que según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 11 de Mayo de 1955 inscripto en el O. D. de Catastro el 10 de Agosto del mismo año tiene una superficie de dos hectáreas, 8860 ms. 93 d. que lindan: Noreste, calle Rincón; Sureste, sucesión Dodera y Heráclia B. de Martínez; Noroeste, calle General Flores y Sureste, Javier Bia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo aprecibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación de Florida, Agosto 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

16) $ 96.00 30|pub. 12696 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. FACCIO PEDRO LORENZO. Prescripción treintenaria (Padrón 2206, (L.º 19, Nº 432, Fº 319", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble actualmente empadronado con el Nº 2266 (antes Padrón Nº 92), situado en la actual manzana Nº 292 de la planta suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que correspondía anteriormente a la manzana Nº 17, de la planta suburbana, constituído por las fracciones de terreno y mejoras señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nº 696 el 17 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie total de 949 metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así, por estar unidas: metros 22.18 al Sur Oeste de frente a la calle Nº 17; metros 43.20 al Nord Oeste lindando con Auristela Gorbarán; la misma extensión al Sur Este, con María Luisa Forlín de Ortiz y al Sud Oeste: metros 21.80 con José P. Fiorelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 13055 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés héctareas según título y de veintetrés hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados: según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 90 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms. 50 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Milans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos, don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CASTIGLIONI DE TRIAY, NELLY S. y RAUL O. TRIAY CASTIGLIONI. Prescripción L.o 14, F.o 247", se cita, llama y emplaza a todos lo que se concideren con derecho, por cualquier concepto, y en especial a don Miguel M. Eguzquiza, con respecto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 286, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 794 del año 1955, consta de 4.416 ms. 52 dec. cuadrados y se integra por doce fracciones de distinta área que en conjunto lindan: Al Norte, padrón N.o 285; al Oeste, Sur y Este, con las calles: 25 de Agosto; 18 de Julio y José E. Rodó, respectivamente de aquella localidad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 12872 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ZULEMA MARTA ROGLIA DE NAVA y OMAR BOMIO. Prescripción treintenaria. L.º 30, F.º 456", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Elbia Santana y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresarán: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado actualmente con el número 5266, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 147 el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 95 cms de frente al Oeste a la calle Gomensoro; 13 ms. 55 cms. al Este con Rufino Balarini; 22 ms. 50 cms. al Sur lindando con el lote Nº 3 de dicho plano; y al Norte una línea quebrada compuesto de tres rectas a saber: la primera de 14 ms. 40 cms. orientada de Oeste a Este, del extremo de ésta la segunda de 60 cms. con una orientación de Sur a Norte y del extremo de ésta la tercera de 9 ms. 10 cms. orientada de Oeste a Este, lindando por este límite con el lote Nº 1 del referido plano; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón anterior en mayor área Nº 179 y actualmente Nº 220, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano mencionado anteriormente, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 22 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Río Negro; 10 ms. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina, a la calle Tomás Gomensoro, estando unidas por una ochava recta de 2 ms. 78 cms.; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas, a saber: la primera orientada de Oeste a Este de 14 ms. 40 cms.; del extremo de ésta, la segunda, de Sur a Norte, de 60 cms y del extremo de ésta, la tercera, orientada de Este a Oeste, de 9 ms. 10 cms., lindando por todas ellas con el solar Nº 2 del citado plano; C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón Nº 5265, señalado con el Nº 3 del plano anteriormente referido, compuesto de una superficie de 343 ms. 91 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. de frente al Oeste sobre la calle Tomás Gomensoro; 21 ms. 35 cms. al Sur lindando con Suc. Detomasi; 15 ms. 26 cms. al Este con Rufino Balardini; y al Norte 22 ms. 50 cms., confina con el lote Nº 2 del mismo plano. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $264.00 30|pub. 12382 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PENA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón Nº 7663, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur; parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separando de Santos Moreno. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13291 Set.14-v.oct.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"ANTONIO POUSA HERRERO, por J. Walter Thompson Uruguaya S.R.L., de Montevideo, solicita la inscripción del folleto titulado: "La Publicidad vista a través de un nuevo programa: "N. N. pregunta por $. ....". El programa y su mecanismo", del libreto radial titulado: "N. N. pregunta por $. ......" (libreto y descripción) y del título: "N. N. pregunta por $........" que caracteriza una audición radial, de lo que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $8.00 10|pub. 13132 Set.13-v.set.23.

JUAN F. MUNELLS, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo artístico de juguete, que denomina "Artístico sube y baja de caño", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12559 Set.5-v.set.15.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, oriental, periodista, con domicilio en la calle Juan Paullier 1234 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de: "Gatolandia" International Pictures Productions Filmscope in Technicolor, de la que se declara único autor. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $ 6.00 10|pub. 12458 Set.6-v.set.17.

"C. MALLEA y E. GUTIERREZ, arquitectos argentino y uruguayo respectivamente, solicitan la inscripción de los planos de trazado y fraccionamiento de Villa Argentina Playa-Balneario Atlántida, 7.a sección judicial Departamento de Canelones", de los que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $ 4.00 10|pub. 12818 Set.8-v.set.19.

JAIME RUVERTONI NIN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Anatomía Dínamo Quirúrgica - Cara - Parótida - Nervio Facial (sus pasajes)", de la que se declara editor, siendo su autor el doctor José Nozar. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13258 Set.14-v.set.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO SILVERA, pues donde dice "Francisco Silveira" debe decir "Francisco Silvera".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A la vez se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó APARICIO FILPO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña ADELI ISAAC, pues en la misma donde dice "Firpo" debe decir "Filpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12642 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DINUNZIO y doña FLORENCIA SABINA DENIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Dinuncio" debe decir "Dinunzio" y donde dice "Florencia" debe decir "Florencia Sabina"; y B) la partida de nacimiento de Florencia Sabina Denis, pues donde dice "Denes" debe decir "Denis"; y C) la partida de nacimiento de Leonel Dinunzio Denis, pues donde dice "Florencia" debe decir "Florencia Sabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32716 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don JULIO DUTKA y doña KAROLINA VILNONIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura el apellido de la señora como "Vilnonyte", debe decir "Vilnonis"; y B) la de nacimiento de Luisa María Dutka Vilnonis, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Velnomyte" debe decir "Vilnonis"; y C) la de nacimiento de Edmundo Antonio Dutka Vilnonis, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Velnonyte", debe decir "Vilnonis" y donde figura el apellido paterno como "Dulka" debe decir "Dutka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 12573 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Queijas, pues en la misma donde figura como "Dolores Márquez" debe decir "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Asimismo se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JULIO PIEDRAHITA de 21 de Febrero de 1903 en la 6.a sección Montevideo, donde dice "Pedrita" debe decir "Piedrahita" y donde dice "1907", debe decir "1903". — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32771 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de MARIO EILENDER, de 23 de Marzo 1939, en 20.a sección Montevideo, donde dice: "Mayo ppdo.", debe decir: "Marzo ppdo.". Nacimiento de MANUEL EILENDER, de 8 de Diciembre 1932, en 18.a sección Montevideo, donde dice "Mejer", debe decir: "Meier". — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 12468 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de nacimiento de MARIA LUISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chucho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; B) En la de matrimonio de JUAN ADAM TZITZIOS y de MARIA DOLORES PRESA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios"; C) En la de nacimiento de SÓCRATES LUIS TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; D) En la de nacimiento de CRISAFO TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; E) En la de nacimiento de ARISTÓTELES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Chicho", debe decir: "Tzitzios"; F) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho", María Cristina", "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Tzitzios, María Cristina", "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; G) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Aristóteles Juan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzics"; H) En la de matrimonio de ARISTÓTELES TZITZIOS y MARIA MERCEDES GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; I) En la de nacimiento de SARA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; J) En la de nacimiento de ELISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios; y K) En la de nacimiento de MARIA OLGA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Dolores Presa de Chichio", "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "María Dolores Presa de Tzitzios", "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios". — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32759 Set.10-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de RAQUEL y CARMEN FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos de las inscriptas aparecen con los apellidos de "Ferraro" y "Vidal", debe decir: "Ferrari" y "Vitale"; B) En las de matrimonio de VICENTE LORENZO MARTINI y de RAQUEL ELIDA VIGNOLI y en la de EDUARDO ROMULO BARCOS y de CELIA VIGNOLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las contrayentes aparecen con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari"; y C) En las de nacimiento de LUIS EDWARD, GRACIELA ANA y WALTER RUBENS BARCOS, estableciéndose que donde respectivamente la abuela materna de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 32743 Set.8-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICTOR HUGO GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Irene Gómez" debe decir: "Irma Delia Gómez" y B) En la de nacimiento de RAFAEL JOSE GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "José B. Gómez", debe decir: José B. González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20.4|955) 15|pub. 32728 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de FRANCISCO FRANCIS IUNEN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Garrora Francisco, hijo natural de Rosa Garrora, debe decir: Iunen Francis Francisco e hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; B) En la de matrimonio de Francisco Francis Iunen y de Teresa Rivas, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Garrora, hijo de ... y de Rosa Garrora, debe decir: Francisco Francis Iunen hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; C) En la de nacimiento de Jorge Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Jorge, Antonio Francisco y de Rosita Yayora, debe decir: Iunen Francis Jorge, Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; D) En la de matrimonio de Jorge Francis Iunen y de María Angélica Benites, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Jorge Francisco, Antonio Francisco y Rosa Gayora, debe decir: Jorge Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura; E) En la de nacimiento de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Frause Catalina, Antonio Frause y Rosa Jorge, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura y F) En la de matrimonio de Rodolfo Molares y de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Catalina Francis, Antonio Francis y Rosa Garrora, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Set.3-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) en la de matrimonio de DORALISA ESCOTTO y de EDUVIGES FLORENTINO ACOSTA; B) de nacimiento de NELLY VIRGINIA, BALTAZAR EDUVIGES y DORA ACOSTA; C) de matrimonio de NELLY VIRGINIA ACOSTA con CARLOS ROMEO LORENZO; D) de nacimiento de GLADYS ELISABETH LORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Doralisa Michelena", debe decir: "Doralisa Escotto. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 12221 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GARCIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Garcías" debe decir: "García" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32630 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIETA BATTO DE PAVANETTI. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada y la de matrimonio de Catalina Gallero y Pedro Batto, estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda dice Serafina debe decir Catalina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32784 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELSA FEIPPE FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "José Feipe" debe decir "Francisco Feippe", y en el acta de legitimación de la misma donde dice "José F. Feippe", debe decir "Francisco Feippe". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Monte-

video, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32718 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado LUIS MARINI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura inscripto con el apellido "Mariño" debe decir "Marini". — Se hace constar que se tramita con la auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32352 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGIERO, GENARO RAUL y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Genaro Raúl Ruggiero con Ana Zambrana y las de legitimación de Ana María Ruggiero, Genaro Raúl Ruggiero, Celia Ruggiero, y Sara Ruggiero, pues donde en dichas partidas aparece por error el apellido "Ruggero", debe decir en su lugar y en todas ellas, Ruggiero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12772 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEUMAR, JUAN GUSTAVO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Neuman", en vez de: Neumar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32768 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA CARMEN MARSILLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jesús Luis y Teresita Elena Díaz Marsilla, pues donde en la primera de dichas partidas aparece su apellido paterno como "Marsillas", en la segunda como "Marsiglia" o "Massiglia", y en las dos últimas como "Marsiglia", debe decir en su lugar y en todas ellas: Marsilla. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32750 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido HORAUNDO RAMON RODRIGUEZ PONCE, solicitando rectificación del acta de su nacimiento a que hace referencia el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, pues en la anotación marginal que en la misma se hace del acta de su legitimación, donde dice: "Horacindo", debe decir: "Horaundo". Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32707 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ GUERRERO DE ALBERTI, ENRIQUETA CAMILA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Enriqueta Camila Guerrero", debe decir: "Enriqueta Camila Benítez Guerrero". — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32695 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, BENICIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; donde dice: "nieto", debe decir: nieta, y donde dice: "Benicio", debe decir: Benicia. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32694 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN COLLA o COLLA FILIPPONE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Juan José Colla, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Albina", debe decir: "Adelcisa"; B) la de nacimiento de Santiago Colla, donde dice, en cuanto al nombre de la madre, "Delcisa", debe decir: Adelcisa"; C) la de nacimiento de Angela Colla, donde dice, respecto del apellido materno, "Raffinenko", debe decir: "Raffinengo"; D) la de nacimiento de Alfredo Colla donde dice, con referencia a la madre, "Delchisa Raffinenko", debe decir: "Adelcisa Raffinengo", y E) la de nacimiento de María Mercedes Colla, donde dice, como nombre de la madre, "Adelina", debe decir: "Adelcisa". — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 12164 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUSSI MAGLIANO, MATIAS ANTONIO y AMALIO AMERICO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de sus respectivos nacimientos, pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Mariano", debe decir: Magliano. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL FRANCISCO BELLUOMINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Beluomini", en lugar de "Belluomini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13232 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TEWEL JUROWITZKI y doña CILA CISSER DE JUROWITZKI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Moisés y Sima, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente figura como "Tomás Jwowecki", debe decir: "Tewel Jurowitzki"; y donde el padre del mismo aparece con el apellido "Jwowecki", debe decir: "Jurowitzki"; en la de nacimiento del hijo Moisés, donde el padre figura como "Tomás Jwowecki", debe decir: "Tewel Jurowitzki"; y donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Jwowecki", debe decir: "Jurowitzki"; y en la de nacimiento de la hija Sima, donde el padre figura como "Tomás Jurowechi", debe decir: "Tewel Jurowitzki" y donde el abuelo paterno figura con el apellido "Jurowechi", debe decir: "Jurowitzki". Y a los efectos legales es hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 12515 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JORGE JEDWABSKI y doña ESTHER BAGNER DE JEDWABSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Rosita, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Jedvaliski" y el materno "Pakner", en lugar de "Jedwabski" y "Bagner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12514 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BERMUDEZ y doña ANTONINA BORGES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Bermúdez Borges, por figurar en ella con el apellido paterno "Bernárdez", en lugar de "Bermúdez"; y el nombre de la madre de la inscripta como "Antolina", en lugar de "Antonina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12326 Set.19-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GENARO IRACHAR solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo natural de Petrona Urioste, debe decir que es hijo natural de Juan Irachar y de Petrona Urioste. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13247 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "FRANCISCO FELIPE CAVALLERO. Rectificación de partida, L.o 3.o, F.o 589", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Felipe Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como Feline Cavalero, debe decir Felipe Cavallero; donde el nombre del abuelo aparece como Francisco Cavalero, debe decir Francisco Cavallero y donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Francisco Felipe. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 12699 Set.7-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ELIAS VARELA. Rectificación de partida" (L.o 3.o, F.o 487), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, solicitando la rectificación del acta del Registro de Estado Civil, que acredita el nacimiento de su hijo Horacio Varela Dauson, en el sentido que, en donde dice: "Danzo" debe decir: "Dauson". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 12287 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO TELES e INES LUCAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 27, F.o 204", se hace saber que antes este Juzgado se han presentado Francisco Teles e Inés Lucas, solicitando la rectificación de las partidas siguientes y en la forma que se expresa: de nacimiento de su hijo Miguel Arcángel, donde dice que es hijo legítimo de María Inés y de Francisco Pérez, debe decir que es hijo legítimo de Inés Lucas y de Francisco Teles, por ser estos los verdaderos nombres. En la de nacimiento de su hijo Carmelo Teodoro, donde dice, "el 16 de julio de 1937", debe decir: el 16 de julio de 1942 por ser la verdadera fecha. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1956.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32671 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINEZ BALDOMERO SANTIAGO y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se consigna: A). En la de matrimonio de Santiago Martínez con Petrona Bidegaray, donde el apellido de la esposa figura "Bidigaray", debe decir Bidegaray; B) En la de nacimiento de Baldomero Santiago Martínez Bidegaray, donde se estableció el primer nombre como "Valdomero", debe decir Baldomero, y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Vilegaray", debe decir Bidegaray; C) En la de nacimiento de Francisco Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno se estableció como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; D) En la de nacimiento de Alejandrina Amelia Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; E) En la de nacimiento de Carmen Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido de su madre y abuelo materno como "Vedegaray", debe decir Bidegaray; F) En la de nacimiento de Euscbia Ema Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido del padre de la citada y del abuelo materno de la misma como "Eirigaray", debe decir Bidegaray, y en la de defunción Eusebia Ema Martínez de Bentancour, donde el nombre de la extinta figura "Ema", debe decir Eusebia Ema y donde el apellido de su esposo aparece como "Bentancourt", debe decir Bentancor. — Colonia, 16 de Agosto de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $ 66.00 15|pub. 12324 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "EVANGELISTA BUDEZ. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 84), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Budez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Flor Deliz, Walter Waldemar y María Esther, en el sentido de que donde se establece el apellido como "Ramírez" debe decir "Budez", que es el verdadero. Se hace constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 28 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CAWEN NATIVIDAD. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 406", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "niña" debe decir "niño" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". — Florida, Setiembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13199 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "FRANCISCO FELIX RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 495, N.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Félix Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error, donde dice" nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "masculino", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12745 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA CERIANI DE PITTIER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la misma dice: "Luisa Ceriani" debe decir: "Vicenta Ceriani" y donde dice: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Luisa" debe decir: "Vicenta", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15,pub. 12388 Set.1º-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA CAPUCCIO DE BAZZURI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Capucho en lugar de Capuccio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12387 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO PANDOLFO y MARIA ANGELICA PANDOLFO. Rectificación de partidas" (Lº 11, Fº 157, Nº 444), se hace saber que se han presentado Antonio Pandolfo, Serafina Mamberto de Pandolfo y María Angélica Pandolfo de Saril, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio y la segunda la de su partida de nacimiento, por figurar el apellido paterno como "Pandolfi" en lugar de "Pandolfo", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 23 de 1956 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12389 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado EUFEMIA INÉ GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Diego de Alcaraz, Julio César, Hugo Ruben y Juan Antonio, por aparecer el nombre de la madre como "Inés Eugenia Gómez", "Inés Eufemia Gómez", "Eufemia Inés Gómez" e "Inés Gómez", respectivamente en lugar de "Eufemia Iné González", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 23 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32653 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de doña JUSTINIANA LORENZA GRAÑA DE CORBO, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Justiniana S de Corbo", debe decir: "Justiniana Lorenzo Graña de Corbo", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12801 Set.8-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDO NUNES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aldo Nunes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento del compareciente, y de matrimonio del mismo con doña Hilda Cazabán, en las cuales, donde dice "Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "Aldo Nunes Trindade", y las de nacimiento de sus hijos Aldo Raúl y Jorge Enrique Da Costa Nuñez, cuyos nombres deben ser rectificados por el de "Aldo Raúl y Jorge Enrique Nunes Cazabán", y en las que donde dice "hijos de Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "hijos de Aldo Nunes Trindade". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12860 Set 8-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TERESITA MIGUELINA LIBERTAD TUBEROSO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Miguelina Libertad Tuberoso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde figura su apellido paterno como "Tuberosa", debe establecerse "Tuberoso" y donde figura su apellido materno como "Valeta", debe establecerse "Valletta" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 30 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 12632 Set.6-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANDRES NOYA. Rectificación de partida. Lº 14, Fº 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde dice: "Naya", debe decir: "Noya". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 32763 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "JULIA RAUL y JUAN CARLOS MACHADO MONTES DE OCA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 261", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Montes de Oca, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julia, Raúl y Juan Carlos Machado Montes de Oca, en el sentido de que se establezca que el verdadero nombre del padre de éstos es "Belor" y no "Belot", "Balor" y "Elois". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Agosto 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32708 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña LUCIANA MENDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Luciano Méndez" "de sexo masculino", debe expresarse "Luciana Méndez" "de sexo femenino", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32801 Set.14-v.oct.1º

20—Remates

MOISES SEBA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, contra SARA HOGUERA de GUZZO. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 17, F.o 221", se hace saber al público que el día martes 18 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el Salón de Ventas ubicado en la calle 25 de Mayo 661, se procederá, por intermedio del martillero Moisés Seba, al remate de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 14 vuelta 15 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
20) $24.00 10|pub. 12668 Set.6-v.set.17.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diago Landa, en los autos que "Steinitz, Adolfo sigue con Sociedad FAEMA LTDA" (Lº 51, Fº 110), se hace saber que el día 28 del mes de Setiembre a las 15 horas y en Monte Caseros 2870, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de un Trompo "Varnamo" Nº 501131 con motor Nº 638957; una Garlopa "Sagar" Nº J.9678 con motor número R.7-36404. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 13325 Set 14-v.set.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carlos Barón Biza y otro, sigue con MARCELO BOFFA por ejecución de prenda (Lº 52, Fº 82), se hace saber que el día miércoles 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas en Tacuarembó 1331 se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil tipo camioneta, empadronado en Montevideo con el Nº 118782, matriculado con el Nº 76.018. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 13198 Set.13-v.set.24.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Barrere y Cía. sigue contra ARTURO PIOLI y OTRO, L.o 51, F.o 251, por embargo, se hace saber que el día 19 de Setiembre de 1956, en Paysandú 1521, a las 17 horas, se procederá por el martillero, señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Jowtt-Bradford", tipo furgón, con motor N.o EL-CCL-36-976, empadronada con el número 136-552, matrícula 82159. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 12606 Set 6-v.set.17

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Universal Limitada contra ROGELIO NICHELE MARTINEZ. Ejecución de prenda, L.o 51, F.o 247, se hace saber que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Miguelete 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Buick" empadronado con el N.o 58043, en Montevideo y matriculado con el N.o 28580.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 12603 Set.6-v.set.17.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. con BALLETO BIOR, HUGO. Ejecución de prenda (L.o 53 Folio 364), se hace público que el día 27 de Setiembre a las 16 horas, el martillero Juan Márquez procederá a la venta al mejor postor y al contado, en su local calle San José N.o 872, de un torno mecánico, procedencia alemana, marca Kreta, de ms. 1.50 entre puntos, con caja Norton 400 mm. de volteo sobre bancada, 580 mm. volteo sobre escote, ancho de la bancada 240 mm., husillo de 46 mm., doble barra, equipado con motor eléctrico de 1 1|2 H.P., plato independiente de 14, lunetas, etc. N.o 6.073. En exposición dos días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: San José números 872|76. Teléfono 95040.
20) $24.00 10|pub. 13083 Set.12-v.set.22.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en el expediente caratulado: "Beres y Varela, Eliseo contra MORADOR OTERO, FEDERICO CARLOS. Ejecución de hipoteca (Lº 53, Folio 452)", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de tres solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la décima sección judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, empadronado con los

números ciento nueve mil ochocientos ochenta y ocho, ciento once mil doscientos veinticuatro, y ciento once mil doscientos veinticinco, señalados con los números dos, tres y cuatro de la manzana número veinte del plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de mil novecientos veintitrés. inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro con una superficie total de mil novecientos veintinueve metros, nueve decímetros y que por estar unidos es deslinda en conjunto así: cuarenta y cinco metros de frente al Sureste a la Avenida Juan María Pérez, número seis mil cuatrocientos sesenta y uno, entre las calles Havre y Cooper, distando el punto medio de la esquina con la calle Havre, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros; veinticinco metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con el solar uno, padrón sesenta y tres mil cuatrocientos noventa; por el Noroeste línea quebrada compuesta de dos rectas de cuarenta y siete metros y siete metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con los solares veintitrés, veintidós, veintiuno y veinte, padrones ciento once mil doscientos treinta y uno, ciento once mil doscientos treinta, ciento once mil doscientos veintinueve y ciento once mil doscientos veintiocho, respectivamente, y con parte del solar número diecinueve, padrón ciento once mil doscientos veintisiete y cincuenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar cinco, padrón ciento once mil doscientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 12953 Set.10-v.set.26.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BOLOGUESE, PASCUAL. Intestado" Libro 52 F.o 405, el martillero Juan Márquez procederá el día 27 de Setiembre a las 16 horas y en el local San José 872, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de los muebles y efectos personales pertenecientes a dicho causante, que estarán en exposición dos días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Más informes: San José 872|76. Teléfono 95040.

20) $16.00 10|pub. 13082 Set.12-v.set.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Pubarán S. A. contra JOSE KACZUR. Ejecución de prenda. Lº 45, Fº 484, la camioneta "Commer", matrícula número 200.419, padrón Nº 135.312, el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Tacuarembó 1331. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o.— Montevideo, Setiembre 12 de 1956.

20) $12.00 10|pub. 13329 Set.14-v.set.25.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra MARCELO SALABERRI. Ejecución de prenda". Se hace saber al público que el miércoles 19 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Paysandú 1521, por intermedio del martillero, señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor del camión marca "Autocar", modelo 1947, motor N.o 455.302, empadronado con el N.o 131.899, matrícula N.o 93.126, en el estado en que se encuentra. Seña 25 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega, al día siguiente. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

20) $20.00 10|pub. 12607 Set.6-v.set.17.

LUIS F. MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Velázquez María Elena con ARTURO SANCHEZ y OTRA, ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 17", se hace saber que el 26 de setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis F. Moyano, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 146.182, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Bernardo Kayel, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de julio de 1930, área: 269 ms. 75 deslindados así: 11 ms de frente al Norte a Avenida Italia entre Jamaica y San Rosa, cuya puerta de entrada lleva el N.o 6858 Tiene 31 ms. 30 al Este, lindando con fracción N.o 1 8.75 al Sur, con Lucio De Armas, y 25 ms. 90 al Oeste, con Alberto Pereira.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Son de cuenta del comprador los gastos de derechos de escrituración; 3.o El título de propiedad y el expediente, se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523); 4.o A disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.00 15|pub. 12768 Set.7-v.set.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alberto G. Duhau contra CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 316", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección, paraje denominado Pinares de Punta del Este, empadronado en mayor área con el Nº 2777 (anterior 8584) y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 23 de Enero de 1951, es el solar Nº 19 de la manzana Nº 4 y tiene una superficie de 1127 metros 57 decímetros cuadrados que se deslindan: 24 ms. 82 cms. de frente al Norte a la calle Nº 12; 36 ms. 24 cms. al Este con el solar Nº 18; 40 ms. 57 cms. al Oeste con el solar Nº 20, y 36 ms. 12 cms. al Sur con el solar Nº 4.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $92.40 21|pub. 13227 Set.13-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ISRAEL BIALOSZCURNIK. Ejecución prenda" L.o 44 F.o 427, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo martes 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición todos los bienes embargados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 13040 Set.12-v.set.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cerrini y Cía., Mario E. contra RUBEN ROSENDO MERNIES. Ejecución de prenda. Lº 47, Fº 241", el martillero señor S. Smejoff rematará el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, una máquina rabiolera "Cerrini" blindada, con harinador automático y motor acoplado. — Seña 20 o|o. — Montevideo. Setiembre 8 de 1956.

20) $12.00 10|pub. 13021 Set.11-v.set.21.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Picardo Rodolfo contra FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. Lº 44, Fº 487, se hace saber al público que el día 20 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juncal Nº 1370, procederé al remate de la máquina plana marca "Johannisberg", semiautomática Nº 9360, sobre las dos terceras partes de su tasación. — Comisión 6 o|o. — Garantía 10 o|o. Informes: Teléf.: 5-23-28.

20) $12.00 10|pub. 12890 Set.8-v.set.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bromberg y Cía. S. A. contra MENDES y OTERMIN. Ejecución de prenda. Lº 39, Fº 333", se procederá el día 2 de Octubre a las 17 horas, en la calle Paysandú Nº 949, al remate de una máquina cepilladora marca "Varnamo", modelo P.H. 6 E. de 600 mm. Nº 511.000 con motor eléctrico (Elektromekano) de 6 H.P. Nº 729.090, al mejor postor. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 13293 Set.14-v.set.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Séttimo Fasolato contra LILIA ALBA FUMERO DE DURAN y NELSON DURAN FUMERO. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 379", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, y en la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, de esta Capital, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en costa del Yí, primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4.226, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 6.803 centiáreas, integrada por los lotes contiguos Nos. 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Floro J. de Souza, de fecha 3 de Octubre de 1922, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año, en la Inspección Técnica Municipal de Durazno, según el cual se deslindan en conjunto así: al Norte, el río Yí, frente a la desembocadura del arroyo Tejera; al Este, 2 rectas discontinuas, una de 899 metros, con el doctor Juan S. Díaz, hoy Román Lafónt, y la otra de 918 metros 10 centímetros, en sus dos tramos divisorios de los lotes 2 y 3 del mismo plano, de Ricardo Pereira Ibarra; al Sur, otras dos rectas discontinuas, una de 781 metros 60 centímetros, divisoria del lote 3 y la otra de 281 metros 90 centímetros, divisoria del lote 1 de José González de la Galea; y al Oeste, 2.088 metros sobre camino vecinal por medio con chacras del ejido de la ciudad de Durazno, de José Q. Sánchez, Camila Lecuna de Hernández, sucesión Pedro Gongorra, sucesión Angel Meriles y terreno municipal, según el plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuarial de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $147.20 23|pub. 13244 Set.13-v.oct.9.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEODORO FORCADE y DOLORES CAMPONOVO DE FORCADE. Sucesiones. Libro 41. Folio 140", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Janeiro Nº 397, esquina Barcelona, y sobre la base de $ 5.200.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.073, manzana 79, compuesto según título de una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión al Este, sobre la calle Río de Janeiro (antes Brasil) por donde el edificio tiene el Nº 397, lindando por el Sur, con la sucesión Garat, e igual medida por el Oeste con Rafael Iguñiz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana. Serie 26. Nº 1176), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12710 Set.7-v.set.24.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno dictada en los autos caratulados Lorenzo Giorello y otros con INDULANA S. A. Cobro ejecutivo de alquileres, L.o 41, F.o 83. Se hace saber que el próximo diez y siete de Setiembre, a las 14 horas en el local de la calle Rondeau esquina Panamá y por intermedio del martillero, señor Horacio Castells, se procederá al remate, al mejor postor y por precio que exceda las dos terceras partes de la tasación respectiva de los siguientes bienes: 1 juego de Cardas de 1 80 con sus motores. Base $ 6.000.00; 2 solfacting 406 husos. Base $ 133.33 cada uno; 1 chaponera Nario. Base $ 666.67; 1 intersecting de 3 cabezas con peines y accesorios, Novara. Base $ 2.000.00; 6 peinadoras Sant Andrea. Base $ 666.67 cada una.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma, así como la comisión del rematador. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $23.00 10|pub. 12610 Set.6-v.set.17.

GAETANO ESPOSITO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado le Menores de Primer Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "PEREZ LEMOS, JUAN RAMON, RAUL ANTONIO, TERESA SOLEDAD y GLADYS NORMA. Tutela (L.o 14, F.o 255), se hace saber al público que el día 17 de setiembre a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gaetano Espósito en presencia del Actuario Ad-Hoc, escribano don Libertad Augusto Dráper Furriol y del Alguacil Ad-Hoc don Justo Defago a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 666.67) del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2152, señalado con la letra A de la manzana 63 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1944, con una superficie de 500 mt2. y deslindado así: 10 ms. 21 cmts. al Suroeste a la calle Canelones; 12 ms. 69 cmts. al Noreste con Juan Reyes de Baldión y Máximo Saldamando; 43 ms. 50 cmts. al Sureste con la fracción letra B. Y, en el límite Noroeste una línea quebrada en tres tramos, uno de 21 ms. 41 empieza en la línea del frente y se dirige hacia el Noreste; otro de 1 ms. 15 cmts. que arranca del extremo del anterior y lleva dirección Sureste al Noroeste y otro de 21 mts. 86 cmts. que se inicia en el punto final del segundo tramo y termina en la línea del fondo del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y municipal, certificados, gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes es encuentran en el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, calle Cerrito N.o 427, Montevideo, a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 24 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $ 78.00 15|pub. 12289 Ag.31-v.set.17.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo y de acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos "Jacobo Mintz contra IRMA SIRITO. Cobro de pesos". Exh. Nº 212, se hace saber que el día 28 de Setiembre a la hora 15, se procederá al remate por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido del suscrito y en el local del nombrado martillero, de una vitrina con vidrios bicelados y de otra de vidrios simples de propiedad del demandado. Base $ 100.00 y $ 66.66, respectivamente. — Carmelo, Setiembre 1º de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $16.00 10|pub. 13262 Set.14-v.set.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Jacobo Kogan contra VICENTE VALMAR y Bernardo Weitzman contra VICENTE VALMAR". Juicios ejecutivos, se rematarán el 18 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en Arenal Grande 1694 al mejor postor y sobre las 2.3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 30 o|o. — Informes: Sarandí 409, esc. 10 Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 12673 Set.7-v.set.18.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Mario Gómez Corbo contra ADAN FREITAS Reconocimiento de firma" (Lº 13, Fº 479), se hace saber al público que el día 29 del actual a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Blas de Luca, con asistencia del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y con base de las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien: Un camión marca Ford, con motor, de ocho cilindros, empadronado en Bella Unión, chapa G.a. Nº 6, particular, modelo 1937, para cinco mil kilos de carga, tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o.o de la misma, en el acto de serle aceptada; 2º) El bien a subastarse está depositado en el taller del señor José Pedrón, calle General Flores Nº 270 de esta ciudad, donde puede ser examinado por los interesados. — Artigas, Setiembre 3 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 12895 Set.10-v.set.20.

SIRIO MORAES
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas, en autos caratulados: "Erti Ltda. contra ENCARNACION LEIVAS DE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda. Lº 2, Nº 30, Fº 114-115" de este Juzgado se hace saber al público que se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de un refrigerador familiar marca "Prestcold", modelo L71, mueble 1712, gabinete 20887, equipo Nº 20950, por el martillero don Lirio Moraes el día 22 del corriente mes de Setiembre a la hora 10 en el local del rematador.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de la compra y que será de su cuenta la comisión del rematador. — Dr. Alejandro Flain Malvasio, Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas.

20) $24.00 10|pub. 13233 Set.13-v.set.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Atanasio Pereyra contra GRISELDA DONATA REBUFELLO de DEL RIVERO. Ejecución de hipoteca. Lº 3, Fº 409", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones, el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: La cuarta parte indivisa de una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en esta sección, padrón Nº 14854, con una área total de 10 hectáreas 714 metros, que linda: al Norte, Ignacio Bentancur; al Sur, Leopoldo Bentancur; al Oeste, Blas Rebufello, y al Este, Horacio Rivero.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que los autos en que se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos de propiedad en la sede de la Caja Popular de San Jacinto. — San Jacinto, 18 de Agosto de 1956. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 12082 Ag.28-v.set.17.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Salvador G. Scaffo y Otros contra RAFAEL E. PORLEY y ELISA FASANO DE PORLEY. Ejecución de hipoteca" (L.o 41, F.o 82), se hace saber al público que el día veintiocho de setiembre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus construcciones y demás anexos, situados en esta ciudad, a saber; A) Una fracción de terreno en la manzana N.o 30 empadronada con el N.o 855, con superficie de 930 metros 7.265 centímetros y estos límites: Oeste, su frente a la calle Doctor Emilio Penza ex Yí; Norte, Rosa Frocham de Souza, hoy sucesores de Mateo E. Rearden; Sur, los hermanos Iglesias, hoy Juan L. Grezes y con A. Soury y compañía o sus sucesores; y Este, la dicha firma; y B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 85 empadronada con el N.o 955, con 11 metros 93 centímetros de frente al Sur a la calle Río Negro, hoy Petrona Tuboras, por 51 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Este con Carmelo Dinardi o sus sucesores; al Oeste con Pedro Trengone; y al Norte con Salvador Laurito, encerrando una superficie de 610 metros 8.160 centímetros

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 24 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 78.00 15|pub. 12435 Set.3-v.set.19.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Omar Montero contra ALCIDES LOPEZ PATRON. Juicio ejecutivo" (L.o 41 F.o 7), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en esta ciudad calle 19 de Abril N.o 1141, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Un camión marca "Nahs", modelo 1953, motor N.o TE. 5221, de 27 H.P., empadronado con el N.o 920, chapa de alquiler Q. 219, el que saldrá a la venta con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 3.333.33), m|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 6 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $23.00 10|pub. 13044 Set.12-v.set.22.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra TOMAS MAGALLANES. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 276", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de un automóvil marca "Land Rover", empadronado con el Nº 01342, chapa visible 0.4-312, Nº de motor 16133515, de 4 cilindros y 12 H.P.

Se previene: Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treslles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13200 Set.13-v.set.24.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CARRERO VICENTE. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre de 1956 a las 14 horas, se va a proceder, por el martillero Mario Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, a la venta en remate público, en este pueblo, sin base, al mejor postor y al contado más la comisión del rematador, de los siguientes bienes: 1) compresor Brunner con motor eléctrico; 1) máquina para vulcanizar cámaras; 1) cargador para 6 baterías; 1) máquina perforadora; 1) mesa de hierro para soldaduras; 1) morza giratoria; 1) gato hidráulico; 2) bancos madera; 1 bomba para sacar aceite; 1) carrito para engrase; 1) aceitera de presión y tablero; 1) lámpara portátil con 15 metros cable; 1) estantería; 2) tableros para herramientas; 2) medidores de aire; 1) equipo soldadura autógena con pico y carro; 1) guinche; 1) juego llaves estría; 1) máquina desbarbadora de cilindro; 1) medidor compresión de cilindros; 1) abridor de llantas portátil; 1) lote herramientas de mano; 1) pistola pinturas; 1) cañería aire; 1) cable engrase; 2) barras y tres llaves grandes. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 21 de 1956. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 12227 Ag.30-v.set.15.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Florida, en autos: "Caja de C. de Asignaciones Familiares Nº 4 contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Cobro de aportes", se hace saber al público que el día 27 del mes de Setiembre del año de la fecha, a las nueve horas y en las puertas del Frigorífico Florida Ltda., el martillero Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de siete mil doscientos veintidós pesos con ochenta y dos centésimos, total de los siguientes bienes muebles de pertenencia del mencionado Frigorífico: 1 tacho para dulce de 180 litros, tasado en $ 1.730.40; 1 bomba "Berkeley" para agua, tasada en $ 95.90; 70 moldes Holandita, tasado en $ 162.37; 20 moldes Colonia, tasado en $ 94.15; 30 moldes Being, tasado en $ 128.51; 51 moldes Cuartirolo Chico, tasado en $ 128.52; 1 máquina fraccionadora de manteca, tasado en $ 224.35; 1 tanque para suero, tasado en $ 133.00; 1 montacarga para el sótano, tasado en $ 281.75; 2 carritos de mano, tasado en $ 112.00; 1 bomba con base y acoplamiento sin motor, tasado en $ 430.50; 1 dobladora de caños "Ciclop" alemana, tasado en $ 434.00; 1 balanza para humedad para manteca "Sartoria", tasado en $ 89.84; 1 control automático "Mac Domell" tasado en $ 70.00; 2 recipientes transportables, tasado en $ 560.00; 1 compresor atmosférico con motor 2 H.P. de corriente a

tres fases con accesorios, tasado en $ 188.08; 125 hervidores para jamones en forma de pera, tasado en $ 739.49; 20 hervidores de igual marca y forma rectangular, tasado en $ 300.02; 1 electro bomba "Aleo" 1 y 1|2 H.P. con motor eléctrico trifásico de Hidrosa, tasado en $ 165.90.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 30 o|o de la misma al serle aceptada; 2º Que los gastos de certificados de comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mendoza, Agosto 10 de 1956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $64.00 10|pub. 13307 Set.14-v.set.25.

CESAR ABUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; dictada en autos: "PETRONA CORREA DE CORREA". Sucesión". (Lº 26, Fº 400), se hace saber que el 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero público don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y con las bases que se establecerán, de las dos setenta y siete avas partes indivisas de los siguientes bienes que corresponden a los menores Juan Bautista y Petrona Correa Larrosa: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2176 y compuesta, según título, de ciento sesenta y ocho hectáreas 2368 metros, lindando: con, la fracción que se describirá a continuación: Juan Francisco Larrosa, Paulino Correa y camino departamental a la Cuchilla Juan Gómez, y según plano del agrimensor Raúl D. Grassi del mes de Abril último, se compone de ciento cincuenta y seis hectáreas 3888 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el Nº 2213 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas 996 metros cuadrados, lindando: por su frente con el Arroyo Marmarajá, por el fondo con Justino del C. Correa, por un costado con Francisco Larrosa y por el otro con Berta Nicolasa, María Felicia, Justino del C. y Doroteo Correa y según plano del agrimensor y mes citados, se compone de treinta y ocho hectáreas 1687 metros cuadrados; y C) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en las inmediaciones del antiguo Corral de Abasto de esta ciudad, padrón 1216, compuesta de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste sobre el Camino de las Tropas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste sobre la calle Domingo Pérez; igual extensión al Sureste con Lorenzo Jauregui y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con Regino Sotelo.

Se previene: Que las partes indivisas en las fracciones de campo descriptas se venderán en un solo lote, sobre la base de quinientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos; que la base de venta de las cuotas indivisas en la fracción de terreno descripta bajo la letra C), es de cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 12424 Set.1º-v.set.13.

FRANCISCO H. LUCIAN

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE PUBLICOO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Punta del Este contra ALIDA CORREA DE AGUIRRE. Medidas preparatorias. Fo. 208, Lo. N.o 2", se ha cometido una diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 28 de Setiembre entrante, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por ante el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, asistido del Actuario ad-hoc y por intermedio del martillero Francisco Humberto Lucian, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en $ 900.00, del siguiente inmueble: "Un solar de terreno que forma parte del bien empadronado con el N.o seis mil setecientos setenta y nueve del Departamento de San José, ubicado en la 6.a Sección Judicial del mismo paraje "Rincón de la Bolsa" y hoy asiento del Autódromo Nacional, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 59 en el plano de división y amanzanamiento trazado por el ingeniero Luis Giorgi y aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930, y que según otro plano de mensura y fraccionamiento de dicha manzana, trazado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Agosto de 1931, tiene una superficie de 450 ms. y 6 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudeste sobre la Avenida N.o 9 entre las calles N.o 4 y 6; igual dimensión cerrando el fondo al Nordoeste en límite con el solar número 18; 37 ms. 50 cms. al Sudoeste en límite con el solar N.o 10; y 37 ms. 51 cms. al Nordeste en límite con el solar N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como todos los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la Oficina a disposición de los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 9 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $102.00 15|pub 12869 Set.8-v.set.25.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Marcos; María Josefa, Aurora, Sefesrina o Ceferina y Manuel Letamendia contra MODESTO FRANCISCO LENCINA y NILDA ESTHER BELOQUI DE LENCINA. Ejecución de hipoteca". (Lº 19, Nº 70, Fº 234), se hace saber al público que el día 4 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, padrón número des mil ochocientos nueve: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la manzana veinticuatro de esta ciudad, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número setenta el veintidós del mismo mes, está señalada con el número uno, de un área de ciento sesenta metros, seis mil seiscientos treinta y cuatro centímetros y linda: siete metros noventa y siete centímetros al Nord Oetse, frente a la calle Argentina; ocho metros diez centímetros al Sud Este con Arturo M. Maquiel, y veintiún metros, veinticuatro centímetros en sus límites Nord Este y Sud Oeste, confinantes con Américo Porro y la fracción dos, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Cód. de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13059 Set.12-v.set.28.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. JOSE GAAL. Inventario de sus bienes. L.o 19, N.o 102, F.o 242", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, de las 14 horas en adelante, continuando si fuere necesario los días subsiguientes en horas hábiles, y en el lugar de su ubicación, calle España y R. Young, por el martillero designado, don Julio C. Ochoviet, asistido del señor Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles, existentes y de propiedad del extinto José Gaal, inventariados en autos de fojas 4 v. a 13.

Se previene. 1.o) que la comisión del rematador e impuestos del remate son de cuenta de los compradores; 2.o) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado; 3.o) que el mejor postor deberá satisfacer el total de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1956. — Arturo F. Echevarría.

20) $32.00 10|pub 12535 Set.5-v.set.15.

EMILIO BASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ECHEGALTEX LTDA. Ejecución de prenda" (Lº 18, Fº 562), se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente a las 15 horas, y en el local del Granero Oficial, sito en esta ciudad, Avda. Batlle y Ordóñez, se procederá por el martillero Emilio Basso, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sin base, de los siguientes bienes: Un camión Ford, V8, modelo 1952, para 4.000 ks. de carga, matrícula Nº 1718, de 6 ruedas, neumáticos 825x20, caja de madera dura; un tractor Fordson Mayor Land, [illegible] motor diesel, rodado de neumático 60x19 y 11x36, polea, levante hidráulico; un generador de corriente Westhinghouse 220 vts. 10 kw.; un secador para arroz "Genta" Nº 3. 315 ms. de canal de chapa de 1x0.50.

Se previene: Que el generador de corriente, el secador de arroz, y los 315 ms. de canales de chapas, serán sacado a remate conjuntamente con los demás objetos, pero se encuentran en el establecimiento agrícola, situado en el paraje denominado "Salto Grande", sito en la 2.a sección judicial de este Departamento, y serán entregados a los compradores en el lugar de su ubicación y todos los gastos que se originen por desarme de las maquinarias, fletes, etc., etc. serán de cargo exclusivo de los adquirentes, y se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose la parte actora por alguna falla que pudieran tener. — Salto, Setiembre 5 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 13022 Set.11-v.set.21.

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Puez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "RUDECINDA ACOSTA DE ARREJURIA y PAULINA ARREJURIA DE CARDONA. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 14, folio 194", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puestas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 4118 que es parte del huerto N.o 16 de los que circundan esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, compuesta según título de 1.752 ms. 46 dcms. cuadrados y linda: Al Norte, con calle pública; al Este y Oeste, con Gervasio Gallinal; y al Sur, con Rafael Illescas.

Se previene: 1.o) Que la base de venta es la suma de $ 600.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, mensura, impuesto universitario, plus-valía y comisión legal del martillero: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12873 Set.8-v.set.25.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resoluciones recaídas en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano - Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN AMBROSIO DIAZ. Ejecución de prenda", el día 25 de Setiembre de este año, a las 15 horas, en el Granero Oficial de Dolores, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a sección, escribana Olga Haedo Méndez, asistida del suscrito Actuario, el martillero don Jorge Walter Erro procederá al remate de los siguientes bienes: 1 trompo de carpintería marca "Sava", tipo T-5 para motor a nafta, y cabeza de cepilladora; 1 motor a explosión marca "Seager" Nº D952; 1 sierra "The Comet"; 1 escopladora de mano; 1 trasmisión con 2 correas. Se previene que las ventas serán sin base y al contado. — Dolores, 23 de Agosto de 1956. — Juan Angel de la Fuente, Actuario ad-hoc.

20) $24.00 10|pub. 12709 Set.7-v.set.18.

DURDOS Y LATIERRO

REMATE JUDICIAL

Industrializadora de Productos Agropecuaria S. A.

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A. remataremos al mejor postor, *superando las dos* terceras partes de su tasación en "Paso de los Toros", el día 22 de Setiembre *a las 10 horas*, *todos los bienes, muebles, útiles y demás pertenecientes* a la sociedad. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1956.

20) $ 12.00 15|pub. 12434 Set.3-v.set.19

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "MOISES FERSTER y ESTHER LIPOVETSKA DE FERSTER. Segunda copia de escritura. Lº 51, Fº 548", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por el Ministerio de Salud Pública a favor de Moisés Ferster y Esther Lipovetska de Ferster ante el escribano Próspero Bovino el 15 de Junio de 1942, referente al siguiente bien: Un terreno con edificio y mejoras empadronado con el número 17.237, situado en la 19.a sección judicial de esta capital, según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca de Diciembre de 1941, compuesto de una superficie de 128 ms. 83 dms. 14 cms., teniendo 8 ms. 2 cms. de frente al Nord Oeste, a la calle Porongos — puerta Nº 2334. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 13120 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COSTA CORREA, JUAN ANTONIO y otros. Expedición de segunda copia de escritura" (Lº 47, Fº 583), se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la hijuela correspondiente a don Mario Antonio Costa o Da Costa, en la partición judicial efectuada en los autos sucesorios de su padre, don Juan A. Da Costa que tramitaron en el entonces Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de Primer Turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno), y cuya primera copia, con inserción de los antecedentes y declaraciones pertinentes, fué expedida en los referidos autos por el escribano don Patricio A. Pereira, en esta ciudad, el día 24 de Junio de 1921 y se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sin mejoras, empadronada con el número dos mil doscientos ochenta y dos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Juan Basso, de Junio de 1919, compuesta de una superficie de quinientas setenta y cinco hectáreas. La referida fracción de campo se deslinda así: al Norte, la fracción número uno, adjudicada en la partición de los bienes sucesorios de don Juan A. Da Costa a doña María Joaquina Costa de Da Costa —madre del causante—; al Sur y al Oeste, la fracción número cinco que se adjudicó al coheredero Juan Costa, y al Este, el Arroyo Salsipuedes. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.—Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 12602 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la doctora Celeste Arregui Maeso, en representación de Juan, Pedro Sapetín, Carlos y Pedro Zappettini, promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes, para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el 7 de Setiembre de 1911 el escribano Luis Q. Cardoso y por la cual los señores Domingo Molinari y Juan Zappettini, cedieron a los señores José Domingo y Carlos Zappettini, por partes iguales todos los derechos y acciones de dominio y posesión que le correspondían a los cedentes en los bienes o herencia quedados al fallecimiento de Domingo Zappettini y de su hija Angela Zappettini de Molinari, quedando comprendido en esta cesión la cuota parte de los cedentes sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno empadronado con el N.o 91945, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, entre la Avda. de Las Instrucciones y de Cuchilla Grande, compuesto según plano levantado el 27 de Noviembre de 1905 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, de una superficie de 12 Hás. 4.456 ms. 55 dms., teniendo 673 ms. 12 cms. al Norte, lindando con Ricardo Haynes, hoy sucesión, 176 ms. 70 cms. al Oeste limitando con los señores Bravo, Rodríguez y otro, 672 ms. 92 cms. al Sur confinando con Rufino Gurméndez y al Oeste que tiene 193 ms. 20 cms linda con más terreno de los señores Bravo, Rodríguez y otro, cuyo terreno no tiene frente a camino alguno y tiene una servidumbre de paso a perpetuidad que da salida al Camino Cuchilla Grande. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 12549 Set.5-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSARIA MARIA CONCEPCION CUOMO y otros. Segunda copia. Libro 42, folio 14", se hace saber que ha sido solicitada por Rosaria María Concepción, Angela, Salvador, Cleria, Celia y Margarita Cuomo, la expedición de una segunda copia de la escritura de venta, autorizada en esta ciudad el 24 de Mayo de 1928, por el escribano Alberto Goldaracena, y por la cual don Juan Benacedo, vendió a don Antonio Cuomo, siendo éste de estado divorciado de sus únicas nupcias con doña Teresa Volpi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 118.994, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2, en el plano levantado en 1927, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, según el cual consta de un área de 200 metros cuadrados, así deslindados: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Francisco Romero; igual medida en la línea del fondo al Este, lindando con el solar N.o 5; 20 ms. en la línea del Norte, por donde linda con el solar N.o 1; e igual extensión en la línea del Sur, por donde limita con el solar N.o 3.

La primera copia de la escritura referida fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 350, al Fo. 261 del Lo. 144. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 12674 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "BORCHE DE GARCIA, ROGELIA. Segunda copia de escritura" (Lº 41, Fº 404, Nº 763), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia Borche de García iniciando gestión tendiente a obtener la segunda copia de la escritura autorizada el diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete por el escribano Rafael Frías Pérez, por la cual se constituía deudora del doctor José Bove Arteaga por la suma de pesos 1.400.00 recibidos en préstamo por el plazo de 2 años con opción a 1 más, con el interés del 8 o|o anual, habiendo afectado con primera hipoteca una fracción de campo en "Illescas", 6.a sección judicial de Florida, padrón 5779, con una superficie de 110 hectáreas 6321 metros 50 decímetros. La primera copia de dicha escritura fué inscripta con el Nº 2120 del libro 144 del Registro de Hipotecas de la segunda sección. En tal virtud, se cita y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 12 de Setiembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 13328 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "MARGARITA PERRONI DE PEREIRA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 262), es hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Raúl Perroni por Julia Carlos Araújo de Bustamante ante el escribano Anaurelino Ferreira el 10 de Octubre de 1941, relativa al siguiente bien: Una fracción del solar siete de la manzana ciento diecinueve de esta ciudad señalada con el Nº cuatro en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el número 65 el 18 de Agosto de 1940, con una superficie de 300 metros 6687 centímetros 50 milímetros, teniendo nueve metros ciento veinticinco milímetros de frente al Sur a la calle Figueroa, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando además al Norte al solar cinco, al Oeste, lotes uno, dos y tres del plano y al Este, lote cinco del mismo, encontrándose empadronado con el Nº 5573. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 5 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 13253 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos caratulados: "RAMON QUEVEDO. Segunda copia. Lº 14, Fº 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quevedo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura, que por cesión de derechos, en la sucesión de su esposa doña Benita Arrute, otorgó a su favor, su hija Marta Quevedo Arrute, ante el escribano Sixto De la Hantv, el 11 de Marzo de 1931. La copia de la referida escritura se inscribió en el Registro de Ventas con el número 195, al folio 63v. y 64, en Marzo 18 de 1931. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 12612 Set.6-v.set.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MARTINEZ HERMANOS Y CABELLO"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Martínez Hermanos y Cabello", establecida con negocio en el ramo de panadería en esta ciudad calle Nueva Palmira Nº 1728 se ha disuelto parcialmente con respecto al socio señor Atahualpa Martínez, siendo la nueva firma social: "Martínez y Cabello", y según escritura de fecha 23 de Junio del corriente año. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956.

22) $12.00 10|pub. 13023 Set.11-v.set.21.

"MACCHIAVELLI Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 22 de mayo de 1956 ante el escribano Julio A. Cendán Alfonzo inscripta el 8 de Agosto siguiente (Nº 526, Fº 1623, Lº 2) en el Registro Público y General de Comercio, ANA MARIA BUELA DE SPANGENBERG y GASTON MACCHIAVELLI solemnizaron contrato de sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1º Objeto: Importación y compra-venta de maderas y anexos; continuación de los negocios de la anterior sociedad de igual índole, razón social, denominación y sede constituída por Carlos Enrique Spangenberg y Gastón Macchiavelli el 28 de Mayo de 1946 ante el mismo escribano; 2º Razón social: Macchiavelli y Compañía Limitada. Denominación: Barraca Guadalupe. Sede: en esta ciudad, domicilio actual: calle Guadalupe Nº 1680; 3º Plazo: del 10 de Setiembre de 1951 al 31 Diciembre 1957 prorrogable año a año sucesiva e indifinidamente salvo pre-aviso de cualquiera de los socios; 4º Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales mediante enajenación —solemnizada en el propio instrumento— del activo y pasivo de la anterior sociedad —antes mencionada— en favor de la presente; 5º Administración y representación: Los dos socios separada e indistintamente. Conjuntamente para contraer deudas, comprar o adquirir, hipotecar, afectar o gravar y vender o enajenar bienes inmuebles a casas de comercio. Para girar contra cuentas corrientes bancarias, suscribir cheques o descontar basta la firma de un solo socio; 6º Pérdidas y ganancias: Por partes iguales en ocasión de cada balance anual; el 5 o|o de ganancias para fondo de reserva; 7º Disolución: Por acuerdo de socios: expiración de plazos, pérdida del 20 o|o del capital; fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios. A los efectos del artículo 6º del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1956.

22) $44.00 10|pub. 13138 Set.13-v.set.24.

"ZABALA LIMITADA"

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 433, Fº 1482, Lº 1), se constituyó "Zabala Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Zabala Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Alberto Fernández Goyechea.

22) $14.40 10|pub. 12985 Set.13-v.set.24.

"MAGITON LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 20 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 439, Folio 1500, Lº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Magitón Limitada" de acuerdo al decreto ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Unicos socios: HARLEY DONALD JAMES STOREY y EDUARDO VALDEZ GARCIA; C) Razón social: "Magitón Limitada"; D) Domicilio: Departamento de Montevideo; E) Capital: pesos 5.000.00 moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales; se integró el 50 o|o y el resto se integrará dentro de 1 año; F) Administración: A cargo de los dos socios indis-

tintamente; G) Objeto: Toda clase de negocios de importación o exportación, representaciones y cualquier otro acto de comercio lícito sin limitación alguna; H) Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de un año; I) Balances: Anuales; J) Pérdidas y ganancias: en proporción a los respectivos capitales; K) Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial.
22) $32.00 10|pub. 12636 Set.6-v.set.17.

CUSTOFINA S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta protocolizada el 31 de Julio 1956 en el Registro del escribano Tomás Camaño, "CUSTOFINA" Sociedad de Responsabilidad Limitada designó nuevo Administrador a la Sociedad Anónima "ORGANUS" en reemplazo del anterior que lo era Fridolín Michel. El contrato está inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12, folio 15, Lo. 2. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Tomás Camaño, escribano.
22) $12.00 10|pub. 12697 Set.7-v.set.18.

"MISIONES LIMITADA"

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 434, Fº 1486, Lº 1) se constituyó "Misiones Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Misiones Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Juan Carlos Peirano Facio. Balance: 31 de Julio. Pérdidas y ganancias: en proporción a aportes.
22) $16.00 10|pub. 12984 Set.11-v.set.21.

TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hago saber que, por escritura que autoricé en esta ciudad, el 29 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 575, al Fo. 1760, del libro 2 de Contratos, fué constituída a partir del 1.o de Agosto de 1956: TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Colón N.o 1578; integrada por Heriberto Adolfo y Mauricio Ernesto Bash y Mario Salvador Musso. Objeto: Importación, exportación y fabricación de Tesoros Bancarios y toda obra de Seguridad Bancaria. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 30 000.00, todo integrado por partes iguales. Administradores: M. Bash y Musso, separada o conjuntamente con amplias facultades. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, del resto: 20 o|o cada uno de los administradores y el saldo por iguales partes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — Agustín M. Romero Tajes, escribano.
22) $24.00 10|pub. 12756 Set.7-v.set.18.

"CACERES Y ESTEVEZ LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 31 de Julio de 1956, inscripto con el N.o 535 Folio 1.700 del Libro 2, los señores Manuel Estévez García y Servando Germán Cáceres Martínez, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "Cáceres y Estévez Limitada", con el objeto de dedicarse a la construcción como empresarios de obras, con un capital de dos mil pesos, aportados por partes iguales; plazo dos años a contar desde el 9 de Mayo de 1956 y el uso de la firma conjunta.
22) $16.00 10 pub. 13266 Set.14-v.set.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.402. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALOFUNSA", para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12941 Set.10-v.set.20.

ACTA N.o 77.418. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "MAQUINISTA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13048 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 77.400. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), solicita la marca "MOPAZINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13049 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 77.360. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Alberto Serbiolli y Mariano Breccia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13037 Set.12-v.set.22.

ACTA Nº 77.378. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOFFMANN", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12820 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.348. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rivella International A. G. de Rothrist (Suiza), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12814 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.379. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12821 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.380. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDASÉ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12822 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.309. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas, S.A.I. y C., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANDOLERO" para distinguir artículos de las clases 4 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12644 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 77.363. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), solicita la marca "TERMOLAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12834 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.372. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jaime Wainer (Argentina), solicita la marca "CALLORDA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12835 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.373. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita la marca "MARANYL", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12836 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.374. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "REDIFACT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12837 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.383. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.), solicita la marca "TISOMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12838 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.384. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.), solicita la marca "ACALO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12839 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.343. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "MONTSERRAT", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12867 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.421. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Hugo A. Salvo y Agob Tashjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALHUSA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12979 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.392. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTONETTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12939 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.401. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOM-INCAL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12940 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.403. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVESTAR", para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12942 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.404. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BU BU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12943 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.405. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "I.N.C.A.L. (INCAL)", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12944 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.406. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAUCHA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12945 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.407. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12946 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.408. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMPERA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12947 Set.10-v.set.20.

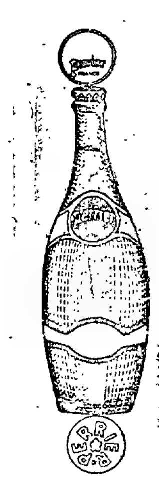
ACTA Nº 77.409. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLIRTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12948 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.410. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRACK", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12949 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.396. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Nery Alvarez García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONSTELACION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12925 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.420. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Luis González Albin, de Soriano, Uruguay, solicita la marca "MERCO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13015 Set.11-v.set.21.

ACTA N.o 77.440 — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Source Perrier S. A., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 13302 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.439. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, Massa y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.431. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, J. Walter Thompson (Uruguay) S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "N.N... PREGUNTA POR $...", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13310 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.399. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por Carlos Braccio, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CAL'BRAC", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13311 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.397. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Total Kommanditgesellschaft, Foerstner y Co., de Landeburg, Mannheim, Alemania, solicita la marca "TOTAL", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13312 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 77.352. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYL'S" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12992 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.356. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Con esta fecha: "Multiplast" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "PLASTILOZA" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12993 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.422. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha el señor José Octaviano Ortiz, de Buenos Aires R. A., ha solicitado el registro de la marca "SOPLOR" para distinguir artículos de la clase 12. (Interruptores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13008 Set.21-v.set.21.

ACTA N.o 77.423. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Loalcare Importación S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

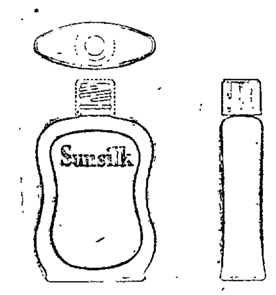


para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13074 Set.12-v.set.22.

ACTA Nº 77.351. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYLLE" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12991 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.381. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Liqueurs Combier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "COMBIER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12823 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.311. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12646 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 77.310. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Flamex-Talamoni S.A.I. y C., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLAMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12645 Set.6-v.set.17.

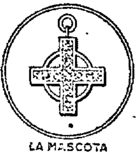
ACTA Nº 77.433. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Kiel S. A. (Montevideo), solicita la marca "KIELOGRAPH" para artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13175 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.411. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RELAMPAGO

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13177 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.435. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13176 Set.13-v.set.24.

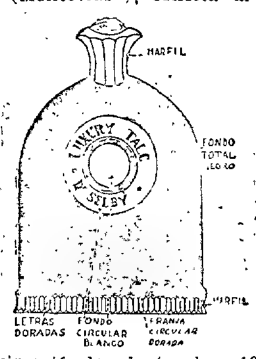
ACTA Nº 77.434. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINKELMANN" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13174 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 77.313. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Marquette Manufacturing Co., Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MARQUETTE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 12569 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.359. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Leopoldo Grunwald, Ritter (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.00 10|pub. 12553 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.349. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELECTRORAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12560 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.344. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha Carlos María Bosch, Julio La Gamma y Luis Roque Nader, únicos integrantes de "Fábrica U. de Correas Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 12566 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.358. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Tablacurvi S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TABLATEX" para artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12561 Set.5-v.set.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.368. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, el señor Francisco Umpiérrez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de seguridad para trancar la dirección de vehículos a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Besabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12568 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 11.367. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente de partículas menudas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12567 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 11.366. — Montevideo Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha, señores Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo pasador para cajas fuertes o cámaras acorazadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12563 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 11.362. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. Con esta fecha, el señor Lorenzo Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de molde o bovedilla especial para realizar

entrepisos y azoteas de hormigón sin encofrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $ 12.00 10 pub. 12482 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 11.372. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Ramón Rodríguez Gómez y Omer Carlos Verniers, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el calzado corriente", y de acuerdo con ol que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12315 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.369. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Andrés L. Mascheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12316 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.370. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jorge Golin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12817 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.373. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio de cornisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12933 Set.10-v.set.20

ACTA N.o 11.375. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en aparato para templar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13050 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 11.374. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Vilman Enrique Piesnicar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en juego de carreras de autos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13059 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 11.376. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Casa Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un precalentador para artefactos que queman gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13208 Set.14-v.set.25.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Arfemio González el Hotel y B. Fermentadas de la calle Pilcomayo N.o 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460 — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — IRMA SASCO DE BIESTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 11959 Ag.24-v.set.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial, el comercio que gira en el ramo de almacén - bar, ubicado en la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — MANUEL GIL.
25) $ 24.00 20|pub. 12411 Set.1.-v.set.24.

Comunico a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a mi condómino José Cabezal Díaz, la cuota-parte que me corresponde en el comercio de almacén y provisión denominado "Petrone", instalado en la calle Maldonado No 900 esquina Convención, quien tomó posesión de dicha parte el día 1.o de Agosto de 1956. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo. Agosto 13 de 1956. — PEDRO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11882 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Julio 23 de 1956 por el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Dalmiro Costa N.o 4354, entre el señor Vicente Slekys y la señora María Castro de Oberlin, prometiéndolo en venta el señor Vicente Slekys el 20 de Agosto de 1956, al señor Francisco da Vila. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — VICENTE SLEKYS. — MARIA CASTRO DE OBERLIN. — MATIAS. OBERLIN.
25) $24.00 20|pub. 11877 Ag.23-v.set.15.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que José Anello Olmedo ha vendido al señor Baltasar Munúa el comercio de Bar y Pizzería "El Remanso", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 596, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de José Ramón Díaz. — Minas, Agosto 1.o de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11874 Ag.23-v.set.15.

Prometimos vender a Fernando Cotdemiey la Estación de Servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — OMAR FELITTE. — RUBENS FRANCISCO FELITTE.
25) $16.00 20|pub. 11870 Ag.23-v.set.15.

He prometido vender a Homero José Toriani, la Tienda y Mercería situada en la Avda. 8 de Octubre 2749 bis de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el negocio. —Montevideo, Agosto 20 de 1956. — WITHOLD FREUDENHEIM.
25) $16.00 20|pub. 11871 Ag.23-v.set.15.

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mi socio Luis Alberto Pereyra, mi parte en la Panadería "La Flor del Barrio", sita en la calle Francisco Miranda 4400. Acreedores: Escribanía Julio C. Fontana, Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — ANDRES LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11838 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometimos vender a don Francisco Lombardi Trenchi, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Arenal Grande Nº 2451 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JULIO FRANCISCO MONTAÑEZ. — LIDIA FIERRO. — Franco Lombardi Trenchi.
25) $[illegible].00 20|pub. 11837 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Pannosián Hnos el comercio de mi propiedad sito en la calle Larrañaga N.o 2992 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas y Fiambrería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Vartivar Panossián. — Karet Panossián.
25) $24.00 20|pub. 11836 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Julio Francisco Montañez Catalán y Wilson Fierro Siccardi, el comercio de mi propiedad sito en la calle Vilardebó No 1800 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JOSE FERNANDEZ BASTOS. — Julio Francisco Montañez Catalán. — WILSON FIERRO SICCARDI.
25) $24.00 20|pub. 11835 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Vitoreira y a la señorita Gladys Rivera el comercio del ramo Bar Restaurant y Alcohólicas ubicado en la calle Arequita 2125, de esta ciudad, Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — MANUEL MAY TOYOS LUCAS. — MARIA LUISA ROMAY.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.24-v.set 15.

Prometí vender a Rolando Abarca el restaurante y cervecería "Refugio del cazador" (Ibicuy 1257) Acreedores presentarse local. Efectos se retrotraen al 15 de Mayo de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CALOS MALINOW.
25) $16.00 20|pub 12562 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Avelino, Benigno y Jesús Arias el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — MANUEL RIAL IGLESIAS.
25) $ 24.00 20|pub. 12410 Set.1.-v.set.24.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Antonio Laurito, la Sucursal Nº 1, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Beb. Alcolicas, sita en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 5 de Marzo de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201.—DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Aniceto Laurito, la Sucursal Nº 25, destinada a la venta de: Dpst. de Cmbles. y Prod de Granja y Beb. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Uruguayana Nº 3398 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12576 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Eufemio Laurito, la Sucursal Nº 36, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Ariel Nº 4848 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12577 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Angel César Ferri, la Sucursal Nº 11, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Larrañaga Nº 2250 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 25 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12578 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Dardo Artigas Porro, la Sucursal Nº 35, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja por menor y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la Avda. Rivera Nº 3191 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956
25) $24.00 20|pub. 12579 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Omar Reviz, la Sucursal Nº 52, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Emilio Raña Nº 2649 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 28 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12580 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Castro la Patente de giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — OSVALDO BAUTISTA BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 12317 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Petrona Rimoli de Rimoli la Provisión y lechería de la calle Nicaragua N.o 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo. Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $ 16.00 20|pub. 12618 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Negreira, el Café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26.9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12619 Set 6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Antonio Rodríguez Morán el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Millán N.o 4140. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — RAFAEL FERRERO ARANA — ANGELA ORTIZ DE GUINEA. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL.
25) $ 16.00 20|pub. 12661 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Angel Vernazza el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida Uruguay N.o 1799. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — BENIGNO FERNANDEZ. — MARIA MERA.
25) $ 16.00 20|pub. 12660 Set.6-v.set.28.

Se hace saber que los cónyuges ELIAS y CECILIA BERGAZYN, prometieron en venta al señor Abraham Yaffé el taller de ojalar sito en Alzaibar 1308. Los comprobantes de créditos deben presentarse en San José 1132, escritorio 6 (estudio del doctor M. Wszebor) de 17 a 19.30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12764 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Francisco Rodríguez, Café Avenida, en calle Félix de Lizarza 697, Pan de Azúcar. Deudores presentarse, ley 26 de Setiembre 1904, en el comercio vendido. — Pan de Azúcar, Agosto 23 de 1956. — HERMENEGILDO BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 12700 Set.7-v.set.29.

Prometimos vender a Cándido Héctor Martínez y Pedro del Carmen Gómez, el comercio que en el ramo de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giraba en "Costa de la Feliciana" y actualmente en el Pueblo Fray Marcos. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Escribanía Fernández, ciudad de Florida. — Florida, 24 Agosto 1956. — ELOY CABO. — SARA ANGELICA BARCELO.
25) $24.00 20|pub. 12695 Set.7-v.set.29.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julián García García la provisión y lechería sita en Nicaragua número 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HILARIO A. COSTA IVALDI. — CECILIA CASTILLO DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 12746 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Luis Sprovieri, Vicente Zaccaro y Leonardo Zaccaro el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Avenida al Peñarol 2937, ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — FELICIANO MUIÑOZ EQUIZ. — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — MARIA DOLORES RUBI DE RAREÑO.
25) $16.00 20|pub. 12732 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Luis Nélido Rubado, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Jujuy 2901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — JUANA AYPHASSORHO.
25) $16.00 20|pub. 12733 Set.7-v.set.29.

Según ley 26 Setiembre 1904 aviso que vendí a Mario Fernández y Antonio Montes, la Tintorería sita en Rivadavia N.o 1709 que giraba a nombre de Moisés Blau. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, 5 Setiembre 1956. — MOISES BLAU. — Mario Fernández. — Antonio Montes.
25) $16.00 20|pub. 12735 Set.7-v.set.29.

MARIO R. PALABES y ALBA DODINO, han prometido vender la Farmacia "La Nación", sita en Avenida Larrañaga 2530 a Perla L. Gómez. Acreedores presentarse en Sarandí 355, de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.
25) $ 16.00 20|pub. 12614 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio Oscar Devitonto y Osvaldo Collado el negocio de "Confitería y Anexos", establecido en la calle San José N.o 923. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — JUAN OCCELLI VASSALLO. — ANNETTE VINOTTO.
25) $ 16.00 20|pub. 12659 Set.6-v.set.28.

Se comunica a todos los interesados según lo dispuesto en la ley N.o 2904, de setiembre de 1904, que la "Agencia Marítima Christophersen S. A." se hará cargo de la Sucursal de Montevideo de la Agencia Marítima "Christophersen y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores presentarse en Zabala 1591 segundo piso.
25) $ 16.00 20|pub. 12640 Set.6-v.set.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Veiro, el comercio denominado "Carnicería Bella Vista", sito en Olivos 1021. Acreedores a Treinta y Tres 1512 segundo piso, escritorios 5 y 6. 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — ELISEO REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 12874 Set.8-v.oct.1.o.

De acuerdo a la ley del 26|9|904 comunico que he prometido vender mi comercio de Barraca de Maderas e Importación sita en General Pagola 2033 al señor Daniel Henkin. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Colonia 969, escritorio 2. — NICOLAS ARRICO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Ag.30-v.set.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Oscar Rosales, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 40. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — RAUL SAAVEDRA. — Jesús Oscar Rosales.
25) $ 16.00 20|pub. 12088 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Doldán Hermanos el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en San José 1225, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — JORGE GARCIA RIVAS — José Pedro y Rafael Doldán Pet.
25) $ 24.00 20|pub. 12079 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor A. Machado, la Provisión, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle Yaguarí 1851 en esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1956. — ARY RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12084 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Daniel Ramos González, la Provisión de comestibles frutas, verduras y lechería sita en la calle Larrañaga 3547|49 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1956. — HECTOR A. MACHADO.
25) $ 16.00 20|pub. 12085 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Ismael Muñoz, la Provisión, frutas, verduras y fiambrería, sita en la calle Municipio 1645 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — PABLO TAPP.
25) $ 16.00 20|pub. 12086 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor Berardi, la Provisión, lechería y fermentadas sita en la calle Pedro Berro 1399 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Hugo César Leiros.
25) $ 16.00 20|pub. 12087 Ag.28-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Velo García y Basilio Fariña Cambón, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, tenemos en esta ciudad, calle Cardal Nº 3254. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN.
25) $24.00 20|pub. 11992 Ag.27-v.set.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Héctor Vaz y Artigas Muslera, el establecimiento comercial que en ramo de Almacén y Provisión, tenemos instalado en Avenida Sarandí Nº 387, de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — EDUARDO P. CABRERA. — ALCINA RODRIGUEZ DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 12017 Ag.27-v.set.18.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Ruben Orlando Próspero Da Cunha prometió vender con fecha 6 de Agosto de 1956 a su consocio Angel Cosme Vorga la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Vorga y Cía. Industrial y Comercial". Acreedores presentarse en San Martín 2272. — Montevideo, Agosto de 1956. — RUBEN ORLANDO PROSPERO DA CUNHA. — Angel Cosme Vorga.
25) $24.00 20 pub. 12021 Ag.27-v.set.18.

He prometido vender a favor de los señores Manuel López y Luis Casado el almacén sito en la calle Arrieta 3450 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — CELIA A. de BALBOA. — MANUEL LOPEZ. — LUIS CASADO.
25) $16 00 20|pub. 12541 Set.5-v.set.27.

Prometimos vender al señor Pedro Rosenberg, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Doctor Luis P. Lenguas 1467, ramo provisión y fiambrería. Acreedores presentarse: Escribana Aramuni de Brando, Luis P. Lenguas 1545, apartamento 3. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO SIERRA.
25) $ 16.00 20|pub. 11920 Ag.24-v.set.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Elvio Casadei el Almacén y Bar sito en la calle Comercio N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — JOSE RODRIGUEZ CASTRO. — VISITACION RAMA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12125 Ag.29-v.set.20.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280 escritorio 19-21 prometí vender a Martín Barreiro Fernández el horno de pizza, fainá y minutas que gira en esta plaza en Bulevar Artigas N.o 1541 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — —EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID. —— LUISA RIPKE DE APAOLAZO
25) $24.00 20|pub. 12510 Set.4-v.set.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la "Compañía Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima" ha prometido vender a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), los siguientes bienes: A) Casa Central con su planta industrial de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, incluídas las fracciones de terreno y sus edificios ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la citada Compañía, comprendidas en la manzana delimitada por las calles Juan Paullier, Isla de Gorriti, Cufré y Rivadavia; B) Máquinas y Calderas de la citada planta industrial; C) Dos camiones Ford matrículas números 233.193 y 212.472; D) Muebles, útiles, máquinas y herramientas de Talleres de la referida planta industrial y escritorios instalados en la misma; E) Carros y caballos destinados a sus repartos de leche en Montevideo; G) Llave y clientela; H) Repartos de leche en Montevideo, Patentes. Se hace constar que la Compañía promitente vendedora continuará con la explotación de sus establecimientos rurales. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso, con los justificativos del caso en la Escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal N.o 1425. Montevideo, de 14 y 30 a 16 y 30 horas días hábiles. — HUGO BASCANS.
25) $88.00 20|pub. 12487 Set.4-v.set.26.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Alberto Antonio Jalusff el negocio de "Confitería venta de pan, fermentadas y venta de helados", establecido en la Avenida General Rivera 2568. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — ELENA BLANCO QUINTANA. — CESAREO GARCIA. — ALICIA BLANCO QUINTANA.
25) $ 16.00 20|pub. 12272 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Salvador Ures Fernández, la panadería "Casavalle", sita en calle Sauce 5028. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARA E. SBURLATTI. — JULIETA LUISA CARMEN DELLACASA DE SBURLATTI. — ANGELITA BERZONI DE SBURLATTI. — Salvador Ures.
25) $ 16.00 20|pub. 12264 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Bruno Zanella, Adolfo y Sara González Pequeño, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TASENDE MONZO. — ISOLINA V. DE TASENDE. — Bruno Zanella. — Adolfo González. — Sara González.
25) $ 16.00 20 pub. 12265 31Ag.v.set.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de bar (horno de pizza), ubicado en las calle Sierra 1949. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — JESUS RIO
25) $ 24.00 20|pub. 12415 Set.1.-v.set.24.

Disuelta la Sociedad "Rudín y Mintz Ltda.", hemos prometido vender al señor Vulf Mintz nuestra parte en la referida Sociedad, que ha explotado el comercio de ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa. Acreedores en escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, ap. 22), de mañana. — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — Vulf Mintz
25) $16.00 20|pub. 12149 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Salvador González y Sabino Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Galicia 2302, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS.— RENEE LIBIA CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 13026 Set 11-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Hitler Silvera Silvera mi comercio establecido con el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras ubicado en la calle Rivera 3337. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 1.o Setiembre 1956. — NICOLAS CHIRICO. — AMANDA QUIRICO.
25) $16.00 20|pub. 12819 Set.8-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos constar los suscritos: Manuel Ruibal y Alejandro Rubino, que hemos prometido vender a don Domingo Romero, la Cantina de Wanderers A. C. con sede en esta ciudad en la calle Lavalleja N.o 41. A fin del cumplimiento legal se formulan estas publicaciones, firmando de conformidad el comprador nombrado señor Domingo Romero. — Santa Lucía, Agosto 29 de 1956. — ALEJANDRO RUBINO. — MANUEL RUIBAL. — Domingo Romero.
25) $ 24.00 20|pub. 12274 Ag.31-v.set.22.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que, con intervención del Banco de Seguros del Estado, Benjamín Pérez Domínguez prometió vender a Casimiro Bouzón, la casa de comercio que en el ramo de "Café, Bar y Almacén", gira en la calle Maldonado 1254 esquina Yí. Acreedores: Escribanía Gorlero. Colorado 2361. — Montevideo, Setiembre de 1956. — BENJAMIN PEREZ. — Casimiro Bouzón.
25) $24.00 20|pub. 12973 Set.10-Oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometí vender a don José Rodríguez Alonso, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y despacho nafta", establecido en la calle Abrevadero N.o 7485. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — ALFREDO SCARCELA. — GRACIANA SORIA.
25) $16.00 20|pub. 12972 Set.10-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender a don Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín N.o 4251. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EUTIQUIANO SANTIAGO FUENTE. — ANTONIO MUR CASTIELLA
25) $16.00 20|pub. 12971 Set.10-v.oct.2.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1956, he prometido en venta al doctor Luis Alberto Suárez, mi escritorio comercial establecido en Convención 1537. Ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — ALBERTO SUAREZ. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12924 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Manuel Villaverde, el almacén que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 2196 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HECTOR CALVO GARCIA. — SANTIAGO VITALE AGRELLO.
25) $24.00 20|pub. 12901 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Baldomero Fernández Menéndez, el Hotel "Buenos Aires", ubicado en la Av. 18 de Julio 904, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MANUEL ESTEVEZ RIAL. — ROSA ALONSO DE ESTEVEZ
25) $24.00 20|pub. 12897 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Marcelino Fernández Gutiérrez, la cantina del Sporting Club, sita en la calle 21 de Setiembre número 2362, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — DAVID PAZ CARRACEDO.
25) $24.00 20|pub. 12898 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar, calle Sierra números 1751|61, a los hermanos Jesús y Eliseo Otero García, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $24.00 20|pub. 12899 Set.10|v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Naveira la patente de giro de Café y B. alcohólicas emplazada actualmente en la calle Cuñapirú N.o 1673|5 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — ROBERTO BADELL. — OLGA FERNANDEZ LANDONI DE BADELL. — ANGEL RUSCONI. — MARIA LUISA ZABALA DE RUSCONI.
25) $ 24.00 20|pub. 12625 Set.6-v.set.28.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a la sociedad "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en el ramo de carnicería en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 72. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — JORGE SATUT. — MARIA ELENA AZAR. — GOTAS SATUT.
25) $24.00 20|pub. 13097 Set.12-v.oct.4.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en los ramos de fiambrería y anexos en el Mercado de Puerto, Puestos N.os 37, 38, 51, 52, 61 y 71. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — RAMON TORRES. — CELESTINA CABALLERO DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 13098 Set.12-v.oct.4.

Comunico a efectos Ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Nélida Renée Cara mi parte en comercio que en ramos tienda, mercería y zapatería gira en esta ciudad, calle Zorrilla N.o 776, habiéndole entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Setiembre 1.o de 1956. — MUSE CARA.
25) $24.00 20|pub. 13078 Set.12-v.oct.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Elida Riefel de Ramayon, sita en esta ciudad calle Piedra Alta N.o 1751 en el ramo de venta confituras, fermentadas y minutas a los señores José A. Chiesa y Lidia Invernizzi de Chiesa. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — José Antonio Chiesa. — Lidia Invernizzi de Chiesa
25) $32.00 20|pub. 13072 Set.12-v.oct.4.

Se hace saber que he prometido vender a don Faustino Viera, el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas padrón 281, que tengo instalado en Costa de Navarro, (Colonia). Acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro de treinta días, en el mismo de acuerdo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN DANIEL BARIDON.
25) $24.00 20pub. 13054 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor José Maximino García, mi almacén de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de Rosario. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro los treinta días. — LEONARDO DELFINO.
25) $24.00 20|pub. 13053 Set.12 v.oct.4.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor farmacéutico Francisco Garrone Giribaldi, nuestra casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Sayago" tenemos instalada en la casa N.o 4940 de la calle Pedro Boggiani de esta ciudad. Acreedores presentarse, por la mañana, al escribano Ramiro Llano en Propios 2585 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — OLIVERA y CIA.
25) $24.00 20|pub. 13042 Set.12-v.oct.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ariel Naya Varela el Café y bar de la calle Molinos de Raffo N.o 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 es el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $ 16.00 20|pub. 12620 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Juan Torres la Fiambrería y bebidas fermentadas de la calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — AMERICO MARTINEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12622 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramiro Vicente Alonso y Francisco Lamas Martínez el Café, bar y billar de la calle Bequeló N.o 2102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — EMILIO CHACON. — GLADYS MARIA VARELA DE CHACON.
25) $ 24.00 20|pub. 12624 Set.6-v.set.28.

Comunicamos a efectos ley Setiembre 26 de 1904, que sociedad "Rodríguez y Alonso" prometió vender a José Balladares y Juan Alberto Palomares el comercio que en ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados, gira en esta ciudad, calles 19 de Abril y Roosevelt, bajo denominación "El Vesubio", habiéndoles entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Agosto 13 de 1956. — ERNESTO RODRIGUEZ. — OSCAR ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13134 Set.13-v.oct.5.

ELENA S. DE SCHLAFMITZ y LUBA y MAYER SCHLAFMITZ venden a Gregorio Gordon la "Tintorería Sarandí" establecida en Buenos Aires N.o 530, en esta ciudad. Presentarse: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito N.o 592. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12792 Set.8-v.oct.1.o.

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada 4129 bis. Acreedores escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — CELESTINO CAEIRO.
25) $ 8.00 20|pub. 12198 Ag.30-v.set.21.

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Waldemar Lagrotta el garaje y estación de servicios que bajo el nombre "Reducto" gira en esta plaza, Avda. San Martín 2795. Acreedores presentarse a escribano Jorge F. Devales, Cerrito 507, escritorio 46. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JESUS PORTEIRO.—FROILAN TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13178 Set.13-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Comunico que prometí vender mi Tienda y Mercería sita en Chaná Nº 2216 al señor Abraham Hejzinburd quien desde el 15 de Octubre de 1956 se hace cargo del activo. Acreedores presentarse al Cr. León Buka, Colonia 909, piso 1º, esc. 2. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JOSEPH MEYER. — HILDA MEYER.
25) $16.00 20|pub. 13237 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dalmiro López el Almacén y lechería de la calle Atlántico N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — MARIA DIENESCH GELLNER. — MIRTA PEREZ DE DIENESCH. — ANDRES DIENESCH.
25) $ 16.00 20|pub. 12621 Set.6-v.set.28.

Hemos prometido vender a favor del señor José Antonio Argul el Almacén sito en la calle Roberto Koch 3749 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — HAGOP LAPACHIAN. — MACHRUI TAKESSIAN DE LAPACHIAN. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $ 16.00 20|pub. 12626 Set.6-v.set.28.

Se hace saber que hemos prometido vender a don Seferino Alonso Mendiondo, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas gira en esta plaza, denominado "La Olímpica" establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2402; acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro Vannelli). — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — OVIDIO GOBBA. — JULIAN GONZALEZ. — ROBERTO FONTENLA — FRANCISCO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12855 Set.8-v.oct.1.o.

Hago saber que he prometido vender a los señores Alcides Blanco y César Di Menza el negocio que en el ramo de Fábrica de Pastillaje exploto en el local de la calle Juan R. Gómez 2976 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor W. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Montevideo, Agosto 28|956. — GABINO PIRIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12193 Ag.30-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Eloy G. Machado, la Librería "San Francisco", sita en San José 965 bis. Acreedores: 18 de Julio 1333, subsuelo. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — ROBERTO M. DECUADRA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 12150 Ag.29-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Carlos Vázquez ha prometido vender al señor Amadeo Humberto Bianchini, el almacén y despacho de bebidas establecido en calle Sarandí número 1154, esquina Montevideo. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 18 de 1956. —JUAN C. VAZQUEZ. — AMADEO BIANCHINI.
25) $24.00 20|pub. 12570 Set.5-v.set.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José Rizzo Bonfiglio y Mario E. Blanco Sánchez, el bar que gira en esta plaza calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — VICTOR PUGA PEREZ — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA.
25) $24.00 20|pub. 12896 Set.10-v.oct.2.

Hago saber que he prometido en venta al señor Juan Correa, mi casa de negocio que en el ramo de Despensa y Fiambrería, tengo instalada en la Avenida General Flores 4849, esquina Salustio. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones acreedores al *domicilio indicado.* — Montevideo, *Setiembre 4 de 1956.* — RUBENS BRIANO.
25) $ 24.00 20|pub. 12641 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Río Grande", Misiones 1361, escritorio 35, prometí vender al señor Ramón Torres Pérez el comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Alcohólicas establecido en Rivera 3525-27. Acreedores en Juan José de Herrera N.o 1448. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — EVARISTO CAMBON CAMBON.
25) $16.00 20|pub. 13330 Set.14-v.oct.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a León Otero el garage "Biarritz" sito en esta Capital, calle Roque Graceras N.o 639. Los acreedores se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, calle Tacuarembó N.o 1406. — Agosto 13 de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA.
25) $16.00 20|pub. 13327 Set.14-v.oct.6.

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "González Hermanos" transfirió su activo y pasivo a "González Hnos. S. A.", comprendiendo los establecimientos situados en la calle Luis Sambucetti N.o 2675 y en la calle Arrayán N.o 2469, según escritura que el 17 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo; en consecuencia quedó disuelta totalmente la sociedad "González Hnos." y la sociedad "González Hnos. S. A." continuará con los mismos giros industrial y comercial de su antecesora. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en el artículo 496 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse en Luis Sambucetti N.o 2675 dentro del término de treinta días, con las facturas de sus créditos por duplicado. — Mario L. Durán Rubio, Julio R. Bardallo, Escribanos.
25) $48.00 20|pub. 13287 Set.14-v.oct.6.

Prometí vender a Héctor Carbone el comercio de Almacén, Heladería, Bar, Lechería y Anexos ubicado en esta ciudad en la calle Caridad 1454. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, calle San Salvador 1742. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — AVENIGNA FUSE DE OYAMBURO.
25) $16.00 20|pub. 13319 Set.14-v.oct.6.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel José Mallon el comercio de mi propiedad sito en Avda. General Flores número 4264, que gira en el ramo de Almacén. Acreedores: Oficina Jurídica "Contralor Comercial", Cerrito Nº 558, escs. 1, 2 y 3, de 15 a 19 horas.— Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — SALVADOR LAPORTE.
25) $24.00 20|pub. 12024 Ag.27-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José P. Balbi prometió vender a Washington J. Cordatti el comercio de Tienda, Mercería y Ropería ubicado en Avenida 18 de Julio esquina J. J. Cosini. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores presentarse dentro de los treinta días en la escribanía del doctor Tomás Bartesaghi, Avenida Rincón N.o 1529. — JOSE P. BALBI. — Washington J. Cordatti.
25) $24.00 20|pub. 12108 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Andrés Bouzas y Ramón Pallos el comercio que gira en el ramo bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 252. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — VICTOR HAIM CARMONA.
25) $24.00 20|pub. 12412 Set.1.o-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Pedro Climiuk y Adolfo Alvarez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — ANDRES Y SANTIAGO REQUEIJO.
25) $ 24.00 20|pub. 12413 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Fraga y José Figueroa, el comercio que gira en el ramo de bar y minutas ubicado en la Avenida San Martín 3271. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — EMILIO MOREIRA.
25) $ 24 00 20|pub. 12414 Set.1.-v.set 24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Venancio Borrazás el Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas cito en la calle Guadalupe N o 1805 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — FERNANDO MARCOS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 12126 Ag.29-v.set.20.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El aumento de tarifas a razón de $ 0,006 (seis milésimos) por tonelada-kilómetro, decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 23 de Agosto de 1956, entrará en vigencia el día 1.o de Octubre próximo.

Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléfono: 9 27 43) y a los señores Jefes de Estación. — Gerencia Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32786 Set.13-v.set.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llama a Concurso de Méritos y Oposoción para proveer los siguientes cargos presupuestados vacantes:

Denominación del Cargo: Odontólogo Esc. Departamento de Durazno; N.o orden: 396; Sueldo: $ 340.00.

Denominación del Cargo. Odontólogo Esc. Departamento de Florida; N.o orden: 398; Sueldo: $ 340.00.

Denominación del Cargo: Odontólogo Esc. Departamento de Soriano; N.o orden: 402; Sueldo: $ 340.00.

Denominación del Cargo: Odontólogo Esc. Departamento de Tacuarembó; N.o orden: 406; Sueldo: $ 340.00.

Denominación del cargo: Odontólogo Esc. Interior de Salto; N.o 413; Sueldo: $ 340.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Organismo, calle 25 de Mayo 520. Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día Lunes 15 de Octubre próximo. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32790 Set.13-v.set.15.

U. T. E.
SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 3 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 10|pub. 32767 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PINKUS BURSTIN. Concordato preventivo" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada firma para una reunión que se efectuará el día 6 de Noviembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor contador M. H. Corletto, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 4 de Abril de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 13267 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eugenia Guerrero c|. VICTORIANO GUERRERO.. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 52, F.o 228), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean admitidos de algún derecho en la sucesión de don Victoriano Guerrero para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunta.
27) (R. 25|4|955) 10|pub. 32705 Set.5-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Francisca A. Avellaneda de Rodríguez y otros contra Sucesión de ESTANISLADA AVELLANEDA ABELENDA DE BUERO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 49, Folio 196), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Estanislada Avellaneda Abelenda de Buero y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32693 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso a Junta General

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso el día 5 de Octubre de 1956 a la hora catorce. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G. Judicial) 20 pub. 32721 Set.7-v.set.29.

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA, Lº 49, Fº 310" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 13173 Set.13-v.oct.5.

ESCRITURACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERI, DIONISIO S. Escrituración". (L.o 47, F.o 241), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona Dionisio S. Oliveri, como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 38.499, señalado con el N.o 7 de la manzana 212 del plano Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle Colón hoy Pedro Celestino Bauzá, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noroeste el solar N.o 6; al Suroeste el solar N.o 8 y al Noreste el solar N.o 13. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Lorenzo Gugumus por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión de Antonio Malet, según Promesa de Compra-Venta N.o 5538, otorgada el 23 de Mayo de 1926, la que, luego de las transferencias efectuadas, fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a título universal o singular de los cónyuges, don Antonio Malet y doña María Goux, en especial a los señores: Lucía, Pedro Graciana, Domingo, Juan, Adriana y Mariana o María Ana Malet Goux, Graciana, María, Antonio y Juan Carlos Fernández Malet; Antonio Fernández, María Angélica, Amelia Lucía y Pedro Antonio Malet Gastelú; Gabriela Gastelú de Malet, y José Bartolo Chiarlone, así como también a cualesquiera otro heredero o sucesor que pudiere existir y, en general, a toda persona que se considere con derechos en o contra el terreno descripto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se escriturará de oficio al peticionante. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 12354 Set.4-v.oct.8.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

CAVIGLIA Y RICO S. R. L.
Rescisión de compromiso de disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos desistido de disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenemos constituída en el ramo de barraca de maderas e importación, dejando en consecuencia rescindido y sin ningún efecto el convenio que oportunamente hiciéramos en ese sentido y por el cual el socio Julio Angel Rico quedaría con la totalidad del activo y pasivo, continuando el giro del negocio a su nombre como Sucesor de Caviglia y Rico S. R. L., lo que avisáramos por aviso N.o 11.821. — RAUL E. CAVIGLIA. — JULIO A. RICO.
27) $32.00 20|pub. 11888 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
DECLARACION DE REBELDIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Urreta, S. A. con MORATORIO, OROZMAN. Cobro de pesos", se ha dictado la providencia siguiente: Nº 2-277.—Salto, 22 de Junio de 1956. — Vistos y atento a lo que resulta de autos, a lo solicitado y lo prescripto por los artículos 843 y siguientes del Código de Proc. Civil, se resuelve: Declarar contumaz al demandado, debiendo notificarse esta providencia por edictos que expedirá la Oficina y que se publicarán por el término que fija el artículo 844 del citado Código. Previamente trábese el embargo solicitado y se comete al señor Robustiano Machado, a quien de designa Alguacil ad-hoc y cuya aceptación jurada se recabará. Al otrosí: como pide. — Chiara. — A. V. Thévenet. Actuaria Adjunta. — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Julio 30 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 12633 Set.6-v.set.22.

CLUB URUGUAY DE SALTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Uruguay de Salto, convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, el día 20 del corriente mes y año a las veintiuna horas y treinta minutos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de sus estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Considerar, aprobar o rechazar el inventario, balance y memoria correspondientes al ejercicio 31 de Agosto 1954-31 de Agosto 1956; 3º Proceder a la elección de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de sus estatutos sociales.

Se previene: Que la asamblea se considerará constituída cuando a la hora indicada haya concurrido la quinta parte de sus socios y que no reuniéndose ese quórum a la hora indicada, se pasará a un cuarto intermedio de media hora y la asamblea se considerará constituída con los que hayan concurrido, pudiéndose hacerse representar por medio de una simple carta-poder. — La Comisión Directiva.
27) $24.00 5|pub. 13250 Set.13-v.set.18.

TRASLADO DE COMERCIO

Comunico al comercio en general, que trasladé mi taller de confecciones de la calle Río Branco 1219 a la calle Florida 1582. — Montevideo, Junio de 1956. — JOSE MARTON.
27) $1.80 3|pub. 13125 Set.13-v.set.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio ubicado en la Avda. Uruguay 1812, del ramo Casa de Comidas y Fermentadas, propiedad de la señora Irma Vicenta Morales, quien ha clausurado el mismo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — NARCISO CARBALLO.
27) $16.00 20|pub. 11879 Ag.24-v.set.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Comunico la clausura de mi carpintería en calle Rincón s|n entre José Pedro Varela y Cerrito de la ciudad de Paysandú y el cese de actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos por el término de treinta días en la "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio N.o 1178, apartamento 8, de esta ciudad. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — HORACIO GARCIA.
27) $ 16.00 20|pub. 11953 Ag.24-v.set.17.

PANADERIA "LA GENOVESA"
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los socios CARLOS ALBERTO CONDE y ORLANDO MASSARINO, han prometido ceder sus cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zuchetti, Massarino y Conde", a su consocio Ricardo Zuchetti, casado con Elba Ethel Belluscio, por lo que dicha sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del cesionario. Los acreedores presentarse a calle Brasil Nº 1146 de Salto. — Salto, Agosto 23 de. 1956.
27) $24.00 20|pub. 11990 Ag.27-v.set.18.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Catalina Dubinska y Palmira Prates de Tito, han resuelto dejar sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 20 de Diciembre de 1955, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 4.o N.o 4680 casi Cno. Mendoza de esta ciudad. Al mismo tiempo la señora Catalina Dubinska promete vender el referido negocio al señor Silvestre Esmoris, con fecha 20 de Agosto de 1956. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — CATALINA DUBINSKA. — PALMIRA PRATES DE TITO.
27) $32.00 20|pub. 12124 Ag.29-v.set.20.

PROMESA COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García & Docampo, —Paysandú 913—, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Iguá 4749, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Leonardo Pérez García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA. — MARIA-BOS SANCHES DE PEREZ. — GUSTAVO SUAREZ.
27) $ 24.00 20|pub. 12078 Ag.28-v.set.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que h aquedado rescindido el compromiso de compraventa del cincuenta por ciento del capital del comercio, en el ramo de taller de bicicletas, que gira en la calle Transfiguración Iturria en la ciudad de Pando, entre los señores Atilio Idalino Bauza y Walter Ciappesoni. — Pando, 24 de Agosto de 1956.
27) $24.00 20|pub. 12364 Set.1.o-v.set.24.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
M. C. DE CASABO LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace público que se ha prometido transferir el negocio que gira en esta plaza con la denominación "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Avenida General Rondeau 1602, a la entidad "M. C. de Casabó Sociedad Anónima". Los interesados podrán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.
27) $ 24.00 20|pub. 12029 Ag.28-v.set.19.

SERVICIOS TELETIPO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura privada del 8 de Agosto de 1956, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 448 al F.o 1531 del libro N.o 1 de Contratos, el día 24 de Agosto de 1956, el señor JULIO CESAR ROLETTI REISSIG cedió su cuota social de $ 17.500.00, en Servicios Teletipo S. R. L., en las proporciones que se expresan a los restantes socios: Félix Obes Polleri, el 42.43 o|o; Héctor Obes Polleri, el 21.21 o|o; Líber Seregni Mosquera, el 21.21 o|o; y Alfredo Guimaraes Balparda, el 15.15 o|o. — Montevideo, Setiembre de 1956.
27) $16 00 10|pub. 12752 Set.7-v.set.18.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre la señora Irma Delbugio de Blanco y el señor Dionisio Martínez, por el comercio del ramo almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Teniente Galeano N.o 4106|08 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta la señora Irma Delbugio de Blanco a la señora Aída Clara Martínez Santos Codina de Gómez. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — DIONISIO MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 12731 Set.7-v.set.29.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LTDA.
CESION DE CUOTA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 22 de Agosto de 1956, por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 452 al F.o 1543 del L.o N.o 1 de Contratos el 27 de Agosto de 1956, el señor Edmond Zabal Borsali cedió sin limitación alguna y por partes iguales a los señores Pierre Bercowitz y Andrés Zabal Borsali, todas las cuotas sociales que al primero le correspondía en la sociedad "Transocean Export, Compañía Limitada". En consecuencia quedan como únicos integrantes de dicha sociedad los cesionarios últimamente mencionados, en la proporción de pesos 30.000.00 Andrés Zabal y $ 45.000.00 Pierre Bercowitz, teniendo este último el uso de la firma social; las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio; y el capital social estará formado por setenta y cinco participaciones de un mil pesos, cada una. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EDMOND ZABAL. — Pierre Bercowitz — Andrés Zabal.
27) $28.00 10|pub. 12765 Set.7-v|set.18.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, es hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa, entre los señores Florentino Ponte y Agustín Papasso por el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2101. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — AGUSTIN PAPASSO.
27) $16.00 20|pub. 12734 Set 7-v.set.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en 25 de Mayo 477, escritorio 34 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — MEILACH RUDASEVSKI.
27) $16.00 20|pub. 12767 Set.7-v.set.29.

CONCORDATO PRIVADO

A sus efectos se hace saber que ante el escribano Juan Pedro Fernández, el treinta de Agosto de 1956, se protocolizó el siguiente concordato privado (Ley 11 Noviembre 1926): Entre el señor Salomón Lederman, establecido con fábrica de carteras en la calle Domingo Aramburú número 1706, y los acreedores abajo firmados han invertido en el siguiente concordato: 1.o) Los acreedores del señor Salomón Lederman conceden una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos, debiendo pagarse el otro cincuenta por ciento (50 o|o) en cuatro cuotas iguales, sin interés, a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar de la fecha en que se obtenga la homologación del presente concordato privado. 2.o) Las cuotas correspondientes serán pagadas en el domicilio de cada acreedor o en el de la firma concordatoria. El solo atraso de dos cuotas consecutivas dará derecho a los acreedores, a ejecutar al deudor por el importe de las cuotas adeudadas.

Y para constancia se firman dos ejemplares, en 28 Abril de 1956. — SALOMON LEDERMAN.
27) $24.00 10|pub. 12921 Set.10-v.set.20.

RESCICION COMPROMISO COMPRAVENTA

Comunicamos que con fecha 30 de Agosto de 1956, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio de la calle Yaro 999. Vendedores: ARTURO LAPROVITERA. — AURORA GARCIA DE LAPROVITERA. — omprador: Antonio Domínguez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 12694 Set.10-v.oct.2.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Hocquart 2249, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Héctor Chulla, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — WASHINGTON ABREU.
27) $24.00 20|pub. 12416 Set.1.o-v.set.24.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos, determinados en el padrón de socios que se exhibe en la Institución, para la asamblea general extraordinaria que se llevará a efecto el 20 de Setiembre del corriente año, a las 19 y 30 horas en primera citación y si no hubiere el quórum estatutario, se sesionará el día 27 del mismo mes, a la misma hora, para considerar la siguiente orden del día: (artículos 42, 46 y 47 de los estatutos sociales):

1º Cerrado y techado de cancha de bochas; 2º Ampliación de rubros del presupuesto vigente; 3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.—Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Cr. Luis Alberto Cavanna, Presidente. — Juan Fco. Carro, Secretario.
27) $6.00 2|pub. 13321 Set.14-v.set.15.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales, se hace saber que por documento privado del 26 de Julio de 1956, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 12 del Fº 32 al 33 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Melo, se modificó el contrato de sociedad de Molino Cerro Largo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la administración de la firma a cargo exclusivo de la socia doña Amalia Compte Saus de Comas.
27) $16.00 10|pub. 11331 Set.14-v.set.25.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales, se hace saber que por documento privado del 26 de Julio de 1956, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 11 del Fº 30 al 31 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Melo, se modificó el contrato de sociedad de Estación Las Rosas. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la administración de la firma a cargo exclusivo de la socia doña Amalia Compte Saus de Comas.
27) $16.00 10|pub. 13332 Set.14-v.set.25.

CAMBIO DE DENOMINACION

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad "Nicolás Durán y Vidal y Compañía" en el ramo de Barraca de Lanas

(Comisiones y Consignaciones), establecida en Rambla Sud América y San Ramón, se denominará en el futuro "Nicolás Durán y Velga S. en C.", (en comandita por acciones), la que continuará los negocios del ramo como hasta el presente, habiéndose separado de la firma los herederos de don Luis Durán y Velga y los de doña María Rita Estanislada Durán y Veiga de Arias, según resulta más ampliamente de escritura y acta que el 20 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo Escribanos.

27) $24.00 10|pub. 13290 Set.14-v.set.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAULINO PRAXEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13389 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MANUELA SILVEIRA DE ABELLA y RAUL ABELLA JORDAN o JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13372 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILHELM LEOPOLD o LEOPOLD WILHELM o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13373 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ULISES ILDEFONSO ILLA y JULIO ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — —Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13374 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dña MARIA SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13375 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSANTOS RICAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola,, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13167 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MAINGINOU DE PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13350 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $ 36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VAZQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRENE URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13348 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13401 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARILLA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13341 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MASPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13342 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ MARENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13339 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORIS DE PLATAN o ALBERTO M. DE PLATAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13338 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PANZA o PANZE y de AMALIA SPERA DE PANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13345 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLI o NAPOLI GUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13409 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ROCCA o ROCA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13343 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AMIGO DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13344 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SELVA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13346 Set.15-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES DE SANCHEZ o CARMEN MORALES SANTANA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13336 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET BAGDASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13337 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VALENTINA o JOSEFINA o VALENTINA CURBELO DE SALMINI o VALENTINA CURBELO DE SALVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13366 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARGARITA VISCARDI o VISCARDI AGAZZI DE ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13363 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13390 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DORA VILCHE DE GAUDINO y doña CARLOTA GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13384 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS o MIGUEL ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIRILO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13386 Set.15-v.set.26.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 27 de Setiembre a las 17 horas en el local del Banco, calle Convención Nº 1271, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.

3) $3.20 1|pub. 13382 Set.15-v.set.15.

VARELA RADIO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 23, 26, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo Nº 999, el día 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado; 2º Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956 (artículos 22 y 23); 3º Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33); 4º Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (artículo 11); 5º Elección del Presidente y demás miembros del Directorio y suplentes (artículos 12 y 22); 6º Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 13418 Set.15-v.set.18.

CINZANO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico; 3º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de los Síndicos; 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta-poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 13417 Set.15-v.set.18.

"ESTANCIAS LA MACARENA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1956, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; 2º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico; 4º Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 13412 Set.15-v.set.17.

BRILLOTEX S. A. URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 27 de Setiembre de 1956. Hora: 10.
Lugar: Rincón 467, 4º piso.

Orden del día: 1º Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio para el ejercicio 1956-57.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios equivalentes hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 13410 Set.15-v.set.15.

BOIX S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Boix S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956, a la hora 19, en el local de la calle 25 de Mayo 458, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Designación de Síndico y suplente y fijación de su remuneración.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considera constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Para poder participar de la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, 25 de Mayo 458, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Jaime Boix Larriera, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 13405 Set.15-v.set.18.

IMPORTEX S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, el Directorio de Importex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 24 (veinticuatro) del mes de Setiembre en curso a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Misiones Nº 1442, primer piso, escritorio Nº 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de Abril de 1955 y el 31 de Marzo de 1956; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente para el presente ejercicio; 3º Remuneración de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Rincón Nº 739) hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — El Secretario.

3) $5.60 1|pub. 13394 Set.15-v.set.15.

VIERMOND S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Viermond S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en el local social de la calle Juan D. Jackson 1291, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Junio de 1956; 2º Designación de Síndico titular y suplente (artículo 29 de los estatutos); 3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

En caso de no obtenerse el quórum necesario la asamblea se realizará el 8 de Octubre a la hora 16 (artículos 25 y 26 de los estatutos sociales). Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 13393 Set.15-v.set.15.

J. Y A. ALONSO S. A.

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060) el día veintiocho del corriente mes a las 11 horas con la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria; 3º Balance y distribución de utilidades; 4º Informe del Síndico; 5º Elección del Síndico y su suplente; 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13391 Set.15-v.set.20.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre de 1956 a las 17 y 30 horas, calle Juan Benito Blanco 631, piso 4, apartamiento 20, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956; 2º Elección del nuevo Directorio y Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los integrantes de la Mesa.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 13367 Set.15-v.set.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 de Setiembre de 1956

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo viernes 28 de Setiembre de 1956, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio

terminado el 30 de Junio de 1956; 2º Designación de Síndico titular y suplentes para el período 1956-1959 (artículo 76 de los estatutos); 3º Autorizar al doctor Francisco Panizza para ejercer simultáneamente las funciones de asesor letrado que desempeña, y las de Director para las que fué electo el 24 de Agosto ppdo. (artículo 54 de los estatutos); 4º Designación por la asamblea, de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1957 (artículo 81 inc. D) de los estatutos); 5º Designación de 5 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de C.U.T.C.S.A., hasta con 3 días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. Se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 13355 Set.15-v.set.15.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "La Loma Sociedad Anónima" a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1956 a la hora 10, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios del 1º Enero 1951 al 31 Diciembre 1955; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración d la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $14.00 7|pub. 13356 Set.15-v.set.22.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas en su sede, calle Misiones 1423, 5.o piso, para tratar el siguiente orden del día.

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $16.00 7|pub. 13354 Set.15-v.set.22.

E. F. I. C. E. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local social, calle Carapé 2127 el día 26 de Setiembre de 1956 a la hora 18, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3) Considerar cargos rentados a Directores. (Artículo 19); 4) Creación del cargo de Síndico y designación del titular y suplente para el ejercicio 1.o de Julio 1956 al 30 de Junio 1957. (Artículo 24); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco a casa financiera o comercial, ya sea del País o del extranjero, a satisfacción del Directorio. (Artículo 30). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13352 Set.15-v.set.18.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA LAURA GENDE y PEDRO HUGO AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 70", se hace saber que con fecha 13 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Hugo Aguirre y María Laura Gende. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13413 Set.15-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Ferrada de Tompson con RONALD E. TOMPSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, L.o 23, F.o 116", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ronald Edgard Tompson Conway y doña María Elena Ferrada de Tompson, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40,00 20|pub. 13397 Set.15-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 243|56. — Segundo llamado. — Suministro de vidrios para claraboyas. — Apertura: Octubre 18, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 246|56. — Segundo llamado. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 251|56. — Segundo llamado. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios. — Apertura: Setiembre 21, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 254|56. — Suministro de leña para diversos usos. — Apertura: Setiembre 28, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 32820 Set.15-v.set.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para la confección de 10.000 reglamentos de las operaciones de ahorro y préstamo con tapa de cuerina. 2.500 libretas de ahorros (Sucursal) y 500 libretas de ahorros (Agencia) para el Departamento Financiero de la Habitación de este Instituto. El pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden retirarse en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 25 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32828 Set.15-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 413
Tercer llamado
Molienda, torrefacción, glaseado y envasado de café crudo

Se llama por tercera vez a licitación pública para molienda, torrefacción, glaseado y envasado de hasta 70.000 (setenta mil) kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en la sede del Consejo calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 32827 Set.15-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82
Tercer llamado

Artículos: cebos.

Los pliegos particulares correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32829 Set.15-v.set.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Setiembre de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ALEJANDRO ROSENBAUM, 49 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Soriano 780 y ESTER KAISLER 44 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 780.

10.a Sección

JOSE PEDRO SCELZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2646 y BLANCA IRIS DE LOS SANTOS 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2646.

RUBEN ACEVEDO RATH, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de la Plata 1468 y OLGA MANNISE LORENZO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Río de la Plata 1470.

11.a Sección

FERMIN ENRIQUE NOGUEIRA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chayos 5289 y RAQUEL DUFAU, 17 años, soltera, operaria oriental, domiciliada Chayos 5289.

12.a Sección

FRANCISCO EMILIO LATORRE, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Consulado 3231 y MARIA ANGELICA MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3231.

RUBEN MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2208 y NELLY MARQUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Garibaldi 2208.

RUBEN KIRZNER, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Colorado 1839 y SELMA TROSTIANSKI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1712.

JORGE CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3552 e IRMA ESTHER VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3552.

JACINTO CELESTINO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3285 y ELBA SUSANA GIOCONDA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3340

ADAN BRASIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2972 y MARIA ORFILIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2972

VICTOR SIGIFREDO DAGUERRE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3333 y MARIA ISABEL MARTINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3333.

13.a Sección

SANTIAGO CASTRO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Turquía 3393 y URSULA KAMINSKAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4112.

14.a Sección

ANGEL MAGALLANES, 46 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Castillos 2588 y RAMONA MARROCCO MILANO, 43 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Castillos 2588.

15.a Sección

LUIS ALBERTO ROMERO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1787 y NILDA TERESA LASARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1787.

19.a Sección

ANTONIO GAIMARI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2493 y TERESITA MARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2372.

CARLOS NUBEL MIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 565 y NELLY SUSANA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 565.

24.a Sección

SERAFIN RAUL FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1933 y MARIA ANGELICA CIARDELLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Malpú 1966.

14) $2.00 3|pub. v.Set.18.

24.a Sección

OMAR JUAN TATAVITTO, 31 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Miguel Barreiro 3010 y NOEMI GLORIA ROADE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3010.

NELSON BALDOMERO BACEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro

Bustamante 1441, Apto. 5 y MARIA ESTHER GATICA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1441, Apto. 5.
14) 1|pub. v.set.15.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

Aviso: Se participa a los señores accionistas que desde el día 20 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956. — Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956.
15 $7.20 6|pub. 13402 Set.15-v.set.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OSCAR FERNANDEZ PORCIRES, AMERICO FERNANDEZ PORCIRES, ALFREDO FERNANDEZ PORCIRES y MERCEDES BEATRIZ FERNANDEZ PORCIRES, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Porciris" debe decir "Porcires".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13371 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA AMARELLE de SIGNORILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "hija de Froilán Marillo y nieta de José Marillo", debe decir "hija de Froilán Amarelle y Nieta de José Amarelle".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32819 Set.15-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COLOMBO, MARIA ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Tarela Colombo, en lo que se refiere al apellido paterno de la inscripta, que figura como "Tarella", en vez de "Tarela". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19 $18.00 15pub. 13353 Set.15-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ALBINA LECUNA DE DIAZ y los señores ALFREDO y ARNOLDO DIAZ LECUNA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Gabino Díaz con Albina Lecuna y de nacimiento de los hijos de este matrimonio llamados Luis, Blanca, Haydée, Alfredo y Arnoldo Díaz Lecuna, por figurar en la de matrimonio la contrayente con el nombre de Julia en lugar de Albina; y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, también con el nombre de Julia en lugar de Albina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32818 Set.15-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "MARK JOSE. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 97, se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de los errores existentes en su partida de nacimiento, que son los siguientes: donde el apellido paterno figura como Márquez debe decir Mark, y donde el apellido materno aparece Gambón, debe decir Cambón, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13414 Set.15-v.oct.2.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Irma Máximo Sellànes y María Martha Trecu de Sellanes c|ANTONIO LISTA RENGIA y CARLA PAOLI DE LISTA. Ejecución de prenda" L.o 40 F.o 470, se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo, a la hora 15, en Orinoco N.o 4903 esquina Rímac, el martillero S. Smejoff rematará al mejor postor los siguientes efectos: juego medidas estaño; máquina rallar, vitrinas, heladera vitrina "Ferrosmalt", balanza y cortadora fiambre "Berkel", caja registradora "National", estanterías, bicicleta, artefactos luz, caramelera, toldo, etc. Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 13395 Set.15-v.set.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

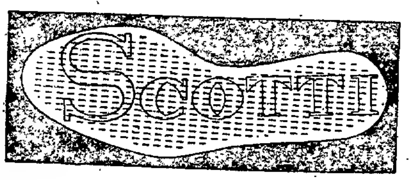
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIO JACOTTET. Segunda copia" (L.o 52 F.o 439), se hace saber al público que se ha solicitado por don Mario Jacottet la expedición de una segunda copia de la escritura que en el protocolo del señor escribano José A. Gastañaga, depositada en la Escribanía de Gobierno, figura con el N.o 122 al F.o 170 vuelta, del 28 de Diciembre de 1938, escritura que no fué inscripta en el Registro respectivo. La mencionada escritura se refiere a un terreno comprado por don Mario Jacottet al señor Joaquín P. Rebollo, empadronado con el N.o 3.002, señalado con el N.o 1 del plano levantado por el agrimensor José B. López, de una superficie de 312 ms. 22 dms. 73 cms., cuyos límites son los siguientes: Norte 28 ms. 74 cms. con Manuel de la Cruz Batista; Sur 28 ms. 93 cms. solar 2 del plano mencionado; Este 13 ms. 11 cms. con la carretera a Bayé y al Oeste 13 ms. 51 cms. con Gualberto Arcnares. Este terreno está ubicado en el barrio "Luis García", en la primera sección de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 13388 Set.15-v.set.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.375. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "TOLTITO", para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13358 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.432. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, Arturo Scotti (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13359 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.447. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (C.I.C.S.S.A.), de Montevideo, solicita la marca



100% BOND

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13360 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.438. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Nolfi Padula y Bernat Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPRI", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13398 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.474. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Adib Canen Salvador, de Argentina, solicita registrar la marca "NAMBA", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13396 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.457. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pesce Hermanos (Paysandú), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13381 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.460. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Películas Mexicanas S. A., de C. V., de México, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13399 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.459. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Efraín Junio (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13361 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.376. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "BADYTO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13362 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.456. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13380 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.452. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kellog Company (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13379 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.438. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nilssen, Olsen y Cía. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "NOCO" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 13376 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.454. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "LERITINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13377 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.455. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CANCILLER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 13378 Set.15-v.set 26.

25—Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Andrés María Noya, sita en Avenida Rivera 3240 en el ramo de Bazar, radio, electricidad al señor Rafael Aurelio. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26.9.1904. — Montevideo, Setiembre 1956. — ANDRES MARIA NOYA. — Rafael Aurelio.
25) $ 24.00 20 pub. 13387 Set.15-v.oct.8.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Integración del Cuadro de Suplentes de Ayudantes de Rayos X

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos para la integración del cuadro de suplentes de ayudantes de Rayos X, en la siguiente forma:

Cuatro Ayudantes de Rayos X: Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Central de Servicios Médicos (calle Mercedes N.o 1.004), donde además se recibirán las solicitudes de inscripción, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 28 de Setiembre de 1956 a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 32821 Set.15-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 396.

Padrón N.o 125.812. Propietario: H. Mosri Morrai.
Padrones N.os 125.882-167.767. Propietario: Eduardo Becco y otros.
Padrón N.o 125.955. Propietario: Avedis Apirian.
Padrón N.o 127.594. Propietario: Alejandro Mc Gregor.
Padrones N.os 128.409-42.319. Propietario: Szczepan Kacprzynsky.
Padrón N.o 128.567. Propietario: Alfredo Sagari.
Padrón N.o 129.763. Propietario: Albino Pedro Pettinari.
Padrón N.o 130.064. Propietario: Aída B. de Sánchez.
Padrón N.o 130.080. Propietario: Domingo Demarco.
Padrón N.o 130.208. Propietario: Romeo Chichiraldi Díaz.
Padrón N.o 130.257. Propietario: Pedro Rodolfo Perpetue.
Padrón N.o 130.360. Propietario: Delmiro Martínez.
Padrón N.o 130.386. Propietario: Enrique y María Núñez.
Padrón N.o 130.441. Propietario: Crecencio Garín.
Padrón N.o 130.511. Propietario: Severo M. González.
Padrón N.o 130.518. Propietario: Juan N. Peña.
Padrón N.o 130.523. Propietario: Adolfo Groba.
Padrón N.o 130.650. Propietario: Francisco Heidecker.
Padrón N.o 130.655. Propietario: Luis Fco. de Mario.
Padrones N.os 130.682|83|84. Propietario: Spc. Andrés Deus.
Padrón N.o 130.995. Propietario: Sofía M. de Mesa.
Padrón N.o 131.416. Propietario: Manuel Cean Novo.
Padrón N.o 133.016. Propietario: Celestino Mibelli.
Padrón N.o 133.369. Propietario: José Luis Colombo.
Padrón N.o 133.534. Propietario: José Santin.
Padrón N.o 133.546. Propietario: Martín Uranga.
Padrón N.o 133.549. Propietario: Andrés San Martín.
Padrón N.o 133.839. Propietario: Alfredo Perurena Chala.
Padrón N.o 139.744. Propietario: Cleto M. Molterri.
Padrón N.o 139.748. Propietario: Manuel Sanjurjo.
Padrón N.o 139.844. Propietario: Juan Zachorudko.
Padrón N.o 139.862. Propietario: Jorge Shismanoff.
Padrón N.o 139.898. Propietario: Ana María Tambasco.
Padrón 142.225. Propietario: Vicente Baldres.
Padrón N.o 1402.260. Propietario: Américo R. López.
Padrón N.o 142.321. Propietario: Angustias de la Iglesia Martínez.
Padrón N.o 143.559. Propietario: Miguel Camacho.
Padrón N.o 145.341. Propietario: R. D'Ambrosio.
Padrón N.o 146.348. Propietario: Juan Arabadji.
Padrón N.o 146.633. Propietario: Carlos Versally.
Padrón N.o 146.680. Propietario: Francisco Lema.
Padrón N.o 147.350. Propietario: Alejandro Del Bene.
Padrón N.o 147.398. Propietario: Manuel Vizoso.
Padrón N.o 148.436. Propietario: José A. Mullin Noceti.
Padrón N.o 150.913. Propietario: Nicolás Sergio.
Padrón N.o 150.924. Propietario: Juan Decaroli.
Padrón N.o 139.743. Propietario: Elías Chorbadyan.
Padrón N.o 139.745. Propietario: Oscar Guillen.
Padrón N.o 152.163. Propietario: Luis Misa.
Padrón N.o 152.179. Propietario: Enrique Dobal.
Padrón N.o 152.206. Propietario: Juan Hermida.
Padrón N.o 152.221. Propietario: Francisco Errazola.
Padrón N.o 152.239. Propietario: Anselmo Bernasconi.
Padrón N.o 152.282. Propietario: Máximo de la Hera.
Padrón N.o 154.824. Propietario: Francisca P. de Muzzi.
Padrón N.o 154.832. Propietario: Gemma C. P. de Cossa.
Padrón N.o 154.844. Propietario: María Ocampo Sánchez.
Padrón N.o 154.975. Propietario: Manuel Tejo.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32826 Set.15-v.set.15.

Relación N.o 397

Padrón N.o 58.389. Propietario: Crafex S. A.
Padrón N.o 93.875. Propietario José Lago Graniello.
Padrón N.o 96.483. Propietario: Enrique Berhau.
Padrón N.o 96.547. Propietario: Dominga P. de Suárez.
Padrón N.o 96.843. Propietario: Adolfina y Leopoldina Stirner.
Padrón N.o 96.936. Propietario: Rogelio Paz.
Padrón N.o 97.650. Propietario: Vicente Trujillo.
Padrón N.o 97.740. Propietario: Carlos Cipolina.
Padrón N.o 98.002. Propietario: Teresa S. de Rezzano.
Padrón N.o 98.009. Propietario: Héctor Campari.
Padrón N.o 101.690. Propietario: María Pérez Pérez.
Padrón N.o 102.068. Propietario: Suc. Alfredo Facello.
Padrón N.o 105.360. Propietario: Jaime Brener.
Padrón N.o 108.069. Propietario: Generosa C. de Ponti.
Padrón. Propietario: Héctor y Nicolás Salvo.
Padrón N.o 109.741. Propietario: Sergio Maspons.
Padrón N.o 113.043. Propietario: Zadig Torosian.
Padrón N.o 128.617. Propietario: Rodolfo Guichón.
Padrón N.o 129.783. Propietario: Antonio Porteiro.
Padrón N.o 135.531. Propietario: Idolia P. de Almada.
Padrón N.o 139.212. Propietario: Guzmán Marichal y Sra.
Padrón N.o 139.773. Propietario: Quintino Errico.
Padrón N.o 151.303. Propietario: Omar Aizpun.
Padrón N.o 151.516. Propietario: José Hausz.
Padrón N.o 151.922. Propietario: José y Manuel Rodríguez.
Padrón N.o 162.483. Propietario: Antonio Palermo.
Padrón N.o 162.584. Propietario: Suc. Román García Morales.
Padrón N.o 163.072. Propietario: Marta Beltrán de Aguiar.
Padrón N.o 165.073. Propietario: Fernando Musetti.
Padrón N.o 165.891. Propietario: Eduardo Real Muniz.
Padrón N.o 166.308. Propietario: Américo Mosquera.
Padrón N.o 166.573. Propietario: Eulogio José Monreal.
Padrón N.o 170.550. Propietario: Romeo Cammi.
Padrón N.o 172.055. Propietario: Manuel Riero Pazos.
Padrón N.o 172.281. Propietario: Serafín Fernández Martínez.
Padrón N.o 173.282. Propietario: Ulises Raúl Ferriolo.
Padrón N.o 173.458. Propietario: Manuel Organbide.
Padrón N.o 173.748. Propietario: Juan César Bianchi.
Padrón N.o 174.295. Propietario: Ricardo Bernardi.
Padrón N.o 176.592. Propietario: Carlos y Vicente Guarino.
Padrón N.o 178.246. Propietario: Lino Machado.
Padrón N.o 179.941. Propietario: Enrique Herbert.
Padrón N.o 180.636. Propietario: Modesto Devicenzi.
Padrón N.o 182.782. Propietario: Domingo Matturro.
Padrón N.o 187.738. Propietario: Ignacio Hesterebski.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1 pub. 32825 Set.15-v.set.15.

Relación N.o 398

Padrón N.o 25.983. Propietario: Silvio Brida Antonini.
Padrón N.o 34.632. Propietario: General Electric S. A.
Padrón N.o 50.791|92. Propietario: Alberto Sclavo y otros.
Padrón N.o 56.220. Propietario: Eugenio Berboni.
Padrón N.o 59.616. Propietario: Luis Peluffo.
Padrón N.o 58.420. Propietario: Héctor Lopacher.
Padrón N.o 59.400. Propietario: Julio López.
Padrón N.o 72.028. Propietario: Veder Ramón Roba.
Padrón N.o 72.077. Propietario: Saturno Ulecia Martínez.
Padrón N.o 72.097. Propietario: Gumercindo Lapizaga.
Padrón N.o 72.135. Propietario: José Palladini.
Padrón N.o 72.139. Propietario: Perfecto Porteiro Agrelo.
Padrón N.o 72.188. Propietario: Antonio Arroyo.
Padrón N.o 72.902|03. Propietario: Homero Vidal.
Padrón N.o 94.251. Propietaria: María G. de Bonbaglio.
Padrón N.o 95.962. Propietaria: María del Carmen P. de Duarte.
Padrón N.o 96.526. Propietario: Romeo Genta.
Padrón N.o 97.044. Propietario: Pascual Grisolia.
Padrón N.o 97.485. Propietario: José Corallo.
Padrón N.o 98.180. Propietario: Salvador Nápoli Foriglio.
Padrón N.o 98.131. Propietario: Dister Litmanowex.
Padrón N.o 111.459. Propietario: José Antelo.
Padrón N.o 124.243. Propietario: Julio Herrero Blanco y otros.
Padrón N.o 130.210. Propietario: Juan Pedemonte.
Padrón N.o 132.787. Propietario: Ventura Manteiga.
Padrón N.o 133.526. Propietario: Juan Peveroni.
Padrón N.o 133.601. Propietario: Perfecto Alvarez.
Padrón N.o 135.425. Propietaria: Ofelia D. de Hudson.
Padrón N.o 139.839. Propietario: Francisco y Luis Volpe.
Padrón N.o 139.842. Propietario: Angel Pérez.
Padrón N.o 139.980. Propietario: Jesús Vinagre.
Padrón N.o 146.070. Propietaria: María Elena P. B. de Del Castillo.
Padrón N.o 146.072. Propietario: Guillermo Pérez Butler.
Padrón N.o 181.416. Propietario: Lino Pérez.
Padrón N.o 181.423. Propietario: Santos Méndez.
Padrón N.o 181.446. Propietario: Diomedes Alvarez.
Padrón N.o 181.452. Propietario: Paulino Meleros.
Padrón N.o 181.458. Propietario: Pedro Rodríguez.
Padrón N.o 181.475. Propietario: Alfredo Gutiérrez.
Padrón N.o 183.383. Propietario: Israel Stolovich y otros.
Padrón N.o 184.567. Propietario: Máximo Caraballo.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32823 Set.15-v.set.15.

Relación N.o 399

Padrón N.o 4.891. Propietario: Mikou S. A.
Padrón N.o 5.135. Propietario: Falucho S. A.
Padrón No 7.325. Propietario: José Parodi Falco.
Padrón N.o 7.658. Propietario: Simón Sazovsky.
Padrón N.o 8.091. Propietario: Ramón Martínez Arijon.
Padrón N.o 8.121. Propietario: Doctor Carlos Saporiti.
Padrón N.o 8.581. Propietario: Héctor C. Bazzano.
Padrón N.o 8.969. Propietario: Agustín Maggi.
Padrón N.o 9.107. Propietario: Juan A. Jaume.
Padrón N.o 12.693 Propietario: Vladislav Malecky.
Padrón N.o 13.702. Propietario: Roberto Pose.
Padrón N.o 17.464. Propietario: Raúl Costa e hijos.
Padrón N.o 32.074. Propietario: Alfredo Pastorino.

Padrón N.o 32.391. Propietario: Santiago Conti.
Padrón N.o 32.635. Propietario: Julio Martiriné.
Padrón N.o 32.975. Propietaria: Iglesia Católica.
Padrón N.o 33.022. Propietaria: Alejandrina Rodríguez de Correta.
Padrón N.o 35.124. Propietario: Alberto Egón Burguez.
Padrón N.o 59.096. Propietario: Pedro E. Souza.
Padrón N.o 50.141. Propietario: Arnoldo Thiebaut
Padrón N.o 89.122. Propietaria: Rita Pereyra.
Padrón N.o 130.653. Propietario: José Vilanova.
Padrón N.o 50.798. Propietario: Juan Angel Domínguez.
Padrón N.o 52.218. Propietario: Conrado García Lagos.
Padrón N.o 50.895. Propietario: Romualdo Martínez.
Padrón N.o 52.234. Propietario: Andrés Vega García.
Padrón N.o 64.376. Propietario: Elías Montesano y otros.
Padrón N.o 72.555. Propietario: Salomón Gluzbanm.
Padrón N.o 71.811. Propietario: Jaime Martínez.
Padrón N.o 71.822. Propietario: Leonel Germange
Padrón N.o 71.824. Propietario: Antonio Cancela.
Padrón N.o 71.832. Propietaria: Vicenta A. y D.M. de Jacovino.
Padrón N.o 87.186. Propietario: Alberto C. Bagnati.
Padrón N.o 87.809. Propietario: Aurelio R. Palma.
Padrón N.o 93.892. Propietario: Carlos T. y D. Veirano.
Padrón N.o 96.940. Propietario: Alejandro Ivanoff.
Padrón N.o 97.784. Propietario: Angel Sormani.
Padrón N.o 99.699. Propietario: José Russo Ipiess.
Padrón N.o 97.899. Propietario: Ernesto A. Schopfer.
Padrón N.o 100.803. Propietario: Aniello Marsicano.
Padrón N.o 111.805. Propietario: Eugenio Pedroni.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32822 Set.15-v.set.15.

Relación N.o 400

Padrón N.o 8.440. Propietario: Saporiti Hermanos.
Padrón N.o 17.599. Propietario: Isidoro Mischel.
Padrón N.o 17.951. Propietaria: Dora G. de Sustelnicck.
Padrón N.o 22.429. Propietario: Claudio Confalonieri.
Padrón N.o 21.639|640. Propietario: Domingo Giribaldo.
Padrón N.o 21.738. Propietario: Enrique Ambroli y otros.
Padrón N.o 21.904. Propietaria: Mª Luis y Yolanda Velasco.
Padrón N.o 22.000. Propietario: José Antenor Cabrera.
Padrón N.o 22.195. Propietario: José Espidrini.
Padrón N.o 22.432. Propietaria: Juana Rodríguez Tío.
Padrón N.o 22.466. Propietaria: María Concepción González.
Padrón N.o 25.746. Propietario: Francisco Conte.
Padrón N.o 25.982. Propietario: Francisco Sobral y otro.
Padrón N.o 26.342. Propietario: Juan Luis Vidal
Padrón N.o 27.259. Propietario: Mario Carli.
Padrón N.o 29.479. Propietario: Mario Puig.
Padrón N.o 29.536. Propietario: Guillermo Horvat
Padrón N.o 28.891. Propietario: Pedro Dalbono.
Padrón N.o 28.903. Propietario: Serafín Mociño.
Padrón N.o 29.401. Propietario: Walter Gumpert.
Padrón N.o 29.828: Propietaria: Elida Fernández de Mato.
Padrón N.o 29.983. Propietario: José Lastda.
Padrón N.o 44.863. Propietario: Pedro Martínez.
Padrón N.o 53.792. Propietario: Leopoldo Kunkez
Padrón N.o 54.239. Propietario: Roberto y David Veiroj.
Padrón N.o 54.295. Propietario: Ziskind A. Kohen.
Padrón N.o 54.620. Propietaria: Yolanda Ferrari de Arco.
Padrón N.o 54.739. Propietaria: Josefina Fontana de Franco.
Padrón N.o 55.850. Propietario: Benjamín Buvunsuzian.
Padrón N.o 56.381. Propietario: Isaac Choroszczucha.
Padrón N.o 56.849. Propietario: Arístides Tornay.
Padrón N.o 58.425. Propietario: Bernardo Porzecanski.
Padrón N.o 59.217. Propietario: Juan G. Perdomo.
Padrón N.o 59.302. Propietario: Pierino Beltramini.
Padrón N.o 81.490. Propietaria: Pascualina E. A. G. de Salterini.
Padrón N.o 81.576. Propietaria: Rosa Moscatelli.
Padrón N.o 81.649. Propietario: Manuel Villanueva.
Padrón N.o 81.092. Propietaria: Rosa y A. G. de Frontini.
Padrón N.o 83942. Propietario: Papelería Galli S. A.
Padrón N.o 84.505. Propietario: Pedro Pisano
Padrón N.o 87.045. Propietario: Y. F. P. y Fernández Cañedo.
Padrón N.o 87.405. Propietario: Domingo Catalán.
Padrón N.o 110.113. Propietario: Néstor Azambuya.
Padrón N.o 135.141. Propietario: Angel Visconti "Mercado Modelo".
Padrón N.o 154.254. Propietario: Juan Angel Sigerini.
Padrón N.o 186.071. Propietario: José Delorenzo y otros.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32824 Set.15-v.set.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Andrés Fischer con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos "A" y "B", que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza: Dobermann Pinscher. Sexo: Macho. R.P. 38. D.B.U. 220. Nacido: 8 de Julio de 1954.
27) $3.20 1|pub. 13383 Set.15-v.set.15.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya, para el acto eleccionario a realizarse el domingo 30 de Setiembre de 1956, en el local social Avda. 8 de Octubre 2607, entre las horas 9 a 12 y 15 a 19.
Los votantes deberán presentar el recibo social del mes de Agosto o Setiembre y acreditar su identidad mediante el carnet social, cédula de identidad o credencial cívica. — La Comisión Directiva.
27) $3.20 1|pub. 13957 Set.15-v.set.15.

C.U.D.I. LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que el señor Juan Carlos Collares Cilindrique y doña María Esther Fernández de Collares cedieron a favor de CUDI LIMITADA las cuarenta cuotas sociales y demás derechos inherentes a ellas, que les correspondían en la Sociedad CUDI LIMITADA, según documento privado de fecha 16 de Agosto de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 585 al Folio 1.795 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 13416 Set.15-v.set.26.

MARILIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber que ate este Juzgado se ha presentado "Marilín Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:
Testimonio. — Acta de constitución de "Marilín Sociedad Anónima":

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Marilín Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes, muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia o fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización, elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados; referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero instalar y adquirir toda clase de industrias dar y recibir préstamos en dinero valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; realizar cualquier actividad comercial o financiera, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que corresponda. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor de cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el quince por ciento y con un preaviso de sesenta días.
Artículo cuarto. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.
Artículo quinto. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO TERCERO

La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.
Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.
Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de manadtos especiales, intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizados o municipales; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos o adjudicaciones

de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos lo sactos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa todos los actos encuadrados dentro de las leyes estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las secciones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta la Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio: El Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentando por el Directorio. Además, deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre lo cual podrá modificar cada vez juzgue conveniente. En este caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso. dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonono. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente, Abrahan Liberman; Secretario, Mendel David Liberman; Síndico, contador Samuel Hendel. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y siete, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Los señores abraham Liberman Mendel, David Liberman y el contador Samual Hendel actuando conjuntamente o separadamente quedan autorizados para gestionar la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica aceptando modificaciones o supresiones que esan exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación y tramitar la Matrícula de Comerciantes, la rúbrica de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas de la sociedad. Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — A. Liberman. — Manuel Liberman. — Samuel Hendel.

La suscripta escribana; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Abraham Abus Liberman Kahan, viudo de sus primeras nupcias con doña Fanny Rzezak; II) Mendel David Liberman que firma Manuel Liberman, casado en únicas nupcias con doña Gela Tinte; ambos domiciliados en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2239; y III) Contador Samuel Hendel, casado en únicas nupcias con Victoria Fogel, domiciliado en la calle Carlos Anaya N.o 2680; todos ciudadanos legales uruguayos, mayores de edad. En fe de ello y para la sociedad anónima "Marilin" en formación, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Rosa Dubinsky, (Hay un signo).

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor extraído del libro de actas de constitución de la sociedad; de fojas uno a diez. En fe de lo cual y a solicitud de "Marilin Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Rosa Dubinsky, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Marilin Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras; explotar la ganadería y agricultura y derivados; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, a la limitación del derecho al voto y a la emisión de debentures. En lo que se refiere a los dos primeros puntos, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420, inciso 1.o, respectivamente del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la Ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones ga- de la sociedad emisora; 2.o El estatuto a estudiantudas, sólo podrán serlo con bienes propios dio con las observaciones formuladas a Fs. 8, 9 y 10, y salvadas a Fs. 12 y 13 no contraría el orden público ni la ley.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oídos los Fiscales de Primer y Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marilin Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12 a 13. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Señor Ministro de Hacienda: Evacuando la vitsa conferida en el expediente de "Marilín Sociedad Anónima", N.o 505,56 manifestamos a usted que aceptamos la objeción del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno en lo relativo al objeto de la sociedad y proponemos por lo tanto la siguiente redacción del artículo: 2.o) El objeto de la sociedad será el deexplotar industrias. Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes, materias primas, productos elaborados, mercaderías, productos y subproductos del país y del extranjero; comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero instalar y adquirir toda clase de industrias dar y recibir préstamos en dinero valores o especies con o sin garantía por cuetna propia. Se deja constancia que solamente se ha hecho esta mención en carácter de enumerativa y no taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos de comercio que pueda realizar una persona física para cumplir su objeto. En esta nueva redacción del artículo se suprime la palabra fideicomiso y por lo tanto la objeción del señor Fiscal de que no era razonable de que el Poder Ejecutivo autorizara el funcionamiento de una sociedad anónima cuyos estatutos autorizan la comisión de un acto prohibido por la ley desaparece. En lo relativo a la integración del Directorio no aceptamos la objeción del señor Fiscal en lo relativo al número de sus integrantes. La voluntad soberana emana de la sasamblea de accionistas, quien delega las funciones de administración y gobierno, en la persona o en el órgano que crea más conveniente a sus intereses. El Poder Ejecutivo no puede obligar a hacer una cosa que no se ha establecido por ley no es culpa de los organizadores de esta sociedad que el Estado no haya dictado una moderna ley de control de sociedades anónimas. Hasta tanto no se dicte tal ley los mandatarios de la asamblea de accionistas pueden ser uno o varios constituídos en Directorio. Es por esta razón que pedimos al señor Ministro de Hacienda que no haga lugar a la observación del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y se aprueben estos estatutos sin más trámite ya que el señor Fiscal de Primer Turno no comparte estas observaciones y si la de la palabra fideicomiso que ha desaparecido. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — Mendel David Liberman. (C. I. 506.912). Dom.: Gonzalo Ramírez 2239.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — N.o 1250. — Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 81 al F.o 510 del L.o N.o 1 de Estatutos (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.000 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1 250.00. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Mendel David Liberman, constituyendo domicilio a los efectos de está gestión en la calle Piedras 530, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta de las cláusulas del artículo vigésimoprimero de los estatutos de "Marilín Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción, publicaciones y demás trámites necesarios. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Primero Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; segundo: que previo dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren se inscriban en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Marilín Sociedad Anónima" y en el correspondiente libro de Matrículas de Comerciantes a la empresa referenciada. Tercero: Que los edictos para su publicación, así como los oportunos desgloses me sean entregados una vez finalizado este trámite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad pues será justicia. (Fdo.): Mendel David Liberman.

Recibido hoy, Agosto seis de mil novecientos cincuenta y seis, con un estatuto. (Fdo.): Lamas.

Montevideo, 6 de Agosto de 1956 — Registrado con el N.o 1584 en el folio 3 del libro de Conocimiento N.o 42. — Conste. (Fdo.): Lamas.

10109. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.): Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3837. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por "Marilin S. A.". — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy, Agosto trece de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Al despacho. (Fdo.): Lamas.

10874. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto, en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones petrinentes y archívese. (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas

Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.): Ponce de León.

Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — Recibida hoy. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10874 de fs. 10 y con el N.o 81 al folio 510 del Libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Recibido hoy, Setiembre cinco de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$706.00 1|pub. 13051.

FINSUR
FINANCIERA DEL SUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera del Sur S. A.", (FINSUR), solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comercio que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución. — En la ciudad de Montevideo a veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno, quinto piso, escritorio cuarenta y uno, el señor Salvador Manchinu y la señora Dina Paolani de Manchinu, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "Financiera del Sur" (FINSUR) que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto principal realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones en acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, cédulas debentures, letras, documentos de obligaciones civiles o comerciales, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como operaciones comerciales, industriales de exportación o importación, financieras, y cualquier otra actividad lícita autorizada por la Ley N.o 11.073 y las que se dicten en el futuro relativas a sociedades financieras de inversión. A tales fines podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, recibir y otorgar mandatos préstamos, depósitos, financiar participar o asociarse con personas o entidades, y en general realizar, sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con sus fines o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Dicho capital podrá ser aumentado por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de esa suma, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o. El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000 00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de un Director. Puede emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6 o. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que sus sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuara con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de Director. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien estos decidan mediante poder.

Art. 8.o. El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si los hubiere, serán Vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio, donde constarán las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9.o. Cada titular tendrá su suplente respectivo. Reemplazará a su titular en caso de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia o cualquier forma de imposibilidad transitoria o definitiva. El reemplazo se hará hasta que cese el impedimento del titular, y en caso de ser definitiva hasta el final del mandato.

Art. 10. El Directorio como administrador de la sociedad tiene la representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente; C) Establecer el presupuesto de sueldo y gastos; contratar, designar y despedir a sus empleados; formular le reglamento interno determinar los deberes y atribuciones del personal aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conforme pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con Bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las coondiciones que él mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad; enajenar todo a parte del activo social y recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad, transar o conceder remisiones quitas o esperas, adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de actora, demandada o tercerista, disponiendo para las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad [illegible]. G) Adquirir [illegible], hacer toda clase de operaciones de Retaimiento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; H) Determinar todas las condiciones, requisitos y formas de la emisión de aciciones y su integración, así como las sanciones a los suscriptores morosos. Elevar el capital social hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 4.o de estos estatutos; I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; Ll) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero. Aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio, y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto correspondan, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, y cuyas atribuciones serán: A) Fiscalizar la administración de la sociedad, disponiendo para ello de las más amplias facultades; B) Examinar los libros y demás documentos de la sociedad; C) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y a las asambleas; D) Solicitar la convocatoria a asamblea de accionistas en el caso que se indicará en el Capítulo siguiente; E) Dictaminar sobre la memoria y balance que presente el Directorio antes de ser sometidos a la consideración de la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y rgelamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuere su objecto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignarán funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aun en los casos previstos en la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviera presente, o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse represetnar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder u autorización escrita. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas

Art. 17 Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la

oficina de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipula el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasarse aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etc.

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea; C) Las sumas o porcentajes que el Directorio estime destinadas a fondos especiales para pago de dividendos provisorios, para asegurar la estabilidad de los dividendos futuros, o para cualquier otro fin lícito; D) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con lo sartículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas patres del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un sólo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social. El Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará liquidador o comisión liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, Director o tercero. La asamblea podrá conferir a estos todas las facultades que crea conveniente y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los diez días de aprobados estos estatutos.

Art. 27. Quedan facultados los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos aceptan las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. (Fdo.): Salvador Manchinu. — Dina Paolani de Manchinu.

Certifico que los esposos en únicas nupcias Salvador Manchinu y Dina Paolani de Manchinu, italianos, mayores de edad y de este vecindario y cuyo conocimiento me aseguran los testigos con que actúo, firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello siento el presente que signo y firmo, conjuntamente con los testigos señores Walter Troche y Neriz Fernández Figueira, vecinos hábiles y de mi conocimiento en Montevideo a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Neriz Fernández. — Walter Troche. — Juan A. Magariños, Escribano.

"Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima en formación "Financiera del Sur (FINSUR) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar todas las operaciones previstas en la ley 11.073, de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 12 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera del Sur" (FINSUR) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda: Darío Queigeiro en representación de "Financiera del Sur (FINSUR) S. A.". Estatutos. Expediente N.o 477 Anexo I, al señor Ministro dice: Que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, por lo cual se suprimirá del artículo 10, inciso E) de los estatutos la parte del texto que dice: "enajenar todo o parte del activo social y". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y por no existir otras observaciones, elevar este expediente a la Asesoría Letrada de Gobierno que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Darío Queigeiro.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno: Darío Queigeiro en representación de "Financiera del Sur S. A." (FINSUR), según lo dispone el artículo 27 de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, (escritorio 41), al señor Juez digo: Que los estatutos de "Financiera del Sur S. A." (FINSUR) fueron aprobados por el Poder Ejecutivo como surge del testimonio agregado. Que esta sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones N.o 1371 (piso 5.o, escritorio 41), no tiene factor ni Gerente y su objeto es el expresado en el artículo 3.o de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34, 407 del Código de Comercio y la ley N.o 11.073 al señor Juez solicito: 1.o) Se disponga la inscripción de los estatutos de "Financiera del Sur S. A." (FINSUR) en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones pertinentes; 2.o) Se lo exonere del pago de impuestos y tributos. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Darío Queigeiro.

9347. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3339. — Entrada: 1.o de Agosto de 1956. Salida: 4 de Agosto de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.544. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Atento lo solicitado en el petitorio. 2.o Vista al señor Fiscal de Hacienda. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Entrada: Agosto 15 de 1956. Salida: Agosto 15 de 1956. — Vista N.o 3016. — Señor Juez: Atento a lo establecido por la ley del 24 de Junio de 1948 (Ley 11.073), el suscrito no se opone a que se proceda de conformidad en lo solicitado en el numeral 2 del escrito de fs. 11. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Ricardo Soto Larrauri.

10.626. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Vistos de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 11. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y practíquense los desgloses que correspondan. Y de conformidad con el señor Fiscal de Hacienda exonérase a esta gestión del pago de impuestos y tributos judiciales. Oportunamente archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10.626 de fs. 133 con el N.o 10 al folio 65 del libro 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10.626 de fs. 13 y con el N.o 177 al F.o 90 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$596.00 1|pub. — 13056.

ASTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Astor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de:

"ASTOR SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Astor Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Setiembre del mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones emitidas preferidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias

en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o,o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima de hasta el 13 o,o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones será tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presetnes

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13 La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueve sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance. Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo a los doce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que signa y firma, en Montevideo a los doce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima en formación "Astor Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas referentes al ramo de la agricultura; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, y a la limitación del derecho del voto. En lo que se refiere a los puntos observados, el Poder Ejecutivo, no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420, inciso 1.o, respectivamente del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con la salvedad formulada a fs. 8, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Astor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 8. — Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (Artículo 2.o), y a la posible privación del derecho de voto de los poseedores de acciones preferidas (Artículo 4.o. Inciso D), mantiene el Fiscal el criterio expuesto, respectivamente, en los dictámenes N.o 914-943, de 15 de Noviembre de 1943 y N.o 1629-945, de 27 de Diciembre de 1945, emitidos en los estatutos de "Interamerican S. A." y "Frigorífico Uruguayo S. A." Se sobreentenderá que los "fideicomisos", que se mencionan en el inciso C) del artículo 2.o, al determinar los fines de la sociedad, no son los que prohibe el artículo 865 del Código Civil, sino la "fiducia" o "comisión de confianza" del Derecho Anglo Sajón, perfectamente compatible con las instituciones nacionales como contrato innominado —Artículo 1260 y demás concordantes del Código Civil— (ver dictamen del suscrito N.o 391-950, de 24 de Mayo de 1950, emitido en los estatutos de "C[illegible] de S. A." y resolución del Poder Ejecutivo C

20 de Junio de 1950, recaída en dicho expediente y comunicada al Fiscal por nota de ese Ministerio de 22 de Junio de 1950). Las demás normas estatutarias no merecen observación pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a "Astor Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — V. Mora Rodríguez.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 (piso 4.o), ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Astor Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Astor Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, al que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

12.691. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Por presentada con los recaudos acompañados, por acreditada su personería y por constituído domicilio. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. (Firmado): Berro Oribe. — R. Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3806. — Entrada: 31 de Julio de 1956. Salida: 2 de Agosto de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

14.555. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguense los mismos, lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses pertinentes. Al sólo efecto Fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Fecho, archívese. — (Firmado): Berro Oribe. — Julia Techera. Bonilla. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.555 de fs. 12 vta. y con el N.o 34 al F.o 229 del L.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.555 de fs. 12 y con el N.o 180 al F.o 84 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$632.00 1|pub. — 13226.

LEON MICHEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Pedro Rovella, solicitando la inscripción de los estatutos de "León Michel Sociedad Anónima", los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de "León Michel Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos (escritorio mil novecientos nueve) los señores León Michel, Adrián Michel y contador Oscar Pedro Rovella resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "León Michel Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a partir del 1.o de Enero de 1956. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar toda clase de bienes inmuebles y, por consiguiente podrá administrarlos, construirlos, compararlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, fraccionarlos y, en general, realizar con ellos cualquier contrato lícito; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) formado por diez mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Se podrán emitir títulos representativos de mil, quinientos, cien, diez y cinco acciones.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

Art. 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. El Directorio será renovable cada dos ejercicios económicos anuales.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos de sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo del Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de los Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, se convocará a una asamblea general extraordinaria para designar a la persona que lo desempeñará hasta la terminación del mandato del Director que ha dejado el cargo vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, (incluso de Bancos privados u oficiales), en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, cada cien acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los cientos ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial", y en otro de notoria circulación, con ocho días de anticipación y se considerará legalmente integrado con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrá solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea, y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o residentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

Art. 19. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 21. La reforma de los estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 19.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando dos de ellos conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Se encomienda al contador Oscar Pedro Rovella solicitar la protocolización de estos estatutos y gestionar su aprobación por parte

del Poder Ejecutivo hacer los trámites para su publicación y registro ante el Poder Judicial, quedando asimismo facultado para aceptar las modificaciones que sea necesario introducir en ellos, a fin de lograr estos fines. De conformidad previa lectura y calificación firman la presente acta en el lugar y fecha indicados. — L. Michel. — A. Michel. — Oscar Pedro Rovella.

Acta: En la ciudad de Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Manuel González Alonso, escribano autorizante, comparece el señor contador don Oscar Pedro Rovella, uruguayo, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos, escritorio número mil nueve, mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores León Michel y Adrián Michel, conjuntamente con el compareciente, otorgaron el acta que antecede constitución de la sociedad anónima "León Michel S. A." y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de dichos estatutos, solicita del suscrito escribano su agregación, conjuntamente con la presente, a su registro de protocolizaciones, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Leída que le fué, el compareciente así la otorga y firma por ante mí. — Oscar Pedro Rovella. — M. González Alonso, Escribano.

N.o 10. Protocolización de estatutos de la sociedad anónima "León Michel S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, la agrego, conjuntamente con el acta en que constan los estatutos de la sociedad "León Michel S. A.", en seis fojas, a mi registro de protocolizaciones. Sigue a la verificada con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, con el membrete: "Protocolización N.o 9.o. Balance de "Empresa El Día" solicitada por "Empresa El Día", de fojas treinta y una a fojas treinta y tres. (Hay un signo). — M. González Alonso, Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que obran en mi registro de protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad anónima "León Michel S. A.", expido el presente, en la ciudad de Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Manuel González Alonso, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "León Michel S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones de bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar, el estatuto de "León Michel S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **ARMANDO R MALET**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1223. — Presentado hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 22 al F.o 135 del L.o N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Oscar Pedro Rovella, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492, (escritorio 409), al señor Juez digo: 1.o) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "León Michel Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo el día 29 de Mayo de 1956, según la documentación que adjunto, fuí autorizado por los fundadores de esa sociedad para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Que dicha sociedad tendrá por objeto, según el artículo 2.o explotar toda clase de bienes inmuebles; 3.o) Que el domicilio de esa sociedad será en Montevideo en la calle 25 de Mayo 523; 4.o) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 1:000.000.00 y un capital integrado de $ 300.000.00; 5.o) Que a los efectos de lo establecido en el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, la sociedad no tiene, por el momento, Gerente ni Factor. Con lo expuesto, al señor Juez, pido: A) Que se sirva mandar inscribir los adjuntos estatutos de "León Michel Sociedad Anónima"; B) Que se ordenen las publicaciones mandadas por la ley; C) Que se inscriba a "León Michel Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciante, según lo dispuesto en el artículo 32 y siguiente del Código de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): Oscar Pedro Rovella.

Montevideo, Agosto trece de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y documento. — Conste. — Tomé razón al F.o 412 del L.o 52 con el N.o 2001. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Al despacho.

12933. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimineto. — Conste. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. Recibido hoy Agosto catorce de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Al despacho.

13.163. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase a sus efectos, al Registro Público de Comercio, Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 500.00. Impuestos $ 40.00. — Landa.

Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13.163 de fs. 9 vta. y con el N.o 22 al F.o 135 del libro 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 16.163 de fs. 9 v. y con el N.o 163 al F.o 76 v. del L.o 2 Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre tres de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre cinco de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$377.00 1|pub. — 13261.

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Pedro Rovella, solicitando la inscripción de los estatutos "Edificio Centenario S. A.", los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de Edificio Centenario S. A. — En Montevideo, a los treinta y un día del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos (escritorio mil novecientos nueve) los señores León Michel, Adrián Michel y contador Oscar Pedro Rovella. Resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de Edificio Centenario S. A. cuya duración será de cien años a partir del 1.o de Enero de 1956. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar toda clase de bienes inmuebles y, por consiguiente, podrá administrarlos, constituirlos, comprarlos, venderlos, premutarlos, hipotecarlos fraccionarlos, y en general, realizar con ellos cualquier contrato lícito; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos, y subproductos del país y del extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) formado por cinco mil acciones al portador de ($ 100.00) cien cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Se podrán emitir títulos representativos de mil, quinientos, cien, diez y cinco acciones.

Art. 5.o. En el caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

Art. 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se eligirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubieso sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación de a sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. El Directorio será renovable cada dos ejercicios económicos anuales.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos de sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio se convocará a una asamblea general extraordinaria para designar a la persona que lo desempeñará hasta la terminación del mandato del Director que ha dejado el cargo vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate el Presidente tendrá voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entegrar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, cada cien acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación con ocho días de anticipación, y se considerará legalmente integrada con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3545 mientras no sea derogada.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, está nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 21. La reforma de los estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia e efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando dos de ellos conjuntamente serán los represetnantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Se encomienda al contador Oscar Pedro Rovella solicitar la portocolización de estos estatutos y gestionar su aprobación por parte del Poder Ejecutivo y hacer los trámites para su publicación y registro ante el Poder Judicial, quedando asimismo facultado para aceptar las modificaciones que sean necesarios introducir en ellos, a fin de lograr estos fines. De conformidad previa lectura y ratificación firman la presente acta en el lugar y fecha indicados. — L. Michel. — A. Michel. — Oscar Pedro Rovella.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Manuel González Alonso, Escribano autorizante, comparece el señor contador don Oscar Pedro Rovella, uruguayo, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos, (escritorio número mil novecientos nueve), mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: Que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores León Michel y Adrián Michel, conjuntamente con el compareciente, otorgaron y firmaron el acta que antecede de constitución de la sociedad anónima "Edificio Centenario S. A.", y en cumplimiento de lo establecido en el artículo veinticuatro de dichos estatutos, solicita del suscrito escribano su agregación, conjuntamente con la presente, a su registro de protocolizaciones, expidiéndose los testimonios que se solicitaron. Leída que le fué, el compareciente así la otorga y firma por ante mí. — Oscar Pedro Rovella. — M. González Alonso. Escribano.

N.o 11. — Protocolización de estatutos de la Sociedad Anónima "Edificio Centenario S. A.". En la ciudad de Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y inco, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, la agrego conjuntamente con el acta en que constan los estatutos de la sociedad "Edificio Centenario S. A.", en seis fojas, a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la verificada con fecha de hoy, con el membrete: N.o 10. — Protocolización de estatutos le la sociedad anónima "León Michel S. A." de fojas treinta y cuatro a fojas treinta y nueve Hay un signo. — M. González Alonso, Escribano.

Concuerda. — Con los originales de su tenor que obran en mi Registro de Protocolizaciones del corriente año.

En fe de ello y para la sociedad anónima "Edificio Centenario S. A." expido el presente, en la ciudad de Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. (firmado: Manuel González Alonso, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Edificio Centenario S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Edificio Centenario S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Junio de 1956.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 1183. — Presentado hoy veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 10 horas e inscripta en ese registro con el N.o 11 al F.o 72 del libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Oscar Pedro Rovella, constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 409, al señor Juez digo: 1.o) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de Edificio Centenario S. A., aprobado por el Poder Ejecutivo el día 29 de Mayo de 1956, según la documentación que adjunto, fuí autorizado por los fundadores de esa sociedad para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Que dicha sociedad tendrá por objeto, según el artículo 2.o explotar toda clase de bienes inmuebles; 3.o) Que el domicilio de esa sociedad será en Montevideo en la calle 25 de Mayo 555; 4.o) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 500.000.00 y un capital integrado de $ 100.000.00; 5.o) Que a los efectos de lo establecido en el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, la sociedad no tiene por el momento, Gerente ni factor. Con lo expuesto al señor Juez pido: A) Que se sirva mandar inscribir los adjuntos estatutos de Edificio Centenario S. A.; B) Que se ordenen las publicaciones mandadas por la ley; C) Que se inscriba a Edificio Centenario S. A. en la Matrícula de Comerciantes, según lo dispuesto en el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Oscar Pedro Rovella.

Recibido hoy Agosto trece de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y un documento. conste.

Tomó razón al F.o 412 del L.o 52 con el número 2002. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Al despacho.

12934. — Montevideo, Agosto 13|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3914. — Señor Juez. Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — (Edificio Centenario Sociedad Anónima: Civil Primer). — Montevideo, Agosto 14|956

Recibido hoy Agosto catorce de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.

Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Al despacho.

13168. — Montevideo, Agosto 15|956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase, a sus efectos, al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 15|956. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13168 de Fs. 9 vuelta y con el N.o 11 al folio 71 del libro 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13168 de Fs. 9 vuelta y con el N.o 171 al F.o 87 vuelto del L.o 1 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$296.00 1|pub. 13260.

"LA LADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis E. Lecuder, solicitando la inscripción de los Estatutos "La Ladera Inmobiliaria y Financiera S.A.", los que a continuación se tranciben:

Acta de Constitución de la Ladera Inmobiliaria y Financiera S.A.. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Milton Valesecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker y Contador Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto.

Artículo 1.o Con el nombre de La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) La compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000 00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Y mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualsquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse repre-

sentar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere; o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Daniel Terra, escribano: Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Contador Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, ambos orientales, mayores de edad, de esta vecindad, de mi conocimiento.—En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.:) Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Visto: La gestión de "La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Ladera Inmobiliaria Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento.—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — (Fdo.:) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.234. — Presentado hoy, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 27 al F.o 181 del Libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo: 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A.; B) Tiene por objeto la compra venta, construcción, permuta, arrendamiento hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Milton Valsecchi y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Fdo.): Luis E. Lecueder.

Recibido hoy Agosto quince de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y un documento, conste.

Tomé razón al F.o 449 del L.o 52 con el número 2150.

Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — Al despacho.

13366. — Montevideo, Agosto 17|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted proceder de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 17|956.

Recibido hoy Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe.

Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Al despacho.

14322. — Montevideo, Agosto 21|956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase, a sus efectos, al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa.

Montevideo, Agosto 21|956. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Recibido con esta fecha, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14322 de Fs. 9 y con el N.o 27 al folio 180 del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14322 de Fs. 9 y con el N.o 173 al folio 81 vuelto del L.o 2 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre seis de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$105.00 1|pub. 13366.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Grainexport S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 24 de Mayo de 1955.

Activo —		
Exigible:		
Accionistas	$	20.000.00
Disponible:		
Bancos	"	50.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	2.039.12
Pérdidas y ganancias .	"	3.289.63
	$	25.378.75
Pasivo. —		
No exigible:		
Capital	$	25.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	378.75
	$	25.378.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:		
Gastos de Administración:		
Importe pagado por trabajos de contabilidad	$	1.500.00
Gastos generales	"	25.00
Amortiz. gastos de constitución	"	287.20
Patentes e impuestos .	"	544.50
Pérdidas del ejercicio .	$	2.356.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados, se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 17 de Setiembre de 1952, por el Registro Público y General de Coercio.

$ 31.20. — 12951. — 1/pub.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	348.87	Caja de Jubilaciones	$	3.479.18
Varios deudores	"	90.541.97	Caja de Compensación Nº 17	"	919.27
Documentos a cobrar	"	1.791.35	Banco República — Cuenta corriente	"	14.802.71
Garantías de licitaciones	"	1.330.00	Obligaciones a pagar	"	25.000.00
Títulos y valores	"	8.800.00	Varios acreedores	"	6.455.96
Materiales	"	23.668.25	Berta — Cuenta títulos	"	8.300.00
Patente de Giro a vencer	"	304.37	Banco "La Caja Obrera" — Cuenta corriente	"	9.793.81
Nueva planta industrial	"	334.672.36	Hipotecas a pagar	"	70.000.00
Herramientas, muebles, útiles e instalaciones	"	8.969.42	Banco República — Crédito Industrial	"	90.000.00
Apertura de canteras y caminos	"	7.311.57	Capital integrado	"	319.800.00
Inmuebles	"	42.895.76			
Reservas pasivas	"	3.214.83		$	548.550.93
Acciones liberadas	"	46.828.00	Utilidades del ejercicio	"	22.125.82
	$	570.676.75		$	570.676.75

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 16 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 1815 a folis 524 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Materiales			$	332.009.13
Pérdidas y Ganancias			"	75.18
Gastos de explotación	$	86.238.04		
Jornales y sueldos (1)	"	166.701.93		
Intereses y descuentos	"	16.290.18		
Pólizas de seguros	"	9.237.99		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	1.739.32		
Amortizaciones rubros del activo fijo	"	29.751.03		
	$	309.958.49	$	332.084.31
Utilidades	"	22.185.82		
	$	332.084.31	$	332.084.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	22.125.82
A Directorio (12 o|o)	$	2.655.10		
" Síndico (1 o|o)	"	221.26		
" personal de oficinas	"	781.50		
" dividendos (4 o|o)	"	12.552.00		
" bonificaciones s/compras	"	5.540.39	"	21.750.25
" cuenta nueva			$	375.57

---

(1) DISTRIBUCION GASTOS EXPLOTACION

Explosivos y combustibles	$	17.669.36
Energía, locomoción y oficinas	"	12.626.65
Transportes	"	14.691.93
Impuestos y cargas sociales	"	24.661.82
Conservación máquinas y taller	"	12.585.28
Honorarios personal técnico	"	4.003.00
Total	$	86.238.04

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el día 16 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 19 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 1815 a folios 524 del libro respectivo.

$ 111.60. — 1|pub. — 12379.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

ACTIVO

Caja	$	464.53
Varios deudores	"	187.972.76
Garantías de licitaciones	"	1.011.25
Materiales	"	8.429.98
Títulos y valores	"	2.900.00
Nueva planta industrial	"	328.462.76
Herramientas y útiles	"	4.516.29
Apertura de canteras y caminos	"	10.766.10
Muebles y útiles	"	1.550.42
Inmuebles	"	41.961.51
Instalaciones	"	4.365.00
Acciones liberadas	"	39.000.00
Total del Activo	$	631.400.60

Cuentas de orden:

Banco República — Títulos en garantía	$	2.300.00		
Acciones recibidas en garantía	"	35.000.00	"	37.300.00
Total			$	668.700.60

PASIVO

Bancos — Cuentas corrientes	$	16.564.63
Varios acreedores	"	31.246.22
Documentos a pagar	"	37.000.00
Caja de Compensación Nº 17	"	2.417.64
Caja de Jubilaciones	"	38.737.65
Banco República — Crédito Industrial	"	70.000.00
Hipotecas a pagar	"	70.000.00
Capital integrado	"	319.800.00
	$	585.766.14
Utilidad del ejercicio 1955/956	"	45.634.46
Total del Pasivo	$	631.400.60

Cuentas de orden:

Títulos depositados en garantía	$	2.300.00		
Depositantes acciones en garantía	"	35.000.00	"	37.300.00
Total			$	668.700.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 1815 a folios 524 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Amortizaciones activo fijo	$	36.722.70		
Gastos de explotación	"	127.948.91		
Jornales y sueldos (1)	"	168.271.65		
Intereses y descuentos	"	14.981.67		
Pólizas de seguros	"	20.509.99		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	2.594.41		
Materiales			$	416.528.22
Pérdidas y Ganancias			"	135.57
	$	371.029.33	$	416.663.79
Utilidad neta del ejercicio	"	45.634.46		
	$	416.663.79	$	416.663.79

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta del ejercicio			$	45.634.46
A Directorio (12 o|o)	$	5.476.13		
" Síndico (1 o|o)		456.34		
" personal de oficinas	"	2.087.75		
" dividendos (8 o|o)	"	25.584.00		
" Compradores (Bonificaciones sobre compras)	"	11.284.27	"	44.888.49
" cuenta nueva			$	745.97

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 7 de mayo de 1956.

(1) DISTRIBUCION GASTOS EXPLOTACION

Explosivos y combustibles	$	26.205.00
Energía, locomoción y oficinas	"	17.506.53
Transportes	"	21.828.70
Impuestos y cargas sociales	"	36.662.04
Conservación máquinas y taller	"	17.278.52
Honorarios personal técnico	"	8.468.12
Total	$	127.948.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 1815 a folios 524 del libro respectivo.

$ 118.80. — 1|pub. — 12378.

FRIGORIFICO Y MATADERO TOLEDO S. A.

"F R I M A T O S A"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 19 de Mayo de 1956

A C T I V O

Terrenos y edificios	$	198.306.24
Instalaciones	"	38.840.10
Máquinas	"	23.435.01
Muebles y útiles	"	18.094.63
Vehículos	"	7.701.06
Maquinaria agrícola	"	11.011.50
Mercaderías	"	2.823.00
Envases	"	717.00
Semovientes	"	811.94
Haciendas	"	12.974.00
Derechos de explotación	"	18.400.00
Caja	"	3.231.26
Depósitos en garantía	"	150.00
Deudores varios	"	15.270.78
	$	351.766.52
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	10.000.00
Acciones	"	82.100.00
	$	443.866.52

P A S I V O

Capital integrado	$	217.900.00
Fondo de reserva	"	7.081.39
Reserva para eventuales	"	1.096.49
Acreedores varios	"	8.126.67
Acreedores hipotecarios	"	30.000.00
Obligaciones brias. a pagar	"	24.000.00
Dividendos a pagar	"	1.311.73
Banco de la República, cuenta corriente	"	5.081.09
Banco Comercial, cuenta corriente	"	13.097.35
Reservas cargos fiscales	"	18.245.14
Ganancias	"	25.826.30
	$	351.766.52
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía, Directores	"	10.000.00
Capital a emitir	"	82.100.00
	$	443.866.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frimatosa manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 53 a 56 del libro Inventarios, rubricado el 16 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.a Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobada por la Asamblea del 19 de Mayo de 1916

Ventas			$	555.413.23
Costo			"	382.541.00
Beneficio bruto			$	172.872.23
A deducir:				
Gastos generales	$	7.608.35		
Material de escritorio	"	359.15		
Fletes	"	16.901.97		
Impuestos y patentes	"	31.169.60		
Sueldos	"	33.676.00		
Propaganda	"	1.977.00		
Arrendamientos	"	8.002.60		
Intereses y descuentos	"	4.516.73		
U. T. E.	"	2.488.41		
Combustibles	"	11.645.81		
Comisiones	"	3.750.97		
Deudores incobrables	"	10.363.63		
Amortizaciones	"	20.747.56	"	153.227.78
Utilidad líquida			$	19.644.45
Saldo anterior			"	6.181.85
A distribuir			$	25.826.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio, 10 o|o sobre $ 19.644.45	$	1.964.44
Síndico, 1 1|2 o|o sobre $ 19.644.45	"	294.67
Fondo de reserva, 5 o|o sobre $ 19.644.45	"	982.22
A Accionistas:		
Dividendo 6 o|o sobre $ 217.900.00	"	13.074.00
A reservas mejoras inmuebles	"	3.000.00
A gratificación personal	"	5.300.00
Saldo a próximo ejercicio	"	1.210.97
	$	25.826.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frimatosa manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en los folios 57 a 58 del libro Inventario, rubricado el 16 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 118.80. — 13025. — 1 pub.

TASSANO LOPEZ ALLEGUE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1955

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja y Bancos		$ 4.894.67	
Realizable:			
Mercaderías		598.736.65	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 501.007.53		
Otros deudores	33.485.18	" 534.492.71	$ 1.130.124.03
Fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos y edificios	$ 402.606.71		
Galpón y secadero:			
Construído en terreno arrendado	" 8.147.04	$ 410.753.75	
Muebles y útiles		" 58.278.27	
Maquinarias		" 12.244.83	
Instalaciones		" 19.622.19	
Podados		" 14.288.54	
Inversiones: Acciones		" 375.00	" 515.562.58
Transitorio:			
Gastos de constitución			" 31.183.43
			$ 1.684.870.04
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar descontadas		$ 114.976.01	
Acciones en garantía: Directorio		" 25.000.00	" 139.976.01
			$ 1.824.846.05

PASIVO

No exigible:			
Capital autorizado		$ 700.000.00	
Acciones en cartera		" 210.000.00	
Capital integrado			$ 490.000.00
Exigible:			
A corto plazo:			
Bancos: Cuentas corrientes	$ 59.819.21		
Bancos: Obligaciones	" 305.500.00		
Obligaciones a pagar	" 9.285.08		
Cuentas corrientes	" 642.255.82		
Acreedores varios	" 87.261.42	$ 1.103.621.48	
A largo plazo:			
Banco Hipotecario		" 37.217.01	$ 1.140.838.49
Transitorio:			
Intereses a vencer: Ventas a plazo			" 141.40
Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio			" 53.890.15
			$ 1.684.870.04
Cuentas de orden:			
Acreedores por documentos descontados		$ 114.976.01	
Depositantes de acciones		" 25.000.00	" 139.976.01
			$ 1.824.846.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 y 30 del libro Copiador, certificado el 7 de febrero de 1955, por el Juzgado Letrado de Río Negro.

RESULTADOS DE GESTION

(Período: 1.o de Octubre de 1954 - 30 de Setiembre de 1955)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1955

Ventas netas del ejercicio				$ 1.964.654.64
Costo mercadería vendida				" 1.757.602.48
Utilidad bruta				$ 207.052.16
Menos:				
Intereses			$ 31.683.01	
Gastos de administración:				
Sueldos	$	52.365.55		
Utiles e impresos	"	4.505.97		
Gastos bancarios	"	3.213.33		
Propaganda	"	2.224.60		
Locomoción	"	12.285.51		
Telegramas y teléfonos	"	4.095.11		
Gastos generales	"	19.796.12		
Conservación y reparación	"	3.308.76		
Encomiendas y fletes	"	1.218.79		
Alquileres	"	1.800.00		
Seguros	"	972.73	" 105.786.47	
Cargas sociales:				
Impuestos y patentes			" 14.155.81	
Leyes sociales:				
Jubilaciones	$	4.497.69		
Asignaciones familiares	"	4.130.51	" 18.628.20	
Castigos:				
Deudores incobrables			" 1.252.17	" 171.505.66
				$ 35.546.50
Más:				
Utilidad por venta de inmueble				" 18.343.65
Utilidad neta				$ 53.890.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 33 del libro Copiador, certificado el 7 de febrero de 1955, por el Juzgado Letrado de Río Negro.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1955

A los accionistas:

Dividendo: 9 % s/ $ 450.000.00	$ 40.500.00
9 % s/ $ 40.000.00 (proporcional)	" 1.275.00
	$ 41.775.00
Reserva estatutaria	" 2.694.51
Directorio	" 3.772.31
Síndico	" 538.90
Retribución al personal	" 5.000.00
Saldo al ejercicio próximo	" 109.43
	$ 53.890.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Copiador, certificado el 7 de febrero de 1955, por el Juzgado Letrado de Río Negro.

$ 223.20. — 1|pub. — 12871.